



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2021 - Año del 50º Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja"

LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

VISTO: El expediente N° 00-08214/2019 y su glosado Expediente N° 00-02460/2020 del registro de esta Casa de Altos Estudios; la Resolución Rectoral N° 174/21 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral referenciada en el "Visto" de la presente el rectorado de esta Universidad resolvió Ad-referéndum de este Consejo Superior la aprobación de la modificación de la carrera de posgrado "Maestría en Culturas y Artes Regionales", (creada mediante Ordenanza C.S. N° 175/2019) dependiente del Departamento Académico de Ciencias Humanas y de la Educación y la aprobación del nuevo texto ordenado de dicha carrera. Asimismo, se dispuso respecto del Departamento Académico de origen, la facultad de modificar el reglamento; el cuerpo administrativo y docente, así como el presupuesto de la carrera de posgrado referenciada, a los efectos de su implementación en el ámbito de la referida Unidad Académica.

Que, como consecuencia de las observaciones y sugerencias que surgen del informe y posterior Dictamen de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, el Departamento Académico de Ciencias Humanas y de la Educación resolvió mediante Resolución Interna N° 179/21, y su posterior refrendo a través de la Resolución C.D.D.A.C.H. N° 037/21, aprobar el proyecto de modificación de la carrera de posgrado y su nuevo texto ordenado.

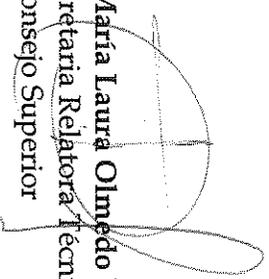
Que, atento a que es atribución de este Órgano Colegiado refrendar cualquier cuestión urgente que haya sido resuelta por el rectorado de esta Universidad, este Consejo Superior reunido en sesión ordinaria de fecha 31 de mayo de 2021, dispuso refrendar la Resolución Rectoral N° 174/2021, conforme los considerandos mencionados Ut Supra.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º: MODIFICAR la Ordenanza CS N° 175/19 mediante la cual se creó la carrera de posgrado "Maestría en Culturas y Artes Regionales", en el alcance de los considerandos de este acto administrativo.

ORDENANZA N° 202


Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabiana A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

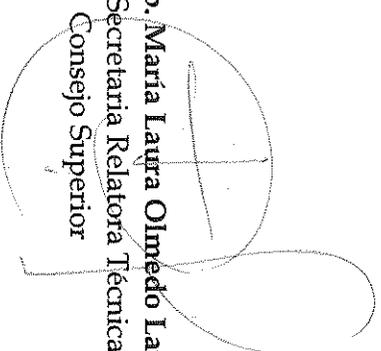
“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

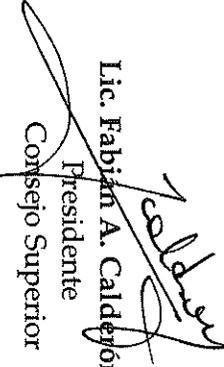
ARTÍCULO 2°: APROBAR el nuevo texto ordenando de la carrera aludida en el artículo 1, conforme los anexos I, II, III y IV de la presente de acuerdo a lo dispuesto en los considerandos de esta ordenanza.

ARTÍCULO 3°: DISPONER respecto del Departamento Académico de origen la facultad de modificar el reglamento, cuerpo administrativo y docente, así como el presupuesto de la carrera de posgrado referenciada, a los efectos de su implementación en el ámbito de la referida Unidad Académica.

ARTÍCULO 4°:Protocolicese, Notifíquese y Archívese.

ORDENANZA N° 202


Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO I- ORDENANZA N° 202
NUevo TEXTO ORDENADO

MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

ANEXO I

1. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO
2. OBJETIVOS DE LA CARRERA
3. FUNDAMENTACIÓN DE LA CARRERA
4. PERFIL DEL GRADUADO
5. DESTINATARIOS
6. REGIMEN Y MODALIDAD DE CURSADO
7. PLAN DE ESTUDIOS
- 7.1 ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS
- 7.2 CONTENIDOS MÍNIMOS DE CURSOS OBLIGATORIOS Y OPTATIVOS

ANEXO II

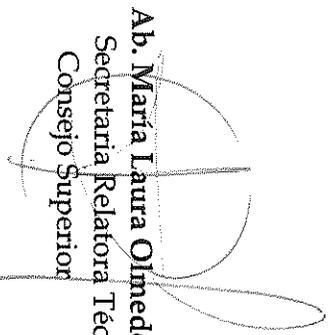
8. REGLAMENTO

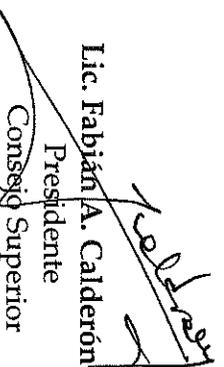
ANEXO III

9. DIRECTOR Y VICE-DIRECTOR DE LA CARRERA
10. COMITÉ ACADÉMICO
11. CUERPO DOCENTE

ANEXO IV

12. PRESUPUESTO


Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO I- ORDENANZA N° 202
NUEVO TEXTO ORDENADO
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

1. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

DENOMINACIÓN DE LA CARRERA:

Maestría en Culturas y Artes Regionales

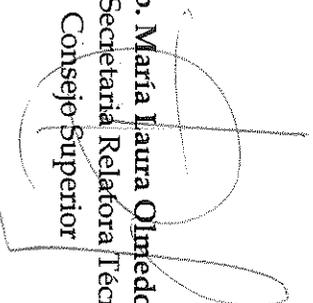
TÍTULO A OTORGAR:

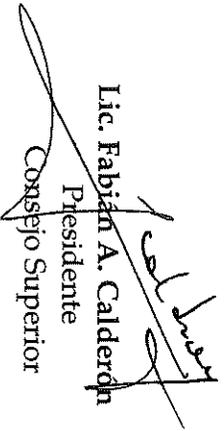
Magister en Culturas y Artes Regionales

2. Objetivos de la Carrera

2.1. Objetivos Sociales

- Formar investigadores y expertos que articulen sus prácticas con la docencia y el quehacer de la cultura y las artes en contextos locales, regionales y macro-regionales.
- Contribuir al desarrollo de las instituciones educativas de distintos niveles a través de la formación amplia, interdisciplinaria y actualizada de los actores vinculados a estas.
- Promover una concepción de las regiones como espacios de múltiple articulación e independencia simbólica, epistemológica, cultural y artística.


Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO I- ORDENANZA N° 202
NUOVO TEXTO ORDENADO
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

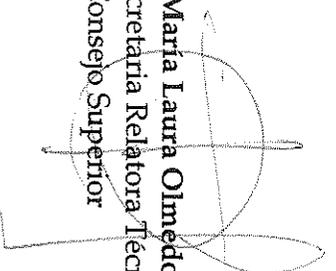
- Fortalecer las condiciones para instituir a las regiones como ámbitos de producción de conocimiento.

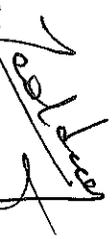
2.2. Objetivos Institucionales

- Capacitar en investigación y desarrollo en Ciencias Humanas, Sociales y Aplicadas al ambiente y al urbanismo mediante un enfoque localizado de amplitud filosófica, epistemológica, política y disciplinar.
- Responder a una demanda de formación, investigación y extensión del medio académico macro-regional.
- Ofrecer formación de nivel de posgrado con rigor científico y atendiendo a las distintas manifestaciones de la cultura y las artes regionales.

3. FUNDAMENTACIÓN INSTITUCIONAL DE LA CARRERA

El proyecto se fundamenta en diversos aspectos, algunos de los cuales tienen que ver con trayectorias académicas de nuestra Universidad, específicamente con carreras de grado de los departamentos de Ciencias Humanas y de la Educación (Letras, Historia, Arte Escénico, entre otras), de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas (Comunicación Social, Turismo, Ciencia Política) y de Ciencias y Tecnologías Aplicadas al Ambiente, a la Producción y al Urbanismo (Arquitectura) de la Sede Capital, así como la necesidad de actualización y articulación de carreras de grado de las Sedes Regionales (Turismo Ecológico, Villa Unión; Trabajo Social,


Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO I- ORDENANZA N° 202
NUEVO TEXTO ORDENADO
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

Chemical; Ciencias de la Educación, Aimogasta, Catuna y Chepes; entre otras). También responde a la necesidad de atender a carencias específicas de estudios de posgrado a nivel maestría en esta área, tanto en el contexto nacional (local, provincial y regional) cuanto en el latinoamericano.

Para atender a este segundo aspecto se ha realizado un rastreo detallado de la situación de las ofertas de posgrado en el área de Culturas y Artes Regionales. El panorama evidencia que, en el marco de nuestro país, por ejemplo, solamente la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba ofrece una Maestría en Culturas y Literaturas Comparadas y una mención en Culturas y Literaturas Comparadas en su Doctorado en Ciencias del Lenguaje. No existe ninguna Maestría con esa orientación en ninguna universidad nacional. En países como Chile, Brasil y México se ofrecen programas específicos pero acotados a Literaturas Comparadas.

De acuerdo con el relevamiento de la oferta académica de posgrado en humanidades en lo que respecta a las áreas arte/cultura/estudios regionales en los países Chile, Bolivia y Perú se puede decir que existe una escasa oferta académica sobre las áreas propuestas. Podemos citar algunos puntos en común entre las carreras de posgrado relevadas como es el caso de la maestría en Arte, Pensamiento y Cultura (Latinoamericana) de la Universidad de Santiago de Chile o las maestrías con mención en Estudios Andinos (en Lingüística; Arquitectura; Historia; Antropología; Arqueología) de la Pontificia Universidad Católica del Perú. En su mayoría, podemos encontrar posgrados con impronta en Patrimonio y Sociedad,

Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2021 - Año del 50º Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja"

LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

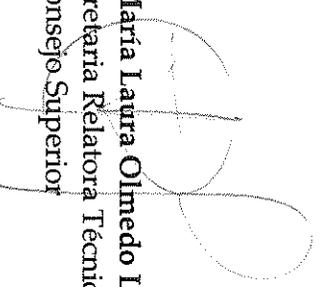
ANEXO I- ORDENANZA N° 202
NUEVO TEXTO ORDENADO
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

principalmente en universidades chilenas. Respecto a Bolivia, según nuestra investigación, no se han encontrado posgrados que estudien las áreas mencionadas.

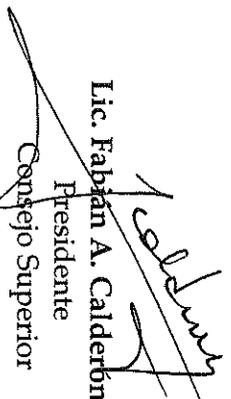
Como un pronóstico, resultado de este relevamiento, podemos asegurar que nuestra maestría es un aporte valioso y pertinente que brinda a su vez la posibilidad de profundizar en los estudios andinos, cuya profundización se justifica en la necesaria articulación con carreras de grado y posgrado a nivel macro-regional (NOA y países limítrofes).

Otro factor importante y que consideramos no solo de interés académico, sino una respuesta a demandas concretas de nuestros estudiantes, es la posibilidad de ofrecer un tramo intermedio entre los estudios de grado y el doctorado, al cual, en muchos casos, los egresados no se consideran en condiciones de acceder directamente o no encuentran tramos intermedios de desarrollo disciplinar específico. La Universidad Nacional de La Rioja sostiene una oferta de estudios de posgrado pero de carácter transversal (no específicos) tales como la Especialización en Docencia Universitaria y la Maestría en Educación Superior.

Corresponde señalar como un antecedente de factibilidad la existencia de proyectos y equipos de investigación orientados al estudio y desarrollo de la cultura y las artes regionales en docencia, transferencia, extensión e investigación que demuestran las condiciones y sustentabilidad para esta maestría. En el área de los estudios de interés regional de la cultura y/o las artes se registran desde el año 2009 más de medio centenar de proyectos acreditados y financiados por la Secyt-UNLAR



Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior



Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja"

LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

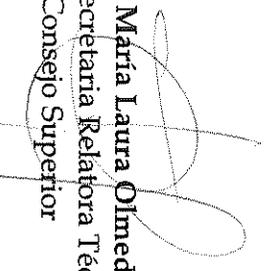
ANEXO I- ORDENANZA N° 202
NUEVO TEXTO ORDENADO
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

con evaluación externa. En el apartado correspondiente (cfr. Investigación, extensión y transferencia, *ad infra*) se presenta una selección de setenta (70) proyectos de investigación acreditados, financiados y evaluados, que fueron generados y desarrollados en nuestra universidad y que guardan relación con las temáticas/conceptos "culturas, artes y región". Ese recorte de los últimos 10 años demuestra el volumen de trabajos desarrollados por equipos de docentes-investigadores, selección realizada por su adecuación temática y disciplinar con la propuesta de esta Maestría. Historia, educación, literatura, danza, artes visuales, patrimonio y arqueología, bibliotecología y archivo, teatro, análisis del discurso, lingüística y música, entre otras disciplinas pertinentes y relevantes, la mayor parte de ellos enfocados en objetos de estudio de la provincia de La Rioja y su contexto regional. A su vez, se detallan las líneas de investigación, extensión y transferencia enfocadas en la producción artística y cultural.

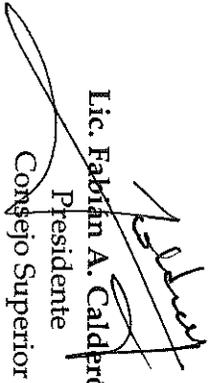
Estos constituyen antecedentes específicos y multidisciplinarios que demuestran la existencia de actividades que, en su conjunto, se orientan a la consolidación de líneas de investigación que son las que conforman la base de sustentabilidad de esta maestría, además de generar masa crítica en formación.

Sumado a lo referido, se destacan líneas investigativas, con sus respectivos equipos en proceso de consolidación y cuyos proyectos han tenido un desarrollo continuado y expansivo a la extensión y la transferencia.

En el ámbito particular del Departamento de Ciencias Humanas, el Plan Estratégico Departamental Trianual 2017-2020 (Res. HCD 089/12), en su Anexo, propone


Ab. María Laura Olmedo Larrain

Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabian A. Calderón

Presidente
Consejo Superior



“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO I- ORDENANZA N° 202
NUEVO TEXTO ORDENADO
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

“Generar nuevas propuestas curriculares (...) con la mirada puesta en la innovación, demandas territoriales, proyección social y criterios de viabilidad”, en el que se reconoce en el Eje Estratégico PEP III el interés por el “desarrollo territorial”, articulando docencia e investigación, lo que garantiza el compromiso y apoyo por parte de la institución con la línea investigativa y académica propuesta por la maestría y, además, auspicia la consolidación de las líneas activas y el futuro desarrollo de nuevas áreas y objetos de estudio.

En tal sentido, cabe destacar el Programa de fortalecimiento en investigación en Ciencias Humanas y Arte del Departamento Académico de Ciencias Humanas y de la Educación de esta Universidad Nacional de La Rioja en sus tres líneas de investigación: “Investigación en Ciencias Humanas: dinámicas polivalentes, topografías conceptuales y multiplicidad metodológica” (I+D+I Conicet- 2020); “Investigación Artística y producción de conocimiento: prácticas, procesos y objetos artísticos en la Universidad” (CILAC- 2019); y “Culturas, artes y regiones: concepciones, perspectivas y abordajes situados en escenarios emergentes”, línea de investigación orientada a la Maestría en Culturas y Artes Regionales que convocará a proyectos de investigación que prioricen herramientas metodológicas múltiples basadas en conceptos y en prácticas heurísticas y científicas tales como, perspectivas situadas, cruces inter y transdisciplinares y cartografías discursivas, entre otras, con arreglo a distinciones teóricas y epistemológicas del campo de conocimiento de las culturas y las artes. Se desarrollarán los contenidos de este Programa *ad infra*. (Res. DACHYE N° 172/21).

Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 - Año del 50º Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”

LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO I- ORDENANZA N° 202
NUEVO TEXTO ORDENADO
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

Finalmente, cabe señalar que este proyecto de carrera ha sido adecuado a las observaciones y dictámenes de expertos de la formalización previa solicitada en 2019. Entre otras cuestiones curriculares, se ha ampliado la oferta en artes visuales y escénicas a partir de la incorporación de los seminarios “Singularidades y distinciones de la escena menor. La producción escénica en el ámbito regional argentino” y “Prácticas, estéticas y poéticas regionales en escenarios emergentes” y se ha enriquecido la perspectiva metodológica con la incorporación del seminario “Perspectivas metodológicas alternativas para el estudio de las prácticas artísticas regionales”. A su vez, se ha acentuado la carga disciplinar artística en el Núcleo Propedéutico, atendiendo también a las recomendaciones de la vista de pares.

Por otra parte, se ha convocado en esta presentación a docentes con pertenencia institucional de la Universidad Nacional de La Rioja con títulos de posgrado en las áreas temáticas de incumbencia y que resulta un aporte a la sustentabilidad de la carrera y al fortalecimiento institucional. Además, se prevé que a medida que se gradúen las primeras cohortes se irán incorporando magister con inserción institucional a los cuerpos docentes de los espacios curriculares de la carrera. En otro orden, el plan de estudios se ha adecuado a las recomendaciones preliminares retirando de la grilla los seminarios propedéuticos “Texto académico” y “Tecnologías de la información y la comunicación”, ello en función de privilegiar la especificidad en cada uno de los núcleos propuestos.

Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabian A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja"

LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

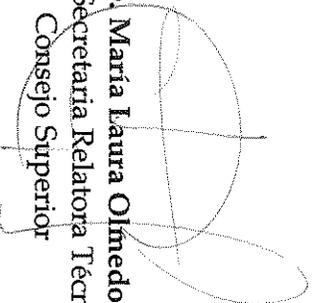
ANEXO I- ORDENANZA N° 202
NUEVO TEXTO ORDENADO
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

En cuanto al volumen de investigación del cuerpo docente propio (un aspecto que también fue observado), se han incorporado a la documentación probatoria los antecedentes certificados en investigación de los últimos cinco años de los docentes de esta casa de altos estudios.

Sobre la base de observaciones previas de pares evaluadores de CONEAU (que, dada su pertinencia, fueron analizadas e incorporadas a la nueva presentación), las adecuaciones realizadas tienden no solo a cumplir con los requisitos demandados sino también a garantizar una oferta de formación de posgrado de excelencia, adecuada a los estándares de la educación superior y en un área de carencia no solo en nuestra institución sino también, podemos aseverar, en la región. Responde a una demanda institucional y espera atender a las expectativas de un amplio campo disciplinar (e interdisciplinar).

Fundamentación teórica

Una aproximación a las culturas y las artes en su dimensión regional propone problematizar una serie de construcciones teórico-analíticas, como la clásica oposición capital/interior o global/local y las vinculaciones entre categorías tales como nación, país, provincia, región. También busca desclausurar la concepción de "cultura" como una construcción singular, unívoca y homogénea, para trabajar con una concepción plural, multidimensional y múltiple de las prácticas y saberes que las conforman.



Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior



Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 - Año del 50º Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”

LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO I- ORDENANZA N° 202
NUEVO TEXTO ORDENADO
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

De esta manera, se complementa el objeto de estudio de esta carrera con el estudio de las artes (literatura, teatro, danza, pintura, música, etc.), de acuerdo con la oferta de la universidad, y los intereses y trayectorias del cuerpo académico y de los maestrandos.

Estas relaciones mencionadas son relaciones de poder, que requieren mirar desde la historia latinoamericana, instalarse desde ese *locus*. Por una parte, supone advertir - tal como lo hace Zulma Palermo (2009) - que, desde la Conquistista en adelante, América ha pasado por diversos momentos de elaboración de un pensamiento propio, siempre atravesado por el problema de la diferencia y la distancia de las culturas en conflicto y por la imposición de valores desde la cultura dominante, que naturalizan a las que quedan bajo su control. La diferencia genera los criterios de superioridad/inferioridad; la distancia, los de progreso/atraso. En este punto, las producciones culturales y artísticas de América Latina son consideradas desde el paradigma moderno-universal-occidental como inferiores y atrasadas en tanto, sólo desde los centros autoproclamados productores de conocimiento y de arte, convergen la superioridad, el progreso, la originalidad. Así, el epigonismo o el exotismo parecieran ser los rótulos con que la ratío occidental nómina/califica despectivamente la producción latinoamericana.

Este modo en que la colonialidad del poder (Quijano, 1999) opera en la vinculación epistemológica entre Europa y América puede verse, a otra escala, actuante en nuestro subcontinente en la relación de las metrópolis centrales -rectoras de los parámetros culturales de una nación- con el interior del país, con las regiones que no

Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



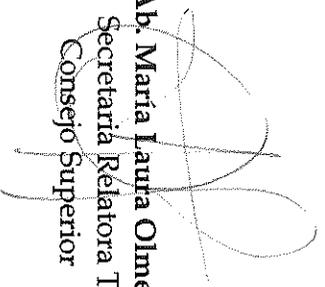
Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

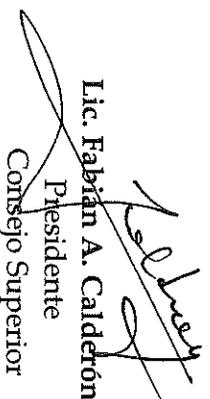
“2021 - Año del 50º Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

**ANEXO I- ORDENANZA N° 202
NUEVO TEXTO ORDENADO
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES**

forman parte del sistema de producción y circulación consagrados. En este sentido, las oposiciones capital/interior y centro/periferia reproducen también las lógicas de la diferencia y la distancia que generan los criterios de superioridad/inferioridad y de progreso/atraso. De este modo, si la innovación, la actualidad, el cosmopolitismo, “lo valioso”, “lo moderno” se producen en las metrópolis, en las provincias del interior está la rémora, lo pasado, el paisajismo, las artesanías, los regionalismos. Se anula la posibilidad de reconocer a esas comunidades del interior como productoras de conocimiento, “tradicionalizándolas y reduciéndolas solo al folklore, deslegitimando el acumulado histórico que ellas poseen y que les ha permitido existir y mantenerse a través de los tiempos hasta este presente, signados por procesos de globalización” (Albán Achinte, 2014: 68-69).

La “escena global” siempre tiene presencia en tensión con lo local. En este sentido, la noción *local* –que opera en los últimos años en el campo de las ciencias sociales– se presenta “como un potencial equilibrio entre la localización de lo global y la globalización de lo local buscando creaciones autónomas y válidas para la expresión de las identidades basadas en el lugar, a la vez que utilizar formas de lo global en beneficio de esa creatividad” (Palermo, 2009, p. 19). Desde esta categoría se suspenden ciertas jerarquizaciones como arte / artesanía, dado por ejemplo a partir del impulso del arte


Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”

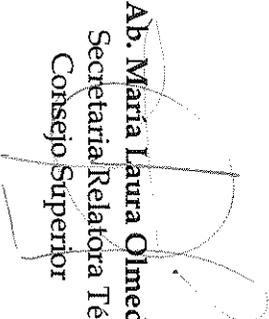
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

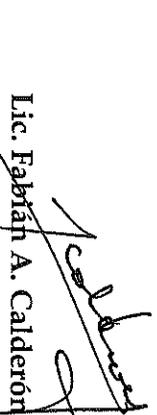
ANEXO I- ORDENANZA N° 202
NUEVO TEXTO ORDENADO
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

étnico. Pensemos, además, cómo en el campo de las artes latinoamericanas, en general, y argentinas, en particular, hubo siempre una tensión entre internacionalismo, nacionalismo y localismo. Esto, por una parte, ha significado consideraciones diferentes sobre las estéticas emergentes en las metrópolis y en las zonas no metropolitanas. Por otra parte, ha significado periodizaciones y establecimiento de relaciones entre poéticas/estéticas que obliteran las miradas ad intra. Tal como señala Andrea Giunta (1996), en general, las historias del arte latinoamericano tienden a un análisis muchas veces reduccionista y descontextualizador. Así, sostiene que: “El estudio de casos específicos en contextos históricos y la reconsideración de las redes de influencias existentes no solo entre Europa-Estados Unidos-Latinoamérica, sino también entre distintos artistas de Latinoamérica, pueden constituir un punto de partida” (Giunta, 1996: 5). Así, una mirada que apunte a establecer vinculaciones relacionales entre ciudades de distintos países latinoamericanos sin pagar “aduanas portuarias” exige una lógica que desmonta lo internacional/global para pensar lo local/regional.

Tales cuestiones, necesariamente, impactan en la configuración y representación de distintas regiones culturales.

Como se puede observar, la labilidad de las conformaciones regionales del mapa del estado nacional argentino pone en evidencia la operativización de criterios económico-políticos que siempre se maridan y tensionan con los histórico-culturales. Por otra parte, claramente esta organización trata de co-ligar provincias y región, lo que genera algunos problemas teóricos y metodológicos, sobre todo en el campo de las ciencias sociales y humanas.


Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaria/Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

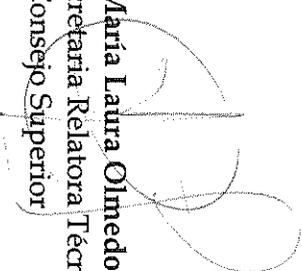
“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”

LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO I- ORDENANZA N° 202
NUEVO TEXTO ORDENADO
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

Para el campo de la Historia regional, la región se configura como producto de una lógica social y no como ente/lequia preexistente a la comunidad. Se trata de un sistema abierto, un objeto que requiere de sucesivas aproximaciones que apuntan en su conjunto a la idea de totalidad (Girbal-Blacha y Cerdá, 2011). Por lo tanto, se desestiman “las concepciones esencialistas, que la consideraban dotada de una configuración persistente a través del tiempo, para referirla a un sistema o subsistema, a relaciones y efectos que determinan su conformación, continuidades y cambios. Se trata de un espacio heterogéneo, discontinuo y no necesariamente coincidente con los límites naturales o jurídicos” (Leoni, 2015: 170). Metodológicamente, el concepto de región se construye desde la investigación, como resultado de ella; no la precede. Por tanto, es una hipótesis a demostrar (Van Young, 1987). Su definición se vincula a la especificidad de la realidad histórica que se aborda; desde ella se puede determinar espacial y temporalmente (Leoni, 2015). Desde estas claves, el concepto de región se aleja del mero asiento geográfico, pero sin desvincularse totalmente de él. Más bien, este se amalgama con lo cultural, lo artístico y lo ideológico. Por tanto, la región nunca es lo dado “naturalmente/geográficamente”, sino lo creado por el hombre, y está sometida en forma permanente a la historia, lo que la vuelve dinámica y mutable (Heredia, 1999).

Considerar las diversidades de nuestros discursos artísticos en general, en muchos casos exige incluso superar los límites nacionales y pensar desde lo latinoamericano, tal como lo hemos mencionado *ut supra*. Al correrse las fronteras, la


Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”

LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

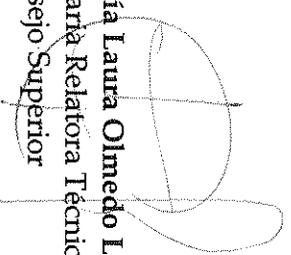
ANEXO I- ORDENANZA N° 202
NUEVO TEXTO ORDENADO
MAFSTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

supuesta “unidad” se amplía delineando un constructo que requiere pensarse desde lo regional. Si se incorpora una perspectiva geocultural, las regiones o espacios geoculturales que no respetan límites nacionales ni se superponen sobre delimitaciones territoriales, se asumen como construcciones subjetivas e históricas que entranan lo cultural desde el suelo en tanto domicilio existencial.

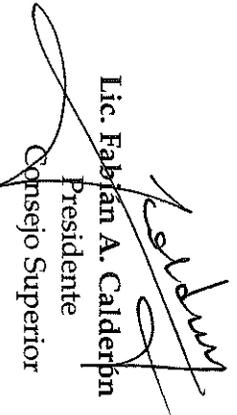
Se podría pensar para el estudio de las culturas y las artes regionales, partir de una noción de “totalidad heterogénea” contenedora de series construidas en tensión, objetos canónicos y no canónicos, legitimados y periféricos, inscriptos en la letra o en la palabra oral; analizar unos sin los otros reduce el problema a una supuesta homogeneidad de un canon aparentemente estable.

Constructos tales como arte nacional, cultura nacional, al ser considerados desde una totalidad heterogénea desbordan desde lo plural: no una, sino muchas artes, culturas argentinas. Lo que no equivale a obliterar los terrenos de disputas estéticas, culturales, académicas.

Al hablar en plural vienen a colación diversas temporalidades y localizaciones. De este modo, al estudiar una cultura-arte-literatura provincial / regional / local, paralelamente se la ubica en un mapa más amplio al que se integre, dialogue, debata, desequilibre. De alguna manera, se supone en esta operación crítica que el objeto particular que se investiga no se comprende ni se explica sin el correlato de la totalidad heterogénea que integra; y, viceversa, la cultura-arte-literatura nacional, como totalidad heterogénea, no existe sin las distintas particularidades.



Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior



Lic. Fabrian A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja"

LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO I- ORDENANZA N° 202
NUEVO TEXTO ORDENADO
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

De alguna manera, exasperar el recorte, encerrarse en lo regional como una política de la crítica tendría un efecto "boomerang": al aislar el análisis, al no hacer sistema desde un subsistema, ni tratar de reconfigurar series, no se consigue desmontar el constructo ya parametrado y unívoco de un arte nacional. Muy por el contrario, se refuerza su potencia de "única" y homogeneizadora y se recibe de vuelta sobre el objeto mismo una consideración de satelital, esencialista, accesorio.

Referencias bibliográficas

Albán Achinte, A. (2014) "Comida y colonialidad: tensiones entre el proyecto hegemónico moderno y las memorias del paladar" en Gómez, P.P. Arte y estética en la encrucijada descolonial II, Bs. As., Ediciones del signo.

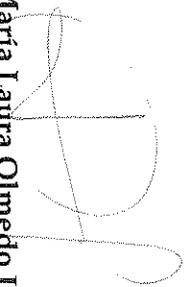
Benedetti, A. (2009) "Los usos de la categoría región en el pensamiento geográfico argentino" en Scripta Nova. Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales, Vol. XIII, núm. 286, España, Universidad de Barcelona.

<http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-286.htm> Recuperado junio de 2017.

Cornejo Polar, A. (2003). Escribir en el aire. Ensayo sobre la heterogeneidad sociocultural en las literaturas andinas, Lima, CELACP.

Girbal- Blacha, N. y Cerdá, J. 2011. "Lecturas y relecturas sobre el territorio. Una interpretación histórica". En: Estudios Rurales. Publicación de Centro de Estudios de La Argentina Rural. Bernal, Vol. 1 N° 1, 2011. ISSN: 2250-4001. pp.55-78.

Giunta, A (1996). "América Latina en disputa. Apuntes para una historiografía del arte Latinoamericano". Paper presentado en el International Seminar Art Studies from Latin America, Instituto de Investigaciones Estéticas, UNAM and The Rockefeller



Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior



Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO I- ORDENANZA N° 202
NUEVO TEXTO ORDENADO
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

Foundation,Febrero1-5, Oaxaca. <https://es.scribd.com/document/106031064/Giunta-Oaxaca96>. Recuperado en mayo de 2017.

Grimson, Alejandro (2011): Los límites de la cultura. Crítica de las teorías de la identidad, Buenos Aires, Siglo veintiuno editores.

Haesbaert, Rogério (2005): “Da desterritorialização à multiterritorialidade”, Anais do X Encontro de geógrafos da América Latina, Universidade de São Paulo.

Heredia, E. (1999) Espacios regionales y etnicidad, Córdoba, Alción Editora.

Leoni, M.S.(2015). “Historia y Región: la Historia Regional de cara al siglo XXI” en Folia Histórica del Noreste, no.24, Resistencia, Diciembre, pp. 169-180.

http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0325-82382015000200011

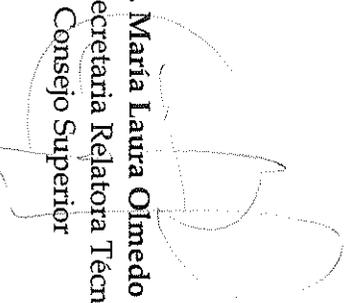
Recuperado agosto de 2017.

Moraña, M. (2014) Inscripciones críticas. Ensayos sobre cultura latinoamericana, Santiago de Chile, Editorial Cuarto Propio.

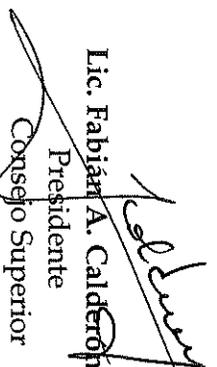
Mignolo. W. (2009) “Prefacio” en Palermo, Z. (comp.). Arte y estética en la encrucijada descolonial, Bs. As., Ediciones del signo. pp. 7-13.

Palermo, Zulma (2005). Desde la otra orilla; pensamiento crítico y políticas culturales en América Latina, Córdoba, Alción Editora.

Palermo, Z. (comp.). (2009). Arte y estética en la encrucijada descolonial, Bs. As., Ediciones del signo.



Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior



Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

**ANEXO I- ORDENANZA N° 202
NUEVO TEXTO ORDENADO
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES**

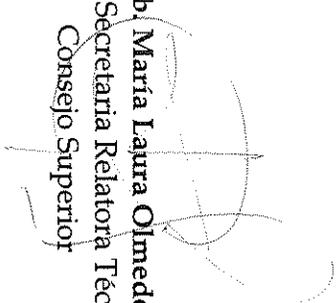
Quijano, A. (1999) “Colonialidad del poder, cultura y conocimiento en América Latina” en Castro Gómez, S. y Guardiola Rivera, O. (eds.) Pensar (en) los intersticios. Teoría y práctica de la crítica poscolonial, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana

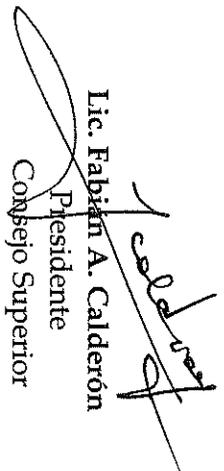
Van Young, E. (1987). “Haciendo historia regional. Consideraciones metodológicas y teóricas”. En: Anuario del IEHS, N° 2, pp. 255-281.

4. Perfil del Graduado

Se espera que el graduado de la Maestría en Culturas y Artes Regionales tenga una sólida formación teórica y metodológica que le permita:

- Investigar con formación y capacidad de abordar de manera crítica los marcos teóricos, categorías y problemáticas del campo de los estudios del arte y de la cultura.
- Propiciar un diálogo interdisciplinario con las ciencias sociales, las humanidades y las prácticas y la gestión de las artes y de la cultura, potenciando la relación entre los espacios regionales y metropolitanos.
- Desarrollar la docencia y la divulgación nutriéndose de los / sus aportes a los campos disciplinares desde su incumbencia.
- Aportar a la comprensión y la transformación del contexto socio-cultural a través de actividades de extensión.


Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



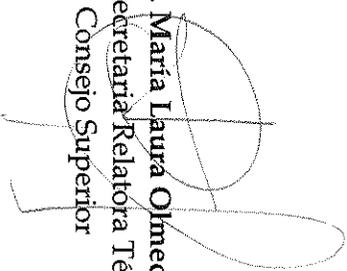
Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

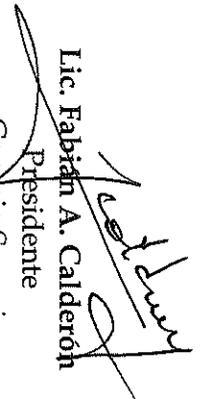
“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO I- ORDENANZA N° 202
NUEVO TEXTO ORDENADO
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

Convenios y membresías

La UNLAR integra la membresía de destacadas asociaciones internacionales, nacionales y regionales: Asociación Universitaria Internacional (I.A.U.); Organización Internacional Universitaria (O.U.I); Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (A.U.I.P); Grupo de Universidades Ibero-Americanas de La Rábida; Consejo Iberoamericano en Honor a la Calidad Educativa. A su vez, ha suscripto convenios con la Universidad de Florencia (Italia), Universidad de Ginebra (Suiza), el Centro Internacional DONGFANG (China), el Memorando de Entendimiento con la Universidad de Trondheim (Noruega), el convenio con la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado, el Convenio Marco de Cooperación Universitaria Internacional con la Universidad de Murcia (España), el Convenio Marco de Cooperación Académica, Científica, Tecnológica, Productiva y de Extensión con la Universidad Santiago de los Caballeros (República Dominicana), Universidad Tecnológica de Pereira (Colombia) Convenio Marco de Cooperación Académica Universidad de Oviedo (España); el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset (España), SIAS- International University, (China), el Acuerdo Marco Universidad Nacional de San Marcos, (Perú); así como con la Universidad de Montpellier y Toulouse (Francia), la Universidad de La Rioja (España) y la Japan International Cooperation Agency (JICA) (Japón). Convenio de Cooperación con el Programa LASPAU con la Universidad de Harvard (USA), entre otros de orden internacional.


Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior

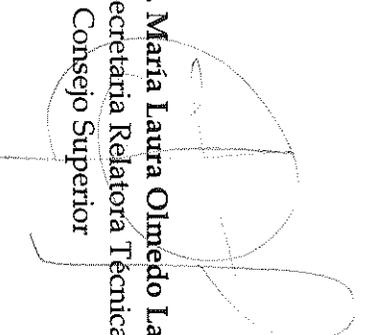


Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

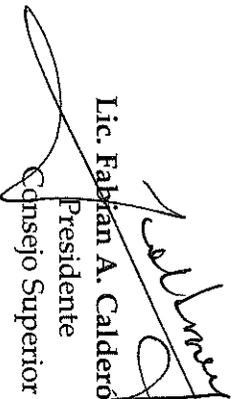
“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO I- ORDENANZA N° 202
NUUEVO TEXTO ORDENADO
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

De orden nacional, integra el Consejo Interuniversitario Nacional (C.I.N.) y el Convenio de Cooperación entre las Universidades del Norte Grande Argentino (2002, vigente), y ha celebrado numerosos convenios marco y específicos nacionales y regionales, tales como: Convenio entre Universidades del Noroeste Argentino (Catamarca, La Rioja, Jujuy, San Juan, Tucumán, Chilecito, Santiago del Estero, 2013), Convenio de Cooperación Interinstitucional entre UNLAR y Fundación Rioja Andina (2015), Convenio entre la UNLAR y la oficina del Programa Martiano de Cuba (2015), Convenio entre la UNLAR y el Gobierno de la Provincia de Catamarca (2015), Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y la UNLAR (2014), Convenio Marco entre la Secretaría de Cultura de La Rioja y la Universidad Nacional de La Rioja (2016), Acta Acuerdo entre la Secretaría de Cultura de la provincia de La Rioja, el Departamento de Humanidades UNLAR y el Colegio Preuniversitario General San Martín (2016), Convenio Marco de cooperación entre la Fundación Konrad Adenauer, la Asociación Civil Estudios Populares y la Universidad Nacional de La Rioja (2017), Convenio de Cooperación Mutua entre la UNLAR y la Unión de Artistas Audiovisuales (2017), entre otros de los últimos años.



Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior



Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2021 - Año del 50º Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja"
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

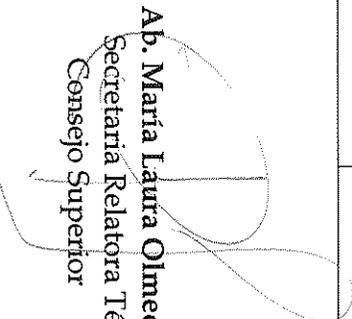
ANEXO I- ORDENANZA N° 202
NUEVO TEXTO ORDENADO
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

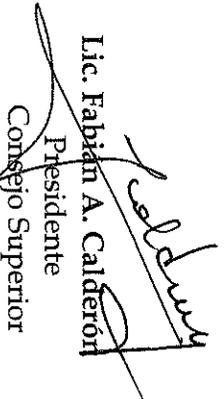
Específicamente, se celebraron para esta carrera Cartas de Intención, Avales, Actas Acuerdo, Cartas Acuerdo que culminaron en Convenio Específico (6/6/2016) firmado por las máximas autoridades de las universidades de La Rioja y Córdoba con el fin de recibir por parte de la última a través de la Maestría en Culturas y Literaturas Comparadas de la Facultad de Lenguas, "asistencia de carácter tecnológico, académico y de servicio para la creación, implementación, gestión y acreditación institucional de la Maestría en Culturas y Artes Regionales".

Investigación, extensión y transferencia

En relación con la trayectoria de la Universidad Nacional de La Rioja en el área de los estudios de interés regional de la cultura y/o las artes, se registran en el corte 2009-2020 los siguientes proyectos acreditados y financiados por la Secyt-UNLAR con evaluación externa:

N° Expte/Res	Título del Proyecto	Director
257/2009	Historia y Paisaje del Valle Vicioso. Aproximación a la Estructuración de los Espacios Sociales Durante los Desarrollos Regionales (1000 - 1470 AD) en San Blas de Los Sauces (Norte de La Rioja - Argentina).	Revueita, Claudio
05-259/2009	La presencia de los "otros culturales" en la escuela. Estudio de casos	Córdoba, Sarah


Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior

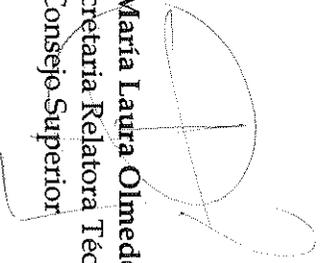


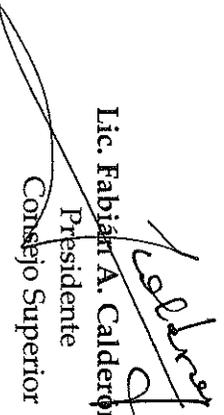
Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO I- ORDENANZA N° 202
NUEVO TEXTO ORDENADO
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

1010/2012	Una lectura semiótica de la imagen en la revista infantil Tintero (La Rioja)	Ferrara, María Victoria
989/2012	Identificación de la fórmula pathos de la Ninfá, según Warburg en la danza/ teatro de Pina Bausch	Antachi, Paulina
1042/2012	El universo ficcional en las narrativas de Jorge Luis Borges y José Saramago	Perrén, Graciela
0999/2012/ 27/A687	Imágenes emancipadoras entre la historia del arte y los estudios visuales	Fiore, Mariano
563/2012	Museo de Bellas Artes "Octavio de la Colina": desplazamientos geopolíticos, productos artísticos, códigos de preferencia y procesos multidireccionales en La Rioja, desde febrero de 2010 hasta la actualidad	Matzkin, Cecilia
2445/2013	La visibilidad de la protesta social y los procesos informativos en medios gráficos en la ciudad de La Rioja	Rolando, Alfredo
9067/2013	Representaciones sociales del trabajo y del estudio de los jóvenes de la provincia de La rioja	Quitroga, Sonia


Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior

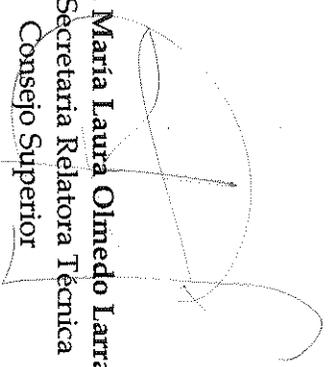


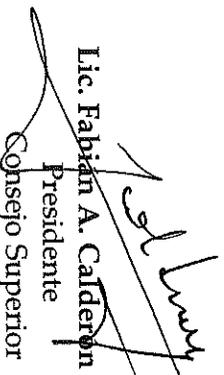
Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 – Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO I- ORDENANZA N° 202
NUEVO TEXTO ORDENADO
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

2447/2013	Televisión digital y tratamientos documentales en la información periodística y su impacto en las audiencias de La Rioja	Rolando, Alfredo
006/2013	Diagnóstico organizacional de los archivos de La Rioja	Andrada, Roberto
750/2013	Fotoperiodismo: imagen y contexto documental en diarios riojanos y su impacto en la audiencia	Rolando, Alfredo
277/2013	Configuración de culturas juveniles en la era digital. Un estudio exploratorio en la ciudad de La Rioja, entre lo global y lo local	Moreno Castro, Laila
2838/2014	La imaginaria de lo trágico. Un estudio sobre las representaciones del cuerpo en la danza y el teatro	Antachi, Paulina
3089/2014	UNLAR: Crisis institucional, continuidades, rupturas y procesos transformadores. Una aproximación desde las deconstrucciones y construcciones de los discursos universitarios	Brúculo, Celia
2991/2014	La cobertura de la problemática de la adolescencia durante el año 2013 en los diarios El independiente y Nueva Rioja de la provincia de La Rioja	Vergne, Sergio


Ab. Maria Laura Olmedo Larrain
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior

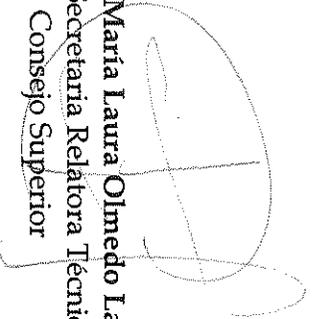


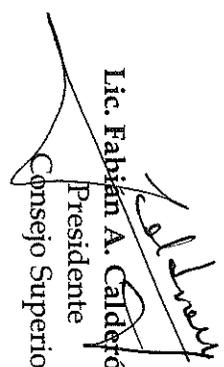
Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 – Año del 50º Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO I- ORDENANZA N° 202
NUEVO TEXTO ORDENADO
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

3228/2014	Subordinación temporal en el español de La rioja	Masih, Mariela
3557/2014	Borges y la filosofía de Foucault	Acosta, María Cecilia
6680/2014	El humor gráfico riojano como fuente de información de la realidad social argentina	Juan, Claudia Alejandra
430/2015	La inclusión educativa en escuelas secundarias de gestión pública dentro de contextos de vulnerabilidad social. Sus modalidades y repercusión en la promoción y el abandono escolar.	Reynoso, Susana del Carmen
388/2015	Poética y postexperiencia en una constelación de narrativas de la literatura argentina contemporánea	Vera Barros, Tomás
95/2015	Paradiplomacia: proyección e inserción internacional de unidades subnacionales. El caso de la Rioja en el contexto del NOA y el rol de la UNLAR	Liendo, Ignacio


Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior

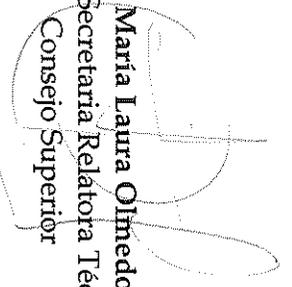


Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO I- ORDENANZA N° 202
NUEVO TEXTO ORDENADO
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

389/2015	Brujerías, curanderías y hechicería en La Rioja de los siglos XIX y XX	Leguizamón, Laura
403/2015	Periodismo gráfico en la era digital en La Rioja. Caso Diario El Independiente	Palis, Estela
049/2015	Caracterización estética, técnica y productiva de los objetos artesanales riojanos. Desde el siglo XIX hasta la actualidad	Pina Márquez, Paula
056/2017	Caracterización estética, técnica y productiva de los objetos artesanales riojanos. Desde el siglo XIX hasta la actualidad. Segunda parte	Pina Márquez, Paula
056/2017	Cultura regional contemporánea: constelaciones de literatura, artes visuales y música. Tradiciones y experimentaciones	Vera Barros, Tomás
05-00091/2017	La indisciplina en la escuela secundaria. Estudio en una escuela secundaria de Aimogasta.	Córdoba, Martha
05-00092/2017	Las prácticas pedagógicas de los docentes universitarios y su vinculación con los aprendizajes de los alumnos, en la Sede Universitaria Aimogasta	Córdoba, Martha
00-06928/2017	Los nueve peronismos. Perspectivas y problemas de síntesis en la historiografía del peronismo (1943-2015)”	Mercado, Adrián


Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO I- ORDENANZA N° 202
NUEVO TEXTO ORDENADO
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

00- 06929/2017	Los modos de producción feudales en América Latina en el siglo XVI al XVII y la relación del derecho indiano con la hacienda del Tucumán Colonial	Mercado, Adrián
00- 06931/2017	Lectura de la ciudad de La Rioja desde la Inclusión Social: Una mirada Crítica	Acosta, María Cecilia
00- 06937/2017	Una mirada sobre el Teatro Riojano	Corzi, Miriam
00- 06940/2017	Alfabetización académica y calidad artística en la formación universitaria de carreras de danza	Fernández, Viviana María
00- 06945/2017	La influencia del Marketing Digital en las pautas de consumo de los estudiantes de la Generación Z del Departamento de Ciencias Humanas y de la Educación durante el primer trimestre del 2018	Tello, Adriana Elizabeth
00- 06950/2017	Tres líneas paradigmáticas de actuación del s.XX y su potencialidad creativa como aporte a las artes escénicas contemporáneas	Suárez Jofré, Guadalupe
00- 06981/2017	Paleodieta y movilidad de las comunidades aldeanas antiguas de La Rioja: Análisis de isotopos estables de carbono, nitrógeno y estroncio.	Cheggi, María Soledad

Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior

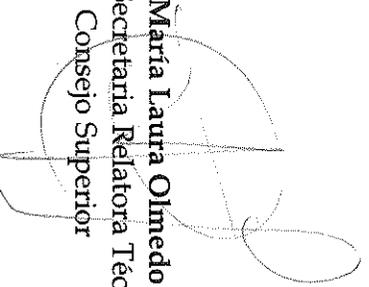
Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior

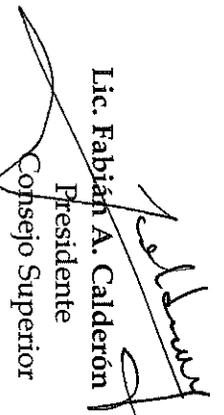


"2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja"
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO I- ORDENANZA N° 202
NUEVO TEXTO ORDENADO
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

00- 06989/2017	Impacto de la implementación de las nuevas metodologías en el aprendizaje de la Historia de la Educación Argentina	Miranda, Mónica Vanesa
00- 06994/2017	Cultura regional contemporánea: constelaciones de literatura, artes visuales y música. Tradiciones y experimentaciones.	Vera Barros, Tomás
00- 06998/2017	Arqueología e Historia en la Quebrada de Saladillo (Dto. Capital, La Rioja)	Gheggi, María Soledad
00- 07002/2017	La poesía de Ariel Ferraro	Oviedo Álvarez, Miguel Ángel
00- 07008/2017	Perfiles y trayectorias académicas de los ingresantes a Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Rioja entre los años 2017 y 2018	Bordón, Adriana del Valle
00- 07010/2017	La imaginaria femenina de lo trágico. Un estudio sobre las representaciones del cuerpo en la danza y el teatro (Parte II)	Antachi, Paulina Liliana


Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior

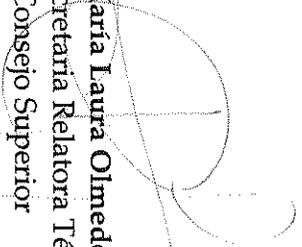

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior

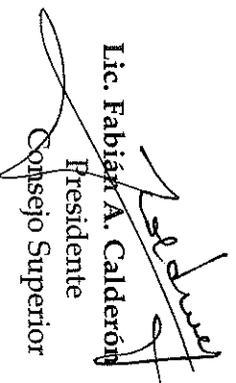


“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO I- ORDENANZA N° 202
NUEVO TEXTO ORDENADO
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

00- 07017/2017	Territorios de vida: un abordaje desde la arqueología y la antropología a las ontologías locales en San Blas de Los Sauces (La Rioja, Argentina)	Reuelta, Claudio Mercelo
00- 07018/2017	Prospecciones arqueológicas en el Valle de Mazán, Dpto. Arauco.	Barale, Andrés
00- 07020/2017	El trabajo colaborativo a través de las TIC como estrategia metodológica para favorecer el desarrollo de la competencia lectora en idioma inglés para las carreras de Licenciatura en Sistemas de Información, Ingeniería en Sistemas de Información, Ingeniería Mecatrónica de la Universidad Nacional de La Rioja	Nieva, Romina Elizabeth
00- 07023/2017	Cuerpos-para-la-escena: Producción hermenéutica del sentido en los procesos de creación escénica	Moreno Castro Leila
00- 07025/2017	La Resiliencia Organizacional en Empresas Recuperadas convertidas a Cooperativas de Trabajo	Flores Jaime Joel
00- 07026/2017	La lengua hablada en La Rioja (Argentina) - Primera parte	Masil, Mariela


Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior

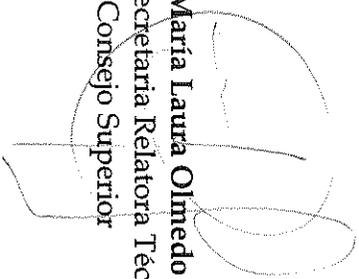

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior

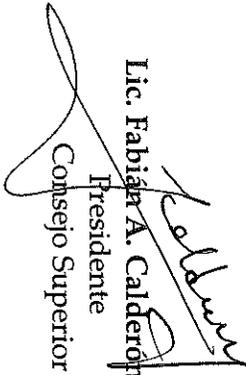


“2021 – Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO I- ORDENANZA N° 202
NUEVO TEXTO ORDENADO
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

00- 07158 /2017	Psicología Positiva: Medición de las Competencias Conversacionales en estudiantes de la Universidad Nacional de La Rioja.	Olivera Vega, Ricardo Enrique
00- 07641 /2018	Arte y Género. Prácticas artísticas disidentes, como testimonios de minorías oprimidas en La Rioja reciente (2013-2018).	Mércol, María Jimena
00- 07642 /2018	La enseñanza de la lengua en la rioja. Un abordaje glotopolítico (siglo xx)	Oviedo Álvarez, Miguel Ángel
00- 07644 /2018	Evaluación de paleodietas humanas y animales en La Rioja: avance sobre el estudio de isótopos estables de carbono y nitrógeno	Cheggi, María Soledad
00- 07645 /2018	Gamificación como herramienta de aprendizaje en Historia del Arte y el Diseño en la Universidad Nacional de La Rioja.	Ivanchi, Patricia Alejandra Cristina
00- 07646 /2018	Identidades riojanas, Construcción de identidades desde la política, la sociedad, las religiosidades, la educación y la cultura	Tenti María Mercedes


Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO I- ORDENANZA N° 202
NUEVO TEXTO ORDENADO
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

00- 07648/2018	Las Prácticas de enseñanza. Un abordaje narrativo a partir de los docentes que cursaron la Especialización en Docencia Universitaria 2015-2017	Quiroga, Sonia Beatriz
00- 07650/2018	Río Colorado: una etnografía del agua (Dpto. Arauco, La Rioja)	Revuelta, Claudio Marcelo
00- 07652/2018	Etnografía de los procesos de organización y demanda indígena en La Rioja (siglos XX y XXI)	Jofré, Ivana Carina
00- 07655/2018	Sentidos y prácticas de evaluación de los aprendizajes en educación primaria. Un estudio de caso en escuelas de la Ciudad de La Rioja.	Romero, Silvia Alicia
00- 07656/2018	Abordaje socio-demográfico de la mortalidad en Noroeste Argentino en la adultez. Determinantes, desigualdades y áreas críticas. 2010-2016	Andrada, Marcos
02- 00242/2018	Trayectorias socioeducativas de mujeres que integran organizaciones de productores rurales en los Llanos Norte, provincia de La Rioja	Toledo, Erika Lilian
02- 00244/2018	Ingreso y permanencia en los estudios universitarios de estudiantes de primera generación de la Sede Regional Chamical de la UNLAR	Moreno, Teresita

Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior

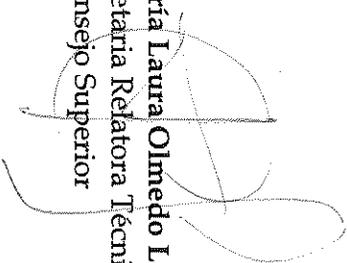


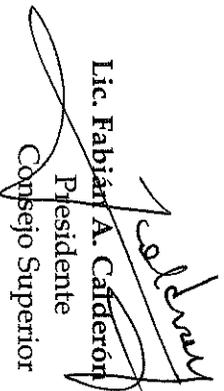
Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO I- ORDENANZA N° 202
NUEVO TEXTO ORDENADO
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

05- 00102/2018	Las pruebas APRENDER como insumo para revisar las concepciones que tienen los docentes sobre la evaluación de los aprendizajes. Estudio en escuelas de nivel primario y escuelas de nivel secundario del Departamento Arauco.	Córdoba, Martha
05- 00103/2018	La formación docente hoy: entre la realidad de los ISFD y las exigencias de la sociedad. Un estudio de los planes de estudio y los enfoques que se usan en dos profesorado del norte de la provincia de La Rioja	Córdoba, Martha
05- 00104/2018	La Influencia de las relaciones parentales en el rendimiento escolar de los alumnos. Estudio realizado en una escuela primaria de Aimogasta.	Romero, Amelia Raquel
00- 05169/2019	Análisis y nuevo diseño del Examen de Español como Lengua Extranjera (ESLE) como examen estandarizado de la UNLAR.	Méndez Cabrera, Marisol Andrea
27/A765 07-026/2017	La lengua hablada en La Rioja (Argentina) (Primera parte)	Masín, Mariela
6996/2017 27/A719	Las mujeres de Daniel Moyano entre la realidad y la ficción.	Masín, Mariela


Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO I- ORDENANZA N° 202
NUEVO TEXTO ORDENADO
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

27/A786	Imágenes emancipadoras. Violencia política y de género en las artes visuales y en la cultura visual argentina reciente	Fiore, Mariano
44/2019	Cultura regional contemporánea (Parte II). Constelaciones de escrituras y artes audiovisuales. Tradiciones y experimentaciones	Vera Barros, Tomás

Corresponde a su vez mencionar antecedentes específicos orientados al desarrollo de la cultura y las artes regionales en docencia, transferencia, extensión e investigación que demuestran las condiciones y sustentabilidad para esta maestría:

*Proyecto de Extensión *El rescate de técnicas artesanales como recurso productivo en Ambil, provincia de La Rioja*. 22o Convocatoria de Proyectos de Extensión y Vinculación Comunitaria “Universidad, Estado y Territorio”, Resol. SPU 3408/2015 y Disposición SEU N°06/2016. Beneficiarias: Mujeres de la localidad de Ambil. Directora: D.I. Paula Pina Márquez (2016-2018).

*Proyecto de Extensión *Camino principal andino: registro y rescate de lenguajes arquitectónicos, artísticos y artesanales de las regiones Valle del Bermejo y Valle de Famatina*. Novena Convocatoria de Proyectos de Extensión Resol. SPU 1075 / 2011(Secretaría de Políticas Universitarias – Ministerio de Educación.) Beneficiarios: Comunidades del área de intervención. (2011-2013).

Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO I- ORDENANZA N° 202
NUEVO TEXTO ORDENADO
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

*Proyecto de Extensión *Camino Principal Andino: registro y rescate de lenguajes arquitectónicos, artísticos y artesanales de las regiones Valle del Bermejo y Valle de Famatina*
Coordinadora Arq. Verónica Vargas, aprobado Resolución Interna Resol. C.D.D.A.C. y T.A.P.A.U No 015/07. (2008-2011).

* I y II *Jornadas de Cultura Regional* (2015-2017), organizadas por el Grupo de Estudios Literarios UNLAR y por la Carrera de Letras del DACHYE-UNLAR, declaradas de interés cultural por la Secretaría de Cultura de La Rioja y de interés académico por el Decanato de Ciencias Humanas y de la Educación.

* III *Jornadas de Cultura Regional* (2019), organizadas por el Grupo de Estudios Literarios UNLAR y por el Proyecto “Caracterización estética, técnica y productiva de los objetos artesanales riojanos. desde el siglo XIX hasta la actualidad” (segunda parte) (2019-2021) (RES CICYT 02/2019). Declaradas de Interés Científico (Res. CICYT 11/2019), Declaradas de Interés Académico DACYTAPAU-UNLAR 276/2019, Declaradas de Interés Académico DACHYE-UNLAR 437/2019, Declaradas de Interés por la Secretaría de Cultura de la Provincia de La Rioja (Res. S.C. 730/2019).

Proyectos de investigación acreditados y financiados por la Secyt-UNLAR con relación directa con la temática de este proyecto y de impacto local y regional relevante, además de los ya mencionados en tabla ut supra, destacamos:

*Proyectos de Investigación *Caracterización estética, técnica y productiva de los objetos artesanales riojanos. Desde el siglo XIX hasta la actualidad* (parte 1 y 2, 2018-2020).

Directora Ejecutiva: DI Paula Pina Márquez. Dir. Consultora Prof. Mg. Arq. Lidia Samar. Código 27/A679. Financiados por SECYT UNLAR, que se asocian al proyecto de

Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO I- ORDENANZA N° 202
NUEVO TEXTO ORDENADO
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

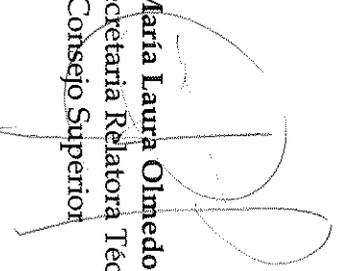
transferencia *Las tramas de la historia*, declarado de Interés Científico por CICYT UNLAR Resol. 013/2018 en el marco de este proyecto de investigación y amparados en Convenio Marco entre la Secretaría de Cultura de La Rioja y la Universidad Nacional de La Rioja. Su actividad principal es la realización de una muestra de los tejidos tradicionales riojanos en distintas salas de la ciudad capital, del interior de la Provincia y en la Casa de La Rioja, en la ciudad autónoma de Bs. As. (previstas para el 2019). Se han planificado las siguientes actividades paralelas:

****Curso sobre gestión de colecciones y conservación preventiva aplicadas a materiales orgánicos (tejido y cestería) a cargo de personal del INAPL. Declarada de interés académico por el Departamento de Ciencias Humanas Res. Dep. C.D.D.A.C.H.y E. N°110/2018.**

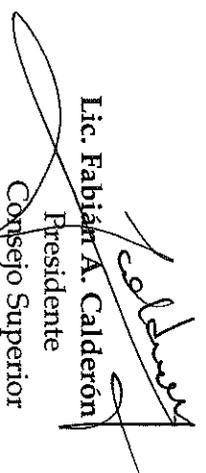
****Recorrido, demostración e intervención artística:** En las salas de la muestra con una breve guía sobre las características de los tejidos.

**** Realización de un cortometraje audiovisual sobre el tejido riojano:** caso tejido en bastidor de tuán, realizado por UNLaRTV. El video puede visualizarse en el siguiente link <https://youtu.be/MPmqgw4wk0Bs>

***Cultura regional contemporánea: constelaciones de literatura, artes visuales y música. Tradiciones y experimentaciones (PIN, 2018)** (Dir. Ejecutivo: Vera Barros, Tomás) (Res. Cicyt 0056/2017), cuyos avances se fueron comunicando y transfiriendo en congresos regionales de literatura (RELA UNTucumán, Jornadas de Crítica ICSONH UNSalta), Feria del Libro de La Rioja 2018 y 2019 (participación en jurado de concursos



Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior



Lic. Fabiana A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 – Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

**ANEXO I- ORDENANZA N° 202
NUEVO TEXTO ORDENADO
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES**

literarios, programación de talleres, conferencias y paneles, etc.), desarrollo de actividades conjuntas con la Comedia de la Provincia de La Rioja (2018, 2019), el encuentro con el poeta H. D. Gatica, el trabajo de relevamiento bibliográfico de autores riojanos en bibliotecas populares de la Ciudad de La Rioja, etc.

* Jornadas de Letras (desde 2010 y continúa), organizadas por la Carrera de Letras del DACHYE-UNLAR

* Jornadas “Semana de la comunicación” (desde 2011 y continúa), organizadas por la Carrera Licenciatura en Comunicación Social, dependiente del Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas.

* Congreso Interamericano Interdisciplinario de Gestión Ambiental, setiembre de 2018

* Foro Regional de Integración y Desarrollo Sustentable: El Corredor Bioceánico como política de Estado, setiembre de 2018

* XI Jornadas de Ciencia, Tecnología y Arte (2018)

* V Congreso Nacional de Psicopedagogía (2018)

* I Congreso Latinoamericano de Psicopedagogía (2017)

* Revistas científicas electrónicas: *Abordajes. Revista de Ciencias Sociales y Humanas* (Licenciatura en Trabajo Social, 5 números); *UNLAR Ciencia* (Secyt-UNLAR, 14 números); *Ágora UNLAR. Revista Multidisciplinaria dedicada al estudio de las realidades locales* (DACHYE, 4 números).

Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

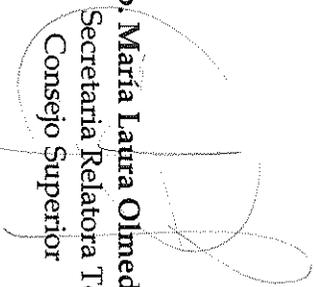
“2021 - Año del 50º Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

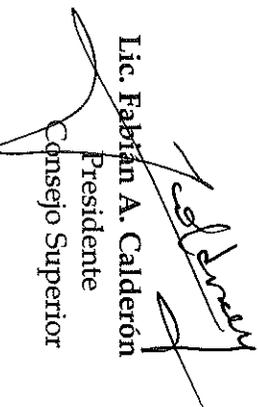
ANEXO I- ORDENANZA N° 202
NUEVO TEXTO ORDENADO
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

Deben tenerse presentes, a su vez, las previsiones del “Plan Estratégico 2017-2020” de esta Casa de Altos Estudios, en el que en su Eje Estratégico N° 2: *Gestión de la calidad académica*, en el marco del Objetivo General de *Garantizar el desarrollo de la Propuesta Educativa o de Formación Académica asegurando gratuidad e inclusión con calidad y pertinencia* define como línea estratégica el fomento y jerarquización del Nivel de Posgrado en la UNLAR, promoviendo el incremento y difusión de las propuestas, la divulgación de la producción de conocimiento y la vinculación con instituciones nacionales y extranjeras para la promoción e intercambio de la formación de posgrado (PEP, 105). En el ámbito particular del Departamento Académico de Ciencias Humanas, el Plan Estratégico Departamental Trianual 2017-2020 (Res. HCD 089/12), en su Anexo propone “Generar nuevas propuestas curriculares en todos los niveles (pregrado, grado y posgrado) con la mirada puesta en la innovación, demandas territoriales, proyección social y criterios de viabilidad”, en el que se reconoce en el Eje Estratégico PEP III el interés por el “desarrollo territorial”, articulando docencia e investigación.

En este sentido, el Programa de Fortalecimiento en investigación en Ciencias Humanas y Artes del Departamento Académico de Ciencias Humanas y de la Educación de esta Universidad Nacional de La Rioja propone tres líneas de investigación altamente relevantes para este proyecto de carrera. A saber:

- a) “Investigación en Ciencias Humanas: dinámicas polivalentes, topografías conceptuales y multiplicidad metodológica” (I+D+I Conicet- 2020).


Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

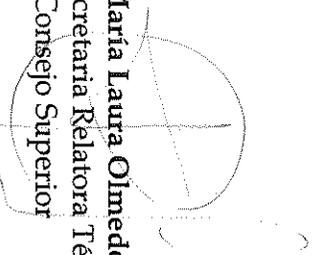
“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

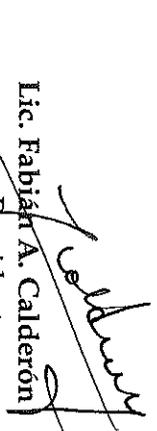
ANEXO I- ORDENANZA N° 202
NUEVO TEXTO ORDENADO
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

La línea de investigación propuesta se dirige a convocar proyectos de investigación que se vinculen con disciplinas identificadas en la vertiente “humanista” de las ciencias, en particular de aquellas que revisen trayectorias y definiciones formales en el ámbito del conocimiento académico como la Filosofía, la Historia, las Letras, las Artes, la Educación, la Antropología, las Ciencias del Lenguaje, entre otras. También se orienta a sumar propuestas que privilegien la construcción de objetos complejos inherentes al ámbito socio-crítico y multidimensional de “lo humano” y metodologías de investigación dinámicas, flexibles y plurales con el propósito de instalar en la agenda institucional parámetros propios e innovadores de investigación de las Humanidades con alcance local, nacional y regional.

b) “Investigación Artística y producción de conocimiento: prácticas, procesos y objetos artísticos en la Universidad” (surgida de la propuesta a la CILAC- 2019).

La Investigación Artística, en el marco de los programas de formación, evaluación y acreditación del conocimiento académico discute con las epistemologías, metodologías y técnicas de investigación de los modelos tradicionales de la ciencia. La concepción de la Investigación Artística aparece por lo general, adherida a la cultura alfabetizada de la investigación de las ciencias en general y del conocimiento en particular, razón que ubica tácitamente la minusvalía del arte como investigación. Las prácticas, procesos y objetos artísticos que crean técnicas y estrategias multimodales de acción, racionalización y expresión propias no siempre visibilizan los posicionamientos teóricos y la singularidad del conocimiento que producen, razón


Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

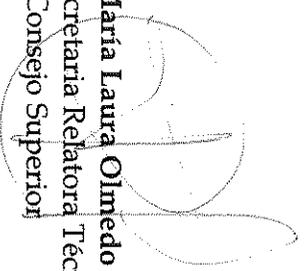
“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

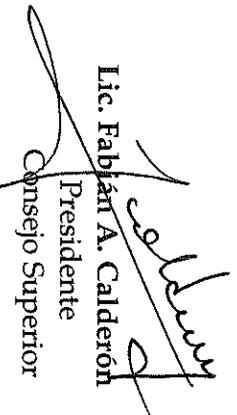
ANEXO I- ORDENANZA N° 202
NUevo TEXTO ORDENADO
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

que tiende a desestimar y desacreditar la contribución del arte en el sistema de producción científico-tecnológico nacional. La línea de investigación propuesta se dirige a fortalecer el campo profesional, pedagógico y académico de los estudios superiores en estrecha vinculación con las UUNN integrando múltiples perspectivas en diálogo como un modo de redefinir, actualizar y expandir el espacio propio de acción de las artes.

c) “Culturas, artes y regiones: concepciones, perspectivas y abordajes situados en escenarios emergentes”

En el marco de la Maestría en Culturas y Artes Regionales, con el objetivo de fortalecer y enriquecer las discusiones en torno a las nociones de culturas y artes vinculadas a las dimensiones geopolíticas localizadas en lo regional, la interculturalidad, el territorio y sus apropiaciones contemporáneas se propone la apertura de esta línea de investigación como un modo de identificar, recuperar y problematizar la observación e interconexión de fenómenos, objetos y prácticas sociales inscriptas en distintos aspectos de la vida humana vinculadas a experiencias vitales y expresadas a través de una multiplicidad heterogénea de prácticas y distinciones metodológicas. Particularmente, se convocará a proyectos de investigación que prioricen la utilización de herramientas metodológicas múltiples basadas en conceptos y en prácticas heurísticas y científicas tales como, perspectivas situadas, cruces inter y transdisciplinares, cartografías discursivas, feminismos, derechos humanos, intersubjetividad con arreglo a distinciones teóricas,


Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO I- ORDENANZA N° 202
NUEVO TEXTO ORDENADO
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

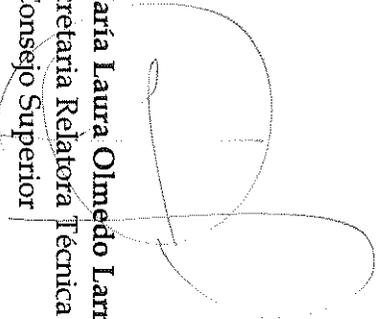
epistemológicas, históricas, patrimoniales, educativas del campo de conocimiento de las culturas y las artes. La propuesta se dirige también a incentivar el crecimiento profesional, el desempeño docente y la formación de recursos humanos a través de la incumbencia de los actores institucionales en la producción de conocimiento de los entornos académicos específicos.

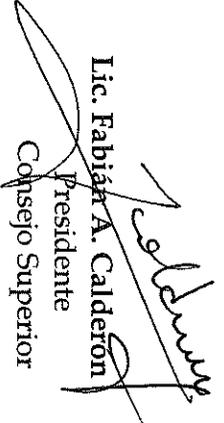
Entre otras políticas de esta universidad que fomentan el nivel de posgrado está el régimen de becas (Ord. 157/17 HCS) que se otorga a los graduados y docentes para el cursado de carreras que se desarrollen en la UNLAR (Especializaciones, Maestrías, Doctorados) así como los convenios internacionales de movilidad docente tales como el Programa de Movilidad Docente de CRISCOS (Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro-Oeste de Sudamérica), vigente desde 2018.

Infraestructura disponible para actividades de Posgrado

Aulas y Ámbitos para el dictado de clases seminarios y conferencias

Para el desarrollo de las actividades académicas y muchas de las prácticas de la carrera se encuentran a disposición de la Escuela de Posgrado del DACHYE-UNLAR:


Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior

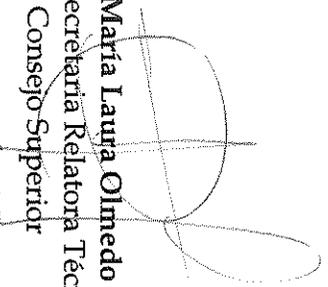

Lic. Fabián A. Calderon
Presidente
Consejo Superior

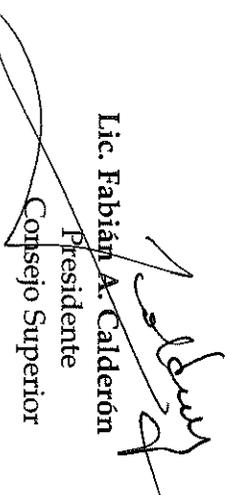


“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO I- ORDENANZA N° 202
NUÉVO TEXTO ORDENADO
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

- tres (3) aulas multimedia con capacidad para más de cuarenta (40) personas ubicadas en el módulo V de la Ciudad Universitaria de la Ciencia y la Técnica. Dos de ellas en el primer piso y otra en el segundo piso de dicho edificio. El módulo V cuenta con tres puertas de acceso con escaleras y ascensor.
- Un (1) aulas multimedia con capacidad para cien (100) personas, situadas en el Módulo V
- Un (1) aula con sistema de videoconferencia ubicada en el edificio de la Biblioteca Central "Ángel María Vargas", conectado con Sedes y con Delegación en Buenos Aires y Córdoba.
- Un (1) aula y sala de videoconferencia para cincuenta (50) personas denominada "Litwin" conectado con las sedes regionales y la delegación en Buenos Aires ubicada en el módulo II de la Ciudad Universitaria de la Ciencia y Técnica.
- Dos (2) aulas multimedia ubicadas en el ámbito de la Biblioteca central de la UNLaR "Ángel María Vargas", preparadas para cincuenta (50) alumnos cada una.
- Un (1) aula con capacidad para ochenta (80) personas, debidamente equipada con equipo de sonido e insonorizada, ubicada en el Edificio del


Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



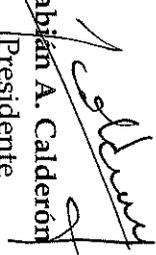
"2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja"
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO I- ORDENANZA N° 202
NUevo TEXTO ORDENADO
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

Museo de Ciencias Naturales y Antropológicas ubicada en la Ciudad
Universitaria de la Ciencia y de la Técnica.

- dos (2) anfiteatros: el "C", y el "17 de Octubre". El primero de ellos con capacidad para doscientas (200) personas sentadas y el segundo equipado con trescientas sesenta (360) butacas. Estos ámbitos se utilizarán para el dictado de Conferencias y Seminarios, especialmente los que se prevén abiertos para el alumnado. Ambos se encuentran equipados para proyecciones mediante el uso de recursos informáticos, proyectores, y equipos de sonido. Cuentan, además, con un sistema de insonorización que evita la reverberación, permitiendo una mejor audición y están debidamente equipados para que las proyecciones puedan percibirse con nitidez.
- dos (2) salas audiovisuales si se previera una asistencia superior a la media se dispone de las (Sala Roja y Sala Azul) equipadas con audio, video, videoconferencia y refrigeración con capacidad para 100 personas cada una, situadas en la ciudad Universitaria de la Ciencia y la Técnica.
- Una (1) "Sala Académica" equipada con escenario, sonido e iluminación de última generación, con cuatrocientas cincuenta (450) butacas, previsto para Conferencias Magistrales, Talleres y Disertaciones.

Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaria-Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 – Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

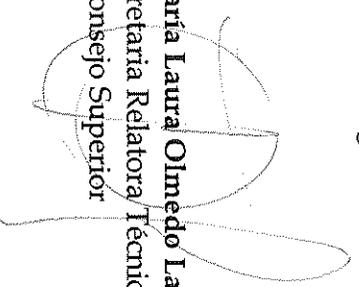
ANEXO I- ORDENANZA N° 202
NUEVO TEXTO ORDENADO
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

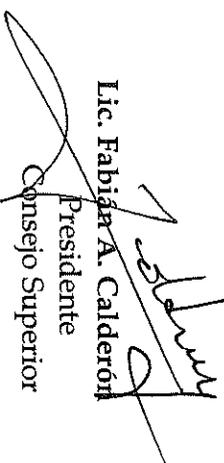
Estos ámbitos áulicos: nueve (9) aulas multimedia, con capacidad para más de trescientos (300) alumnos, los dos Anfiteatros, preparados para quinientas sesenta (560) personas sentadas, las salas audiovisuales con capacidad para doscientas (200) personas y la sala académica, con cuatrocientas cincuenta (450) butacas, todos equipados para la utilización de tecnologías multimediales, aseguran el más comfortable dictado de la carrera.

Sin perjuicio de todo ello, por la organización centralizada de la Universidad y su, estructura matricial – transversal, también se encuentran a disposición del Departamento Académico de Ciencias Humanas y de la Educación las instalaciones afectadas al dictado de otras carreras de posgrado, dependientes de las demás Unidades Académicas. Las mismas, en su conjunto suman alrededor de doscientos mil (200.000) metros cuadrados cubiertos destinados a actividades académicas, científicas y de extensión todos ellos ubicados en la ciudad Universitaria de la Ciencia y la Técnica, de la ciudad de la Rioja.

Laboratorios y equipamiento

- Laboratorio de Informática: preparado con cuarenta (40) computadoras totalmente equipadas para actividades áulicas y de investigación, con capacidad para treinta (30) personas para uso de los talleres y cursos específicos vinculados a las TICs y a las herramientas digitales de investigación.


Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



"2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja"
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO I- ORDENANZA N° 202
NUEVO TEXTO ORDENADO
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

- Campus virtual, que provee -para la carrera y los cursos que lo requieran- el Entorno Virtual de Aprendizaje "Eva-Unlar", espacio para actividades de Docencia, Gestión, Investigación, Extensión, Publicaciones y Transferencia.
- SIED (Sistema Institucional de Educación a Distancia) evaluado por CONEAU y validado por la SPU (Secretaría de Políticas Universitarias).
- El sistema de videoconferencia que dispone la UNLAR está basado en el protocolo H323. La Ciudad Universitaria de la Ciencia y la Técnica posee con tres equipos, dos en Sala de Videoconferencia y audiovisuales (cine Sala Roja "Héroes de Malvinas" y Sala Silenciosa de la biblioteca central de la UNLAR) y un espacio especial en el Aula de Videoconferencia "Edith Litwin". En Buenos Aires, se cuenta con acceso a videoconferencia desde las instalaciones RIU (Red de Interconexión Universitaria) y en Córdoba se cuenta con equipo de videoconferencia en las oficinas de la Obra Social de esta Universidad. Cada Sede Regional tiene a su vez su propio sistema de videoconferencia, y las Delegaciones Académicas interactúan a través de los Núcleos de Acceso al Conocimiento (NAC). Este sistema permite la interrelación en línea entre las Sedes Regionales y Delegaciones Académicas de la Universidad y además permite el desarrollo conjunto de reuniones científicas con cualquier lugar del mundo

Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO I- ORDENANZA N° 202
NUEVO TEXTO ORDENADO
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

- medios de acceso a la información: wi-fi abierto en toda la Ciudad Universitaria de la Ciencia y la Técnica y así como en las Sedes Regionales y Delegaciones Universitarias, correo electrónico institucional disponible para el Posgrado, portal abierto de revistas electrónicas de ciencias sociales y humanas, repositorio de contenidos digitales y multimedia universitario
- Radio UNLaR emite su señal en Frecuencia Modulada en la frecuencia 90.9 Mhz. Con una amplia cobertura gracias a su planta transmisora en el Cerro de la Cruz, a 1300 m.s.n.m. al oeste de la Ciudad de La Rioja. Es integrante de la Asociación de Radios Universitarias Nacionales Argentinas (ARUNA), en el marco de una nueva ley de medios de comunicación audiovisual para una comunicación igualitaria y plural.
- canal de televisión UNLaR TV cuyo predio ubicado también en la Ciudad Universitaria de la Ciencia y la Técnica fue creado, como muchos otros canales en el resto del país, a partir de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522 tiene como principal objetivo difundir a través de contenidos audiovisuales, todo lo referido a la vida académica, cultural y científica de la Universidad. Como así también experimentar en la generación de nuevos contenidos y formatos. Actualmente, los contenidos producidos por el Canal se difunden por Youtube y otras redes sociales como Facebook, Twitter e Instagram. Además se transmiten por otros canales de aire que hay en la provincia.

Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja"

LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

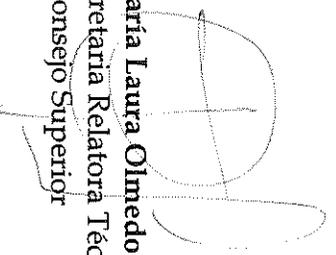
ANEXO I- ORDENANZA N° 202
NUEVO TEXTO ORDENADO
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

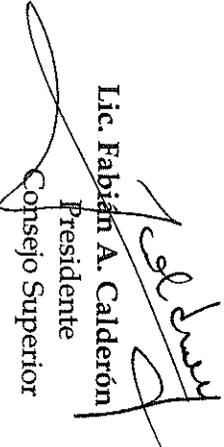
- Aula de conciertos denominada "Oswaldo Piehl" con capacidad para cuarenta (40) personas con piano de cola y dos camarines ubicado en el Módulo V de la ciudad Universitaria de la Ciencia y la Técnica
- Aula de teatro con capacidad para cuarenta (40) personas situado en el Módulo V de la ciudad Universitaria de la Ciencia y la Técnica.
- Aula de danza para cuarenta (40) personas también ubicada en el Módulo V de la ciudad Universitaria de la Ciencia y la Técnica.

Sin perjuicio de ello, existiendo el compromiso institucional de reforzar las prácticas de las Carreras de Ciencias Humanas, se ha iniciado el trámite para equipar ámbitos destinados a talleres en la actualidad, para tal fin, a partir de equipamiento financiado con fondos del Programa de Apoyo a las Ciencias Humanas (PROHUM).

Servicios de Biblioteca

Los estudiantes y docentes de posgrado tienen acceso a la Biblioteca Central "Ángel María Vargas", ubicada en el Campus de la Ciudad Universitaria de la UNLAR. Esta cuenta con servicio de préstamos interbibliotecarios, catálogo de consulta electrónica, disponibilidad de Internet y de equipo informático en red para el acceso a bases de datos especializadas de acceso restringido como JSTOR, Scopus y Springer Link, entre otros (más información *ad infra*).


Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO I- ORDENANZA N° 202
NUEVO TEXTO ORDENADO
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

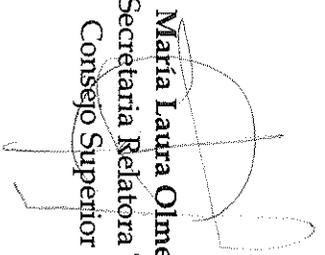
A su vez, en virtud del convenio celebrado con la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba, se garantiza el acceso a bibliografías y fuentes documentales a través de su Biblioteca, fuentes y recursos, así como las herramientas disponibles para la búsqueda de libros, revistas, tesis, artículos y otros materiales que se pueden encontrar en la Biblioteca o a los que se puede acceder a través de ella, ya sean catálogos o portales gratuitos o por suscripción. Los catálogos de bibliotecas, las bases de datos, los repositorios y los portales, entre otros, son algunas de las herramientas para la búsqueda de información a través de sus catálogos, préstamos interbibliotecarios y portales de acceso asociados:

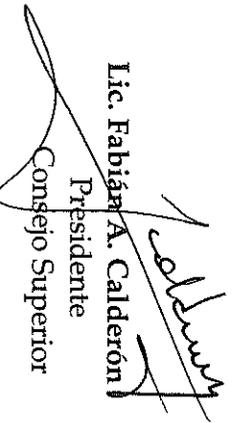
Biblioteca de la Facultad de Lenguas: <http://lenguas.biblio.unc.edu.ar>

Colectivo de las bibliotecas de la UNNC: <http://bibliotecas.unc.edu.ar>

Respecto del acceso a materiales digitalizados y digitales, tales como libros, revistas, actas, etc., a través de la biblioteca central “Ángel María Vargas” los maestrandos tendrán acceso a bases de datos y catálogos tales como Jstor, Scopus, Biblioteca Mincyt, Caicyt, Secyt, Scielo, entre otros, con los que cuenta acceso y/o suscripción. Es evidente que, actualmente, el acceso a bases de datos, repositorios digitales y suscripciones a sitios online de publicaciones científicas es fundamental para que los alumnos cuenten con bibliografía actualizada y diversa.

Por su parte, en el proceso de desarrollo del proyecto de carrera se han adquirido las siguientes colecciones, que formarán parte de una sección para préstamo exclusivo a maestrandos:


Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO I- ORDENANZA N° 202
NUEVO TEXTO ORDENADO
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

*Colección de estudios y ensayos “El desprendimiento”, Ediciones del Signo-Duke University (17 volúmenes sobre arte, pensamiento, arqueología, historia, educación y culturas latinoamericanas desde la perspectiva decolonial).

*Silabario. Revista de ensayos y estudios geoculturales (10 números)

*Revista de Culturas y Literaturas Comparadas (9 números)

También cabe señalar que los docentes responsables de los espacios curriculares han declarado contar con los materiales consignados en sus bibliografías en formato PDF u otras formas de digitalización (e-book, epub, repositorios html, etc.), por lo que estarán todos los materiales necesarios disponibles a través de aula virtual u otros medios colaborativos (Drive, Onedrive, Dropbox).

En otro orden, esta carrera cuenta en su presupuesto con fondos asignados para la adquisición de material bibliográfico, lo que garantizará la suscripción a publicaciones periódicas de interés y la adquisición de libros y colecciones en formato físico y digital.

Biblioteca “Ángel María Vargas”

La biblioteca central de la Universidad Nacional de La Rioja, “Ángel María Vargas”, cuenta con bibliografía referente a todas las carreras que tiene la UNLaR domicilio Avda. Dr. Luis M. de La Fuente S/N (5300) La Rioja Capital, su finalidad de brindar el apoyo a todas las actividades Académicas, de Enseñanza, Extensión e Investigación evocadas en la estrategia institucional de la Universidad Nacional de La Rioja. Busca

Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabiana A. Calderín
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 – Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

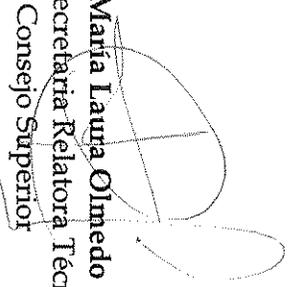
ANEXO I- ORDENANZA N° 202
NUOVO TEXTO ORDENADO
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

cubrir todas las necesidades de información del Servicio de Información Especializada, se encuentra dirigido a toda la comunidad universitaria externa e interna. Su horario de atención es de lunes a viernes de 8 a 21 horas y ofrece servicios tales como préstamos por sistema manual, catálogo de consulta mixto, tanto manual como digitalizado, acceso a internet, préstamos interbibliotecarios y accesos a bases de datos.

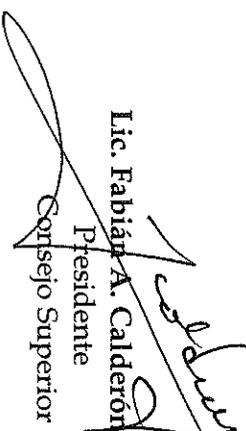
La biblioteca cuenta con dos salas, una parlante y otra silenciosa en donde los alumnos pueden estudiar y realizar trabajos.

Es importante destacar que la biblioteca central está suscrita al sitio en red de bibliotecas, lo que permite realizar búsquedas bibliográficas, descargas de artículos o libros digitales.

El fondo bibliográfico de la Biblioteca Central de la UNLaR, consta de 25.000 libros aproximadamente, y 18.600 cargados en el sistema de gestión bibliotecaria Koha, libros digitalizados, revistas especializadas, cuenta con 14 bases de datos con accesos a revistas especializadas, libros digitales que se descargan a textos completos. También posee dos bibliotecas especializadas: 2 (Hospital de Clínicas Virgen María de Fátima, Escuela de Arquitectura), las redes informática la biblioteca cuenta con conexión de Wi-Fi inalámbrico con una velocidad de navegación de 100 Mb/s lo que permite una conectividad aproximadamente a 200 personas en forma simultánea, a través de sus dispositivos móviles (computadoras, laptops, celulares etc).



Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior



Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior

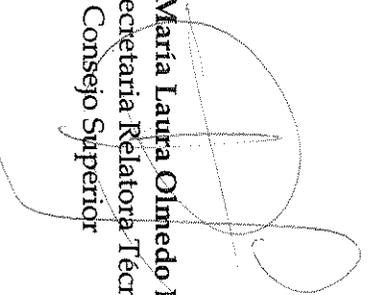


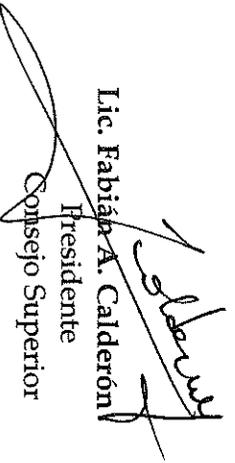
Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO I- ORDENANZA N° 202
NUOVO TEXTO ORDENADO
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

- a) Sección de referencia: Diccionarios, Enciclopedias, Guías, Bibliografías, Catálogos, Normas, etc.
- b) Libros de texto: Bibliografía obligatoria básica de las carreras que ofrece la Universidad.
- c) Colección de libros en general: Bibliografía ampliatoria, de Investigación y Obras literarias
- d) Materiales especiales: Mapas, Videos, CD-ROM, Láminas, etc.
- e) Hemeroteca: Colección de Revistas Científicas y otras publicaciones periódicas.
- f) Folletos: Publicaciones con escaso número de páginas.
- g) Monografías: realizadas por alumnos en diversas asignaturas y que se consideran de interés que permanezcan en Biblioteca para su consulta.
- h) Trabajos Finales de Carrera (TFC): aquellos TFC que han sido seleccionados para ser incorporados a la colección de la Biblioteca.
- i) Colección virtual: acceso a bases de datos de Texto completo, Revistas y Libros electrónicos en línea.


Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 - Año del 50º Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

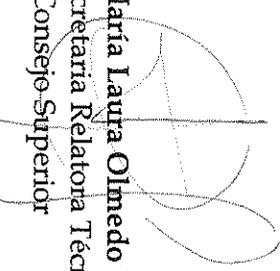
ANEXO I- ORDENANZA N° 202
NUEVO TEXTO ORDENADO
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

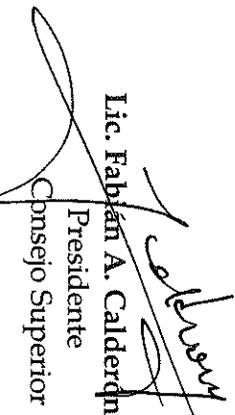
Servicios

El sistema de Bibliotecas UNLAR brinda los siguientes servicios a los estudiantes de posgrado:

- a) Asesoramiento e Información Bibliográfica in situ, vía correo electrónico y a través de su página web.
- b) Préstamos a Domicilio y en Sala de Lectura.
- c) Acceso al Catálogo vía Internet.
- d) Consulta de Bases de Datos restringidas: Scopus, Jstor, Science direct, entre otros.
- e) Elaboración de Bibliografías a Pedido.
- f) Búsquedas Bibliográficas a Pedido.
- g) Acceso a Revistas y Libros Electrónicos en línea.
- h) Préstamo Interbibliotecario.

El usuario de posgrado puede realizar la búsqueda en los registros bibliográficos cargados en el catálogo Koha de la biblioteca central, hospital de clínicas “Virgen María Fátima”, Escuela de arquitectura, sedes y delegaciones del interior provincial, esa búsqueda puede ser por autor, título, ISBN etc.


Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatores Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 - Año del 50º Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO I- ORDENANZA N° 202
NUEVO TEXTO ORDENADO
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

5. DESTINATARIOS

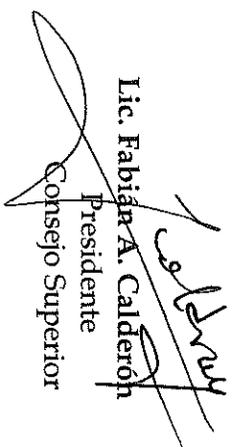
Graduados de carreras afines de universidades nacionales, provinciales públicas o privadas reconocidas por autoridad competente, con título universitario de grado de carreras de 4 años como mínimo; egresados de universidades extranjeras con título de nivel equivalente a título universitario de grado otorgado por la UNLAR, carreras de 2600 horas reloj mínimo o master nivel 1; graduados de nivel superior no-universitario, de carreras de 4 años como mínimo (cf. ley 25754, art 39 bis).

Se entiende por carreras afines los grados académicos en áreas de las Ciencias Humanas y las Ciencias Sociales.

6. RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CURSADO

La carrera -maestría académica- conduce al otorgamiento del título de “Magister en Culturas y Artes Regionales”. El plan de estudios se desarrolla en 2 (dos) años de cursado (4 cuatrimestres consecutivos). La carrera tendrá una carga de 700 horas reloj, de las que 540 se destinarán a la realización de actividades curriculares (cursos teórico-prácticos presenciales obligatorios y optativos) y 160 al trabajo final (no presenciales) y actividades complementarias. Cada actividad curricular deberá tener un mínimo de 20 horas reloj evaluadas (equivalentes a 1 crédito).


Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

**ANEXO I- ORDENANZA N° 202
NUEVO TEXTO ORDENADO**

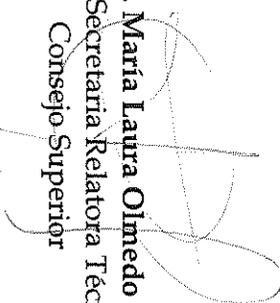
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

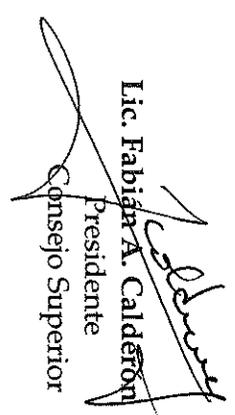
Se incluirán entre las actividades curriculares (cursos teórico-prácticos), 340 horas de carácter obligatorio y 200 horas de carácter optativo. Los cursos optativos podrán cambiar (incorporarse nuevas propuestas, o bien dar de baja cursos vigentes en el plan de estudios) mediante resolución del Consejo Departamental, de acuerdo con las necesidades disciplinares de cada cohorte, la indisponibilidad de los docentes responsables u otro motivo que así lo determine.

El cursado de la carrera se considera terminado con la finalización del dictado del 4° cuatrimestre de cada cohorte, o bien, en caso de demoras ajenas a la planificación de la carrera, cuando el maestrando haya cursado y aprobado las 340 horas del trayecto de cursos obligatorios y las 200 horas del trayecto de cursos optativos. La aprobación de los cursos tendrá una validez de cinco años.

Todos los estudiantes de la Maestría deben cumplir con los requisitos de inscripción en esta carrera, asistir como mínimo al 80% de las clases y actividades curriculares previstas y aprobar con un puntaje mínimo de 7 puntos cada curso del programa, con derecho a recuperación en caso de reprobación o ausencia. El alumno que, en casos justificados, no aprobare algún curso o no pudiere cumplir con los requisitos de asistencia, podrá recurrarlo en la próxima cohorte y no perderá la regularidad en la carrera.

Para graduarse, los alumnos deberán haber cumplimentado 35 créditos de actividades curriculares de la siguiente manera: 17 créditos de cursos obligatorios, 10 créditos de cursos optativos y 8 créditos correspondientes a la Tesis. Esta será de carácter individual y se ajustará al Reglamento de la Carrera y a las normativas superiores (Ordenanza 073/16 HCS UNLAR, Res 160/11 ME).


Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

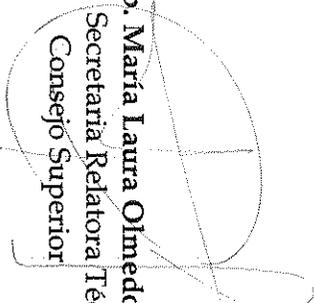
ANEXO I- ORDENANZA N° 202
NUEVO TEXTO ORDENADO
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

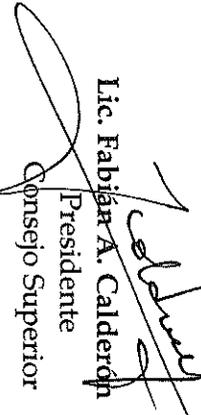
Cursada: los cursos se desarrollarán en un régimen de 1 crédito por semana en semanas no-consecutivas, con cursada intensiva (jueves, viernes y sábados). Respecto de las provisiones metodológicas que garanticen la participación atenta y activa de los estudiantes en jornadas de estudio previstas en modalidad intensiva, las propuestas curriculares incluyen una serie de actividades diversas, que permiten intercambiar los roles participativos en el aula. Se planifican: lecturas previas, puesta en común, momentos de diálogos y discusión, uso de recursos visuales varios que posibilita la tecnología (películas, documentales, audios de entrevistas), resolución de problemas in situ, exposiciones a cargo de los alumnos y del docente. Se contemplan momentos de exposición teórica a cargo del docente complementadas con actividades de intercambio entre docentes, alumnos y de los alumnos entre sí.

Los cursos se desarrollarán de la siguiente manera:

- Los cursos de 20 horas reloj: los jueves en horario vespertino (5 horas), los viernes en horario matutino y vespertino (10 horas) y los sábados en horario matutino (5 horas). Se dictarán en semanas no consecutivas.
- Los cursos de 40 horas reloj: los jueves en horario vespertino (5 horas), los viernes en horario matutino y vespertino (10 horas) y los sábados en horario matutino (5 horas), en semanas no consecutivas.

Se equilibrará el cursado en cuatro cuatrimestres consecutivos (dos años), para facilitar el trabajo de investigación conducente al proyecto de tesis del segundo año.


Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



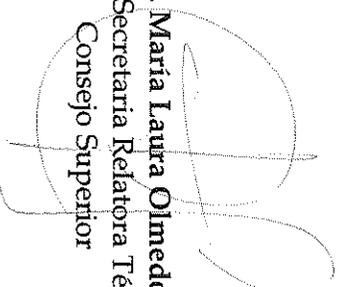
Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

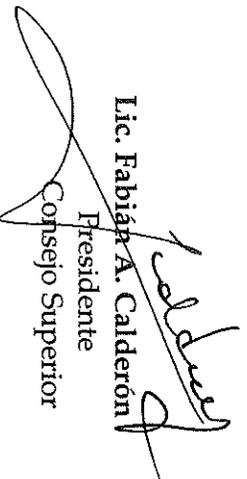
“2021 – Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

**ANEXO I- ORDENANZA N° 202
NUEVO TEXTO ORDENADO
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES**

7. PLAN DE ESTUDIOS

El Plan de Estudios de la presente Maestría está dividido en cuatro núcleos: I. Propedéutico, II. Metodológico, III: Culturas y Artes y IV. Problemática regional. En cada núcleo se dictarán cursos obligatorios y optativos. Se desarrollará en cuatro cuatrimestres. Algunas características de la organización son: durante el primer cuatrimestre se dictarán la mayor parte de los cursos del Núcleo Propedéutico, y a la vez se dictará un primer módulo del Taller de Tesis (II. Metodológico), con el fin de hacer del proceso de investigación un recorrido administrado que comience con la identificación de temas y avance, complejizando el proceso investigativo en los cuatrimestres siguientes, para finalizar el en el Cuatrimestre 4, con la redacción del Proyecto de Tesis de Maestría. También se dictarán cursos de “Culturas y Artes”, que proporcionan los fundamentos para la identificación de las bases epistemológicas y disciplinares de la carrera (lo que contribuirá gradualmente a la definición de un marco teórico, metodológico, tema y objeto de investigación, problema e hipótesis, entre otros). En el segundo cuatrimestre se dictarán cursos de “Cultura y Artes”; se consolidará el núcleo metodológico con el dictado de “Epistemología y metodología de la investigación en Ciencias Sociales y Humanas” y el segundo módulo del Taller de Tesis, y se avanzará en curso el eje “Problemática Regional” con el curso “Pensamiento situado”, que articula y profundiza el curso propedéutico “Introducción a la problemática regional”. En los cuatrimestres siguientes, se presenta una oferta diversa


Ab. María Laura Olmedo Larraín
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

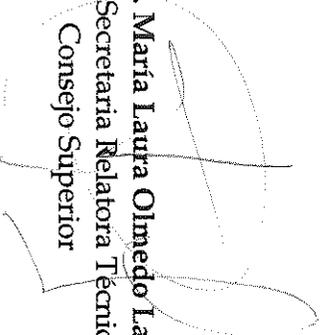
ANEXO I- ORDENANZA N° 202
NUEVO TEXTO ORDENADO
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

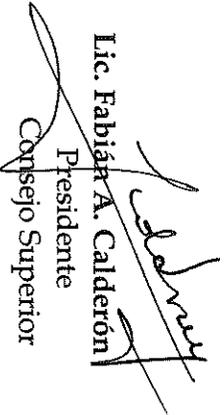
para permitir a los maestrandos la elección de acuerdo con sus áreas de especialización (literatura, artes visuales, educación, lingüística, patrimonio, etc.) y los contextos teóricos, metodologías y marcos conceptuales que se presenten como de mayor operatividad y pertinencia para sus propuestas de tesis. A su vez, se ofrecerán cursos sobre investigación cuantitativa y cualitativa a los fines de completar la formación metodológica y proveer a los maestrandos de herramientas y métodos de investigación digitales que articulen con el avance de los módulos del Taller de Tesis.

Como la maestría es de modalidad semiestructurada, los cursos serán de carácter obligatorio y optativo; se pretende que los segundos permitirán a los maestrandos delinear una orientación acotada a su área o línea de investigación, así como también lograr flexibilidad en el cronograma de cursada. La mención de los títulos de los cursos en el formulario, con el nombre de cada docente a cargo, sus contenidos mínimos, así como la presentación de los programas correspondientes, aseguran el dictado de cada uno de ellos durante el desarrollo de la primera cohorte.

La organización en núcleos se basa en la necesidad de proporcionar el marco conceptual subyacente conformado por las teorías y modelos en diversos campos de los estudios de la cultura y el arte y a la vez posibilitar el estudio, la profundización y la discusión de problemáticas puntuales, así como también diversificar la oferta para atender a intereses y expectativas varios.

Con el amplio recorrido de “Taller de Tesis”, de 4 módulos de 20 horas cada uno (desarrollados en los cuatro cuatrimestres en que se desarrollan las cohortes) y con un equipo docente con experiencia y vinculado a la carrera en todo su recorrido (se trata de


Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

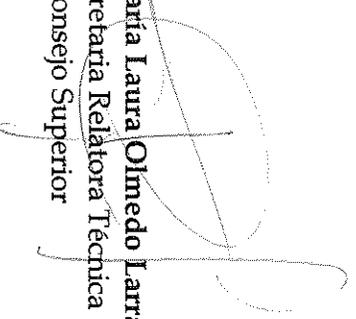
“2021 - Año del 50º Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO I- ORDENANZA N° 202
NUEVO TEXTO ORDENADO
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

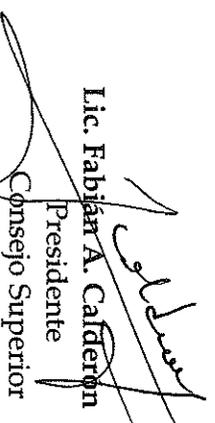
docentes miembros del Comité Académico), se pretende garantizar su utilidad en relación con la concepción y concreción del proyecto de tesis, tanto en sus aspectos epistemológicos y metodológicos cuanto en sus aspectos formales y de redacción. La finalidad es que al terminar el cursado todos los maestrandos ya tengan sus proyectos de tesis redactados (requisito de aprobación del Taller en su cuarto módulo). Además, se prevén actividades de investigación por parte de los maestrandos así como su incorporación y participación en proyectos radicados en la UNLAR y en otras universidades para posibilitar la orientación temprana hacia la redacción de la tesis. Se espera que los maestrandos, también publiquen sus trabajos finales de seminarios en Dossier de las revistas académicas de nuestra y otras universidades de la región.

En términos generales, el trayecto de formación articula e intercala cursos obligatorios y optativos, es decir, espacios curriculares obligatorios y optativos, con el fin de proveer una base sólida común y, a la vez, opciones específicas, orientadas a distintos ámbitos de la cultura y las artes. Gradualmente, los cuatrimestres van ofreciendo una mayor oferta de cursos optativos con el desarrollo cronológico de cada cohorte.

Se espera que el egresado haya adquirido y desarrolle conocimientos teóricos, conceptuales y metodológicos actualizados. Deberá estar capacitado para abordar, mediante la aplicación de metodologías científicas, la investigación sobre problemas de las culturas y las artes, elaborar proyectos innovadores y reflexionar sobre el sentido y la proyección de su función como docente-investigador y -extensionista. Entre otros



Ab. María Laura Olmedo Iarrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior



Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 – Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO I- ORDENANZA N° 202
NUEVO TEXTO ORDENADO
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

factores como la naturaleza de la oferta, la experiencia y el prestigio del plantel docente y la formación de la Maestría lo preparen para la prosecución de estudios de doctorado en Ciencias Sociales y Humanas.

7.1. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

Los cursos se organizan en espacios curriculares obligatorios y de carácter optativo. Estos últimos se dictarán en función de la disponibilidad de los docentes y del cupo de inscriptos. La grilla curricular se estructura en cuatro núcleos, a saber:

- Núcleo I: Propedéutico
- Núcleo II: Metodológico
- Núcleo III: Culturas y Artes
- Núcleo IV: Problemática regional

PRIMER AÑO - PRIMER SEMESTRE
Curso obligatorio: Introducción a la problemática regional
Carga horaria: 20 hs (20 horas semanales)
Núcleo I: Propedéutico
Código: 01
Curso obligatorio: Arte y cultura en el espacio andino de América del Sur
Carga horaria: 40 hs (20 horas semanales)
Núcleo III: Culturas y Artes
Código: 02

Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior

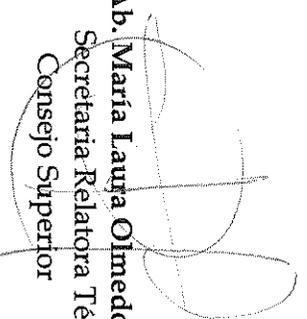


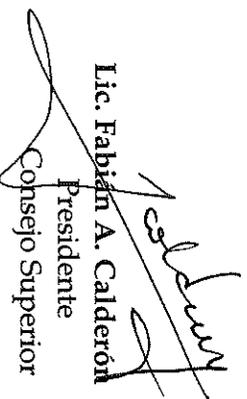
Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO I- ORDENANZA N° 202
NUEVO TEXTO ORDENADO
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

Curso obligatorio: Taller de tesis (80 hs)* (20 horas semanales)
Núcleo II: Metodológico
Código: 03
*El Taller de tesis tiene un total de 80 horas, las cuales se dictarán en módulos de 20 horas en cada uno de los cuatrimestres.
Curso obligatorio: Estudios multiculturales
Carga horaria: 20 hs (20 horas semanales)
Núcleo I: Propedéutico
Código:04
PRIMER AÑO - SEGUNDO SEMESTRE
Curso obligatorio: Epistemologías del sur e historiografía de la cultura
Carga horaria: 20 hs (20 horas semanales)
Núcleo I: Propedéutico
Código: 05
Curso obligatorio: Epistemología y metodología de la investigación en Ciencias Sociales y Humanidades
Carga horaria: 40 hs (20 horas semanales)
Núcleo II: Metodológico
Código: 06


Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

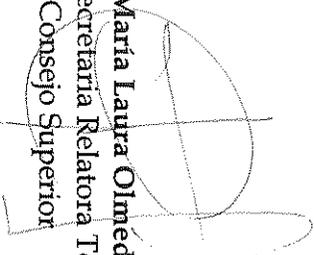

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior

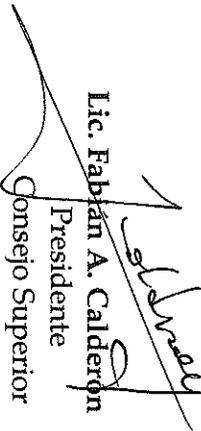


“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO I- ORDENANZA N° 202
NUEVO TEXTO ORDENADO
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

Curso obligatorio: Teorías y prácticas de la cultura y del arte americano Carga horaria: 40 hs (20 horas semanales) Núcleo III: Culturas y Artes Código: 07
Curso obligatorio: Pensamiento situado Carga horaria: 40 horas (20 horas semanales) Núcleo IV: Problemática regional Código: 08
Curso obligatorio: Prácticas, estéticas y poéticas regionales en escenarios emergentes Carga horaria: 40 horas (20 horas semanales) Núcleo III: Cultura y artes Código: 09
SEGUNDO AÑO- TERCER SEMESTRE
Curso optativo I: Historia de las regiones Carga horaria: 20 hs (20 horas semanales) Núcleo IV: Problemática regional Código: 10


Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior

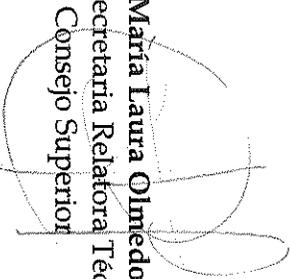


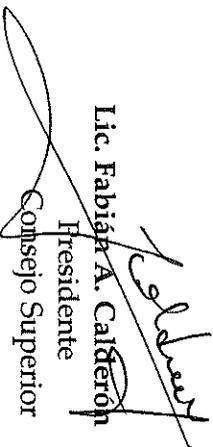
Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO I- ORDENANZA N° 202
NUEVO TEXTO ORDENADO
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

Curso optativo 2: Literaturas de las regiones Carga horaria: 40 hs (20 horas semanales) Núcleo III: Culturas y Artes Código: 11
Curso optativo 3: Pensamiento argentino desde las regiones Carga horaria: 40 hs (20 horas semanales) Núcleo IV: Problemática regional Código: 12
Curso optativo 4: Sociodialectología Carga horaria: 20 hs (20 horas semanales) Núcleo III: Culturas y Artes Código: 13
Curso optativo 5: La educación intercultural. Desafíos éticos, políticos y epistemológicos Carga horaria: 20 horas (20 horas semanales) Núcleo IV: Problemática regional Código: 14


Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior

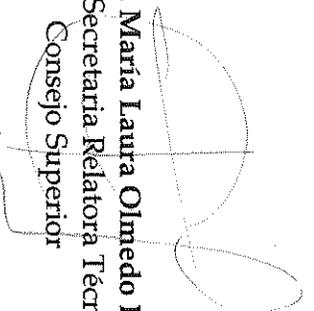


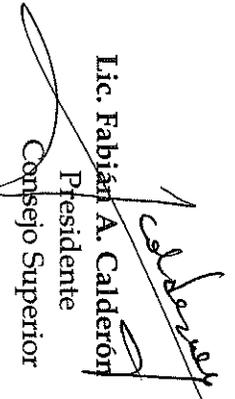
Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO I- ORDENANZA N° 202
NUEVO TEXTO ORDENADO
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

Curso optativo 6: Herramientas digitales para la investigación cuantitativa Carga horaria: 20 hs (20 horas semanales) Núcleo II: Metodológico Código: 15
SEGUNDO AÑO - CUARTO SEMESTRE
Curso optativo 7: Cultura y arte comparados Carga horaria: 40 hs (20 horas semanales) Núcleo III: Culturas y Artes Código: 16
Curso optativo 8: Comunicación, cultura y región Carga horaria: 20 hs (20 horas semanales) Núcleo III: Culturas y Artes Código: 17
Curso optativo 9: Herramientas digitales para la investigación cualitativa Carga horaria: 20 horas (20 horas semanales) Núcleo II: Metodológico Código: 18


Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 – Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO I- ORDENANZA N° 202
NUEVO TEXTO ORDENADO
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

Curso optativo 10: Tierra y cultura en el NOA Carga horaria: 20 hs (20 horas semanales) Núcleo IV: Problemática regional Código: 19
Curso optativo 11: Gestión y políticas del patrimonio cultural Carga horaria: 20 hs (20 horas semanales) Núcleo III: Culturas y Artes Código: 20
Curso optativo 12: Perspectivas metodológicas alternativas para el estudio de las prácticas artísticas regionales Carga horaria: 40 hs (20 horas semanales) Núcleo II: Metodológico Código: 21
Curso optativo 13: Singularidades y distinciones de la escena menor. La producción escénica en el ámbito regional argentino Carga horaria: 40 hs (20 horas semanales) Núcleo III: Culturas y artes Código: 22


Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Cifuentes
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 – Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO I- ORDENANZA N° 202
NUEVO TEXTO ORDENADO
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

7.2 CONTENIDOS MÍNIMOS DE CURSOS OBLIGATORIOS Y OPTATIVOS

ACTIVIDAD CURRICULAR	DESCRIPCIÓN
<p>Título: <i>Introducción a la problemática regional</i></p> <p>Carga horaria: 20 horas reloj (20 horas semanales)</p> <p>Curso: teórico práctico</p> <p>Modalidad: Presencial</p> <p>Carácter: obligatorio</p>	<p>Contenidos mínimos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Regiones culturales y regiones nacionales: introducción a una teoría cultural de lo regional desde las identidades sociales de las culturas populares.2. Aproximaciones teóricas a problemáticas epistemológicas que definen una praxis disciplinaria en los estudios críticos sobre las prácticas identitarias: las construcciones regionales en la Argentina moderna. Un estudio de las formas operativas de las categorías “culturales” en las formaciones nacionales del siglo XX y principios del siglo XXI.3. Consideraciones sobre las dimensiones discursivas e ideológicas que operaron en los proyectos de regionalización cultural.

Ab. María Laura Olmedo Larraín
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabian A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



"2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja"
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO I- ORDENANZA N° 202
NUEVO TEXTO ORDENADO
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

<p>Título</p> <p><i>Estudios multiculturales: culturas aborígenes, campesinas y afrodescendientes</i></p> <p>Carga horaria: 20 horas reloj (20 horas semanales)</p> <p>Curso: teórico práctico</p> <p>Modalidad: Presencial</p> <p>Carácter: obligatorio</p>	<p>Contenidos mínimos:</p> <p>1. El "Multiculturalismo" y lo "multicultural". Irrupción de nuevos vocabularios políticos. Condiciones históricas de surgimiento y difusión en la sociedad y en los discursos públicos.</p> <p>2. "El giro multicultural": reflexión histórica sobre el concepto de autodeterminación de los pueblos y de reconocimiento de la pluralidad étnica y cultural de los Estados-Nación. Nuevas cartas constitucionales. Identidades nacionales y minorías históricas. Redistribución, representación y reconocimiento en la perspectiva de género, clase, raza y etnicidad.</p> <p>3. Transformaciones del capitalismo, globalización y espacios transnacionales: implicaciones políticas en las luchas contemporáneas por el reconocimiento institucional y social de la diversidad cultural.</p> <p>4. Acceso a la tierra y derechos ancestrales, sectores rurales y comunidades étnicas, territorios como escenario de disputa entre los intereses del agro-negocio y el extractivismo y la construcción de autonomía de comunidades indígenas, campesinas y afrodescendientes.</p>
--	--

Ab. ~~Maria Laura Olmedo Larrain~~
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

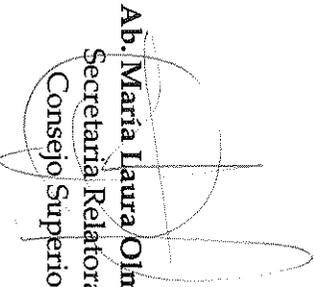
Lic. ~~Fabian A. Calderón~~
Presidente
Consejo Superior

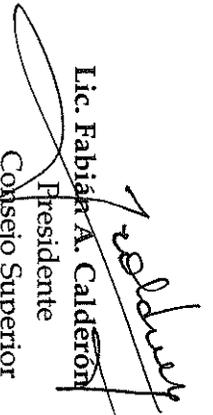


“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

**ANEXO I- ORDENANZA N° 202
NUEVO TEXTO ORDENADO
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES**

	Movilización social, nuevas ciudadanías e instrumentalización de conceptos y categorías concebidas en el seno del Multiculturalismo.
Título <i>Epistemologías del sur e historiografía de la cultura</i> Carga horaria: 20 horas reloj (20 horas semanales) Curso: teórico práctico Modalidad: Presencial Carácter: obligatorio	Contenidos mínimos: 1. Historiografía y crítica en tensión con la nación y las regiones: cronotopía y proyectos estéticos. Experiencias y poética. 2. Los formatos del canon: archivos, catálogos, listas y guías. Academia y mercado. Cartografías geocríticas, lugarizaciones teóricas y rutas interpretativas. 3. Hacia cartografías excéntricas. Nuevos circuitos de sistematización arquitectural y metacrítica. Articulación de las artes con la geografía, la filosofía americana, la antropología, otras. 4. Mapa de las artes de las regiones de la Argentina y del Cono Sur. Las matrices andina, tropical, patagónica, mediterránea y portuaria. Cartografías insurrectas de zonas ocultas disidentes, subversivas, periféricas, residuales y emergentes.
Núcleo 2. Metodológico	


Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO I- ORDENANZA N° 202
NUEVO TEXTO ORDENADO
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

Título: <i>Epistemología y metodología de la investigación en Ciencias Sociales y Humanidades</i>	Contenidos mínimos: 1. Concepciones y discusiones epistemológicas contemporáneas: concepción heredada y epistemologías críticas y/ o alternativas. 2. Criterios de validación del conocimiento científico y académico: validación lógica y validación epistemológica. 3. Supuestos epistemológicos y metodológicos de la producción y análisis de datos para la investigación. 4. Métodos estandarizados y ampliaciones metodológicas. Funciones en el proceso de investigación. El dato científico: construcción y estructura; producción y análisis.
Título: <i>Taller de tesis</i>	Contenidos mínimos: 1. Características epistemológicas y discursivas del trabajo final. Planificación y organización de la investigación. El proceso de elaboración del conocimiento científico: leer, escribir, investigar, comunicar. 2. Conocimiento e información. Criterios de científicidad. La ética de la investigación. 3. Punto de partida y fase exploratoria. El problema. Fuentes de los problemas. Tipos de problemas. 4. Diseño de la investigación. Formulación de objetivos en relación con el problema planteado. Estado de la cuestión. Marco teórico-conceptual. Análisis bibliográfico con apoyo informático y tradicionales. Las hipótesis/ premisas.
Carga horaria: 80 horas reloj distribuidas en 4 módulos de 20 horas/ cuatrimestre (20 horas semanales)	
Curso: teórico práctico	
Modalidad: Presencial	
Carácter: obligatorio	

Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



“2021 – Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

**ANEXO I- ORDENANZA N° 202
NUEVO TEXTO ORDENADO
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES**

	<p>5. Proceso de elaboración de la tesis: Métodos y técnicas.</p> <p>6. Comunicación de los resultados de la investigación. Revisión de texto científico: características y tipologías. El proyecto de investigación y la tesis.</p> <p>7. Pautas generales para la presentación y elaboración formal de proyecto de tesis y de tesis. Redacción: proceso. Partes constitutivas de los textos científicos y sus contenidos.</p>
<p>Título: Herramientas digitales para la investigación cuantitativa (optativa)</p> <p>Carga horaria: 20 horas reloj (20 horas semanales)</p> <p>Curso: teórico práctico</p> <p>Modalidad: Presencial</p> <p>Carácter: optativo</p>	<p>Contenidos mínimos:</p> <p>1. La Investigación Cuantitativa. La interpretación objetiva de los datos. Problema – Hipótesis – Población y muestra. Instrumentos de recolección de datos: observación, encuesta, entrevista, lista de cotejo, formularios.</p> <p>2. Software para el procesamiento de datos cualitativos: a) SPSS. Procesador cuantitativo. Análisis estadístico y de gestión de la información. Creación y distribución de encuestas. Manejo y procesamiento básico. b) IDAMS . Software gratuito. Paquete de programas integrado que permite el procesamiento de datos de texto y numéricos de una manera unificada. Es capaz de realizar análisis factorial y regresiones lineales.</p> <p>3. Triangulación metodológica: combinación de muestras, de resultados y el paradigma emergente.</p>

Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabian A. Calderón
Presidente
Consejo Superior

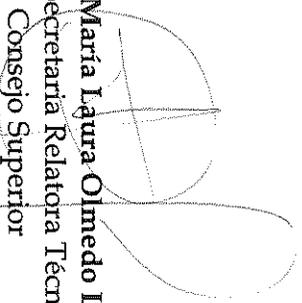


Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

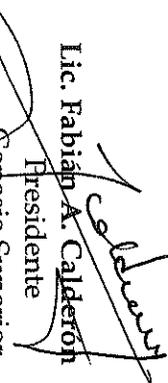
“2021 – Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

**ANEXO I- ORDENANZA N° 202
NUEVO TEXTO ORDENADO
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES**

Título: Herramientas digitales para la investigación cualitativa (optativa)	Contenidos mínimos: 1. La hermenéutica: investigación fenomenológica o cualitativa. Roles del investigador. Instrumentos de recolección de datos: Observación participante, entrevista, grupos focales, análisis documental, auto reportaje. Análisis de datos cualitativos: unidades de análisis, categorización y codificación
Carga horaria: 20 horas reloj (20 horas semanales)	2. Las Herramientas Digitales como medios para el procesamiento, análisis y la comunicación. Aplicaciones en la Investigación
Curso: teórico práctico Modalidad: Presencial Carácter: optativo	3. Software para el procesamiento de datos cualitativos: 4.TextSTAT 2.9: software gratuito de concordancia semántica y asociación textual cuyo objetivo de ofrecer una herramienta útil para el análisis de textos. 5. Atlas.ti. Software que permite el almacenamiento y acceso de datos, proporcionando funciones que permiten entablar relaciones para explicitar interpretaciones, argumentos o conclusión.
Título: Perspectivas metodológicas alternativas para el estudio de las prácticas artísticas regionales	Contenidos mínimos: 1. El método warburguliano como nuevo paradigma para el estudio de las prácticas artísticas regionales. Antinomias operantes. El Atlas Mnemosyne y la dialéctica del montaje.



Ab. María Látura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior



Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



"2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja"
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

**ANEXO I- ORDENANZA N° 202
NUEVO TEXTO ORDENADO
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES**

Carga horaria: 40 horas reloj (20 horas semanales)	2. Las fórmulas emotivas o fórmula de patios como estrategia metodológica para el estudio de prácticas artísticas multidisciplinares.
Curso: teórico práctico	3. Lo "singular" en las fórmulas emotivas: estudios de caso en artes escénicas y visuales (regiones de NOA, Cuyo y Centro).
Modalidad: Presencial	
Carácter: optativo	

Núcleo 3. Culturas y Artes	
Título <i>Teorías y prácticas de la cultura y del arte americano</i>	Contenidos mínimos: 1. Principales (re)definiciones (de cultura, arte, región, conocimiento, saber). 2. Cultura y Culturas. Los estudios culturales en la actualidad. Las nuevas minorías y los nuevos derechos. Ethnocentrismo/relativismo. Jerarquías culturales y jerarquías sociales. Cultura de masas. Culturas populares. Nuevos modelos estético-culturales y nuevas prácticas hegemónicas. 3. Grandes y pequeñas regiones. Ethnocentrismo/relativismo. Globalización/mundialización. Cultura, arte y ambientalismo. Ambivalencia de lo global. Antiguas y nuevas hibridaciones. Cosmopolitismos vernáculos.
Carga horaria: 40 horas reloj (20 horas semanales)	
Curso: teórico práctico	
Modalidad: Presencial	
Carácter: obligatorio	

Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



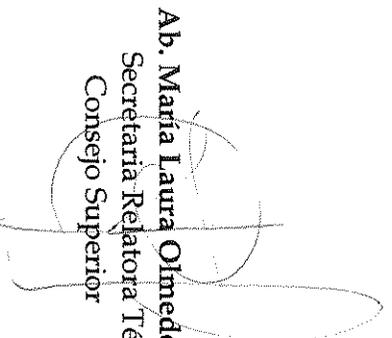
Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

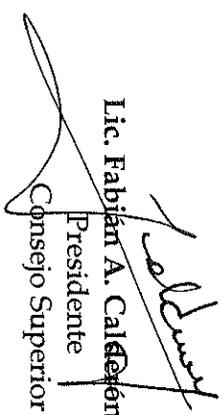
“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO I- ORDENANZA N° 202
NUEVO TEXTO ORDENADO
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

	<p>4. Estéticas sociológicas. Nuevas Industrias culturales. Editoriales y programas de mecenazgo. Definición y políticas de <i>agenciamiento</i>. El trabajo en/ con las diversas redes. Los programas y recursos estatales. Papel de las instituciones.</p>
--	--

Título	Contenidos mínimos:
<p><i>Culturas y artes comparados: teorías y métodos</i></p> <p>Carga horaria: 40 horas reloj (20 horas semanales)</p> <p>Curso: teórico práctico</p> <p>Modalidad: Presencial</p> <p>Carácter: optativo</p>	<p>Contenidos mínimos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El comparatismo: teoría y método. Nuevos paradigmas epistemológicos en el Siglo XXI. El comparatismo como diálogo de culturas.2. Concepto de relación. La complejidad de los fenómenos culturales en perspectiva comparatística.3. Migración de teorías. Interdisciplina, transculturalismo, interculturalidad, transnacionalismo, teorías transatlánticas, globalización, poscolonialidad.4. Relaciones entre las artes y los distintos discursos culturales.5. La teoría colonial en el comparatismo. La pregunta por las fronteras; sujetos migrantes, heterogeneidad. Zonas de contacto. La conceptualización metafórica del “otro”: conflictos y vinculaciones.


Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabian A. Caldeón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO I- ORDENANZA N° 202
NUEVO TEXTO ORDENADO
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

<p>Título</p> <p><i>Gestión y políticas del patrimonio cultural</i></p> <p>Carga horaria: 20 horas reloj (20 horas semanales)</p> <p>Curso: teórico práctico</p> <p>Modalidad: Presencial</p> <p>Carácter: optativo</p>	<p>Contenidos mínimos:</p> <p>1. Patrimonio: concepto y categorías. Las características de la gestión del patrimonio: definiciones y los procesos de patrimonialización. Patrimonio e identidad. Memoria. Patrimonio y los diferentes grupos sociales. Interculturalidad, multiculturalidad, hibridación cultural. El protagonismo de las concepciones neoliberales. El sentido de la propiedad y territorialidad en patrimonio. Patrimonio en procesos de ordenamiento territorial y su participación en los estándares de calidad de vida de la población.</p> <p>2. Economía de la cultura: el patrimonio y su presencia en las políticas públicas. Orientación de los presupuestos estatales y las prioridades. La infraestructura humana y física disponible para la actividad. El vínculo del patrimonio y su gestión con el turismo.</p>
<p>Título</p> <p><i>Arte y cultura en el espacio andino de América del Sur</i></p> <p>Carga horaria: 40 horas reloj</p>	<p>Contenidos mínimos:</p> <p>1. Naturaleza y cultura su relación con el espacio del Arte. Arte y pensamiento en América Latina: redefiniendo el legado estético europeo. Discusiones latinoamericanas sobre la estética occidental.</p>

Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



"2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja"
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

**ANEXO I- ORDENANZA N° 202
NUEVO TEXTO ORDENADO
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES**

<p>(20 horas semanales) Curso: teórico práctico Modalidad: Presencial Carácter: obligatorio</p>	<p>2. Las prácticas "otras" de conocimiento en América Latina y su relación con el Arte. Definición crítica de la cultura popular, sus espacios de relaciones con el Arte.</p> <p>3. Las relaciones entre el arte y la política en las artes de América Latina. Cultura y política en los espacios de la globalización, los imaginarios regionales y globales. Los conceptos de multiculturalidad e interculturalidad y su relación con las expresiones artísticas. Las experiencias críticas del descolonialismo en el arte latinoamericano del espacio regional andino.</p> <p>4. La cultura andina y sus expresiones artísticas. Arte, chamanismo y cosmovisión andina en Sudamérica. El arte precolombino del noroeste argentino.</p> <p>5. Las tramas mestizas del arte en el espacio andino latinoamericano. Intersecciones entre lo tradicional y lo moderno. La política y la performance, sus antecedentes del arte performance en el arte regional andino.</p> <p>6. El nacimiento de la Academia Nacional de las Artes. Formación de los artistas argentinos y de la cultura nacional. Los artistas viajeros, la construcción de los legados europeos y su influencia en las artes del noroeste argentino. La primacía del paisaje como tema y contenido.</p>
---	--

Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderín
Presidente
Consejo Superior

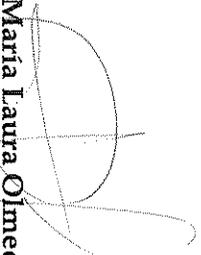


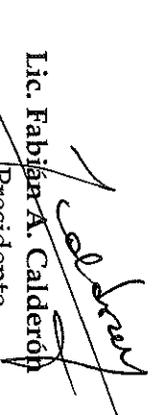
Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja"
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO I- ORDENANZA N° 202
NUEVO TEXTO ORDENADO
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

<p>Título: <i>Literaturas de las regiones americanas</i></p> <p>Carga horaria: 40 horas reloj (20 horas semanales)</p> <p>Curso: teórico práctico</p> <p>Modalidad: Presencial</p> <p>Carácter: optativo</p>	<p>Contendos mínimos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. La cultura americana entre la unidad y la diversidad. Epistemologías del Sur para pensar fenómenos estéticos, culturales localizados.2. La región cultural como construcción histórica y subjetiva. La historiografía literaria: tensiones entre lo subcontinental, lo nacional y lo local.3. Revisión de los estudios regionales en el campo de la literatura (narrativa, teatro, lírica, crónica, otros).4. Multiespacialidad y multitemporalidad como claves para pensar los procesos de configuración estética en y desde América.5. Mapeo de las literaturas de las regiones americanas a partir de algunas categorías: "geocultura", "literaturas heterogéneas", "frontera", "territorio".
<p>Título: <i>Prácticas, estéticas y poéticas regionales en escenarios emergentes</i></p>	<p>Contendos mínimos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Lo regional en el arte contemporáneo.2. Las estéticas del desacuerdo: concepciones, cartografías, teorías, objetos, discursos, contextos. Las poéticas contemporáneas en las plataformas del arte regional.


Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior

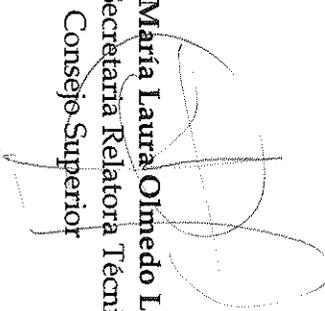

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior

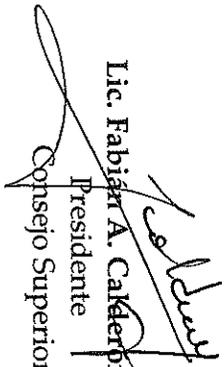


“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

**ANEXO I- ORDENANZA N° 202
NUEVO TEXTO ORDENADO
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES**

<p>Carga horaria: 40 horas reloj (20 horas semanales)</p> <p>Curso: teórico práctico Modalidad: Presencial Carácter: obligatorio</p>	<p>3. La política de lo vivo y las micropolíticas de las prácticas artísticas. El disenso y el espacio común.</p> <p>4. Territorio y emergencia. Feminismos.</p> <p>5. El análisis cultural como campo de acción y disputas.</p> <p>6. El trabajo artístico en el territorio, singularidad y análisis de los fenómenos.</p> <p>7. La mirada crítica, la producción situada y la dimensión política del arte contemporáneo.</p>
<p>Título <i>Sociodialectología</i></p> <p>Carga horaria: 20 horas reloj (20 horas semanales)</p> <p>Curso: teórico práctico Modalidad: Presencial Carácter: optativo</p>	<p>Contenidos mínimos:</p> <p>1. La diversidad lingüística y social en la lengua: dialectología y sociolingüística. Fundamentos de una sociodialectología en el español en América. Metodologías de abordaje e investigación. Factores lingüísticos y extralingüísticos que concurren en el surgimiento y mantenimiento de las variedades de la lengua.</p> <p>2. Temas centrales de una sociodialectología del español en América y Argentina: contacto de lenguas, multilingüismo/plurilingüismo, actitudes y prejuicios lingüísticos, planificación lingüística. Variedades del español en América y Argentina.</p>


Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabiana A. Calderón
Presidente
Consejo Superior

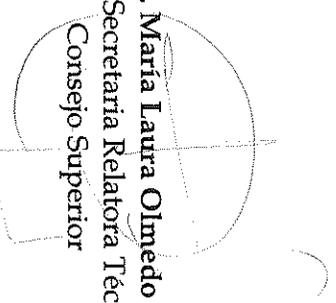


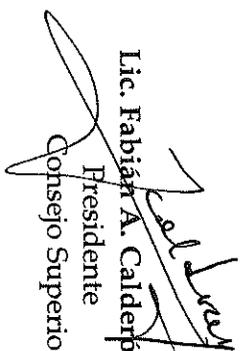
Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO I- ORDENANZA N° 202
NUEVO TEXTO ORDENADO
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

<p>Título</p> <p><i>Comunicación, cultura y región</i></p> <p>Carga horaria: 20 horas reloj (20 horas semanales)</p> <p>Curso: teórico práctico</p> <p>Modalidad: Presencial</p> <p>Carácter: optativo</p>	<p>3. La situación de las lenguas aborígenes. Análisis e interpretación de muestras reales de habla de las variedades del español en América y Argentina.</p>
	<p>Contenidos mínimos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. La localización de los procesos comunicacionales. La importancia de la espacialidad y la temporalidad en los estudios de cultura y comunicación. Comunicación como práctica fronteriza. La puja distributiva cultural: las tensiones entre lo local y lo nacional.2. Las formas y luchas por construir representaciones. Espesor temporal y memoria colectiva. Representaciones nodales y representaciones mediáticas: entre las reproducciones y las divergencias de las memorias locales.3. Los índices identitarios y la producción de sentido. Campos de interlocución y modos de tomar la palabra. Los nuevos curadores de la memoria: cultura, comunicación y tecnologías. La localía en el campo de la producción de la comunicación y la cultura.


Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior

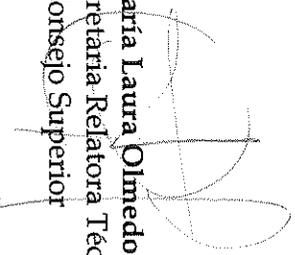


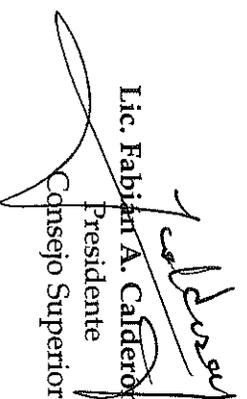
Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO I- ORDENANZA N° 202
NUEVO TEXTO ORDENADO
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

<p>Título: <i>Singularidades y distinciones de la escena menor. La producción escénica en el ámbito regional argentino</i></p> <p>Carga horaria: 40 hs (20 horas semanales)</p> <p>Curso: teórico práctico Modalidad: Presencial Carácter: optativo</p>	<p>Contenidos mínimos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Las escenas menores en el territorio argentino. Abordajes de las poéticas escénicas regionales desde perspectivas decoloniales.2. Características de la creación escénica periférica: lenguajes singulares, liminales y transdisciplinares. Prácticas en el obrar regional: procedimientos marginales de desterritorialización/re-territorialización.3. Recorridos generativos de la creación escénica: relaciones entre herencia, actualidad y territorio.4. La perspectiva crítica contravencional de la escena menor en torno a lo real, los afectos, lo común.5. La matriz de producción escénica: huellas étnicas, marcas de género, tecnologías de la proximidad. La escena comunitaria, colectividad y asamblea. Performatividad del “yo” creador y procesos bio-dramáticos.6. El análisis de la obra como dispositivo colectivo de enunciación.
---	--


Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría-Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO I- ORDENANZA N° 202
NUEVO TEXTO ORDENADO
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

Núcleo 4. Problemática Regional

Título	Contenidos mínimos:
<i>Historia de las regiones</i>	1. Alcances y perspectivas teóricas que ofrece la historia regional a los estudios sociales, políticos y culturales.
Carga horaria: 20 horas reloj	2. Debates actuales en torno al concepto de región y regionalismo y sus posibilidades de aplicación a la investigación histórica y a los estudios de la cultura.
(20 horas semanales)	3. Problematicación de las escalas de análisis (micro y macro). Análisis y contextualización de los procesos de construcción de las identidades locales en el marco de las particularidades de la historia y la cultura local y regional.
Curso: teórico práctico	4. Los campos del conocimiento histórico-social y de las manifestaciones culturales desde la tensión “locus”, “región” y “nación”.
Modalidad: Presencial	
Carácter: optativo	

Título	Contenidos mínimos:
<i>Tierra y cultura en el NOA</i>	1. El derecho indiano en la percepción del espacio territorial andino y en el periodo hispano-indígena, siglos XVII-XVIII
Carga horaria: 20 horas reloj	2. Tierra y poder en el Tucumán Colonial. Derecho indiano, derecho canónico y derecho indígena en disputa por la ocupación de la tierra. Componentes de la merced de
(20 horas semanales)	

Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior

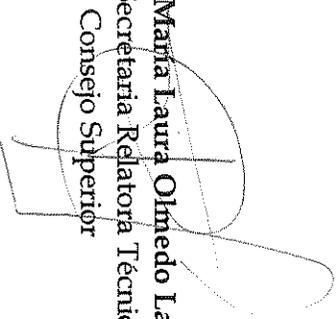
Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior

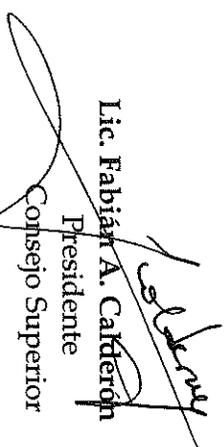


“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

**ANEXO I- ORDENANZA N° 202
NUEVO TEXTO ORDENADO
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES**

Curso: teórico práctico	tierras. Cultura jurídica y retórica del <i>usus terre communi</i> .
Modalidad: Presencial	3. Provincia de los Juríes del Tucumán. Nuevas jurisdicciones y nuevos ensayos político poblacionales. La encomienda tucumana.
Carácter: optativo	4. La merced de tierra en la gobernación tucumana. El principio jerárquico para la asignación del acervo de tierras. Intensidades apropiativas del Tucumán. Los mercederos de tierras y las acciones estatales para-propietarias: caudillos criollos y ganaderos.
Título	Contenidos mínimos:
<i>Pensamiento argentino desde las regiones</i>	1. Posibilidad y existencia de un pensamiento “auténtico” en la Argentina. 2. Principales corrientes intelectuales del pensamiento argentino sobre lo nacional, lo regional, lo popular. Las regiones como espacios valiosos de producción de conocimiento. 3. Núcleos problemáticos emergentes en el pensamiento argentino: Reforma Universitaria, Cordobazo, la Vanguardia federal (La Brasa, La Carpa, Tarja, Tucumán Arde, Bienales IKA, otros), exilio y desexilio. 4. Tradiciones críticas del pensamiento argentino sobre lo nacional/regional en tensión con lo sub-continental americano.
Carga horaria: 40 horas reloj (20 horas semanales)	
Curso: teórico práctico	
Modalidad: Presencial	
Carácter: optativo	


Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO I- ORDENANZA N° 202
NUEVO TEXTO ORDENADO
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

Título: <i>Pensamiento situado</i>	Contenidos mínimos: 1. Formulación de categorías alternativas a la episteme euro-occidental. Historias locales ante los parámetros “universales” de la tradición académica noratlántica. 2. El Pensamiento situado. Categorías de la situacionalidad del saber: región, geocultura, geopolítica del conocimiento. Relación con el desarrollo del distico modernidad/ colonialidad, como herramienta de lectura de las subalternizaciones de la alteridad colonial. 3. Tradiciones no ibéricas de pensamiento situado. 4. Tradiciones críticas y reflexivas del pensamiento situado en el Cono Sur. 5. Producción de un pensamiento situado como perspectiva superadora de las limitaciones nacionales para comprender la producción cultural y artística.
Carga horaria: 40 horas reloj (20 horas semanales)	
Curso: teórico práctico	
Modalidad: Presencial	
Carácter: obligatorio	
Título: <i>La educación intercultural. Desafíos éticos, políticos y epistemológicos</i>	Contenidos mínimos: 1. La dimensión ético política de la educación y la noción de cultura. 2. La necesidad de educar desde el estar, criticando el “mandato colonial” de suponer.
Carga horaria: 20 horas (20 horas semanales)	

Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior

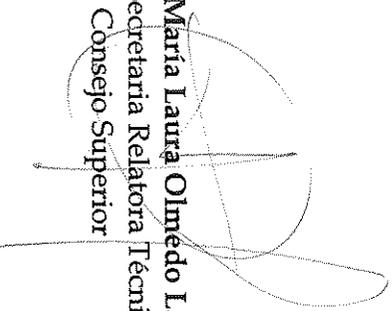


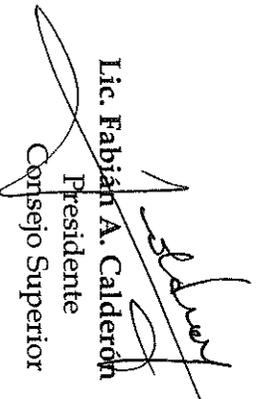
Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO I- ORDENANZA N° 202
NUEVO TEXTO ORDENADO
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

Curso: teórico práctico	Que para ser alguien hay que dejar de estar. Esto plantea la
Modalidad: Presencial	necesidad de un enfoque
Carácter: optativo	intercultural de la educación
	3. La relación docente-alumno atendiendo a la “igualdad de la inteligencia” y, simultáneamente, a la “gravitación del suelo que se habita”, desde un dejarse “interpelar por la alteridad en cuanto tal” y buscando enriquecer desde las diferencias el patrimonio cultural
	4. Atender a la legislación vigente en el país y hacer una crítica responsable a las supuestas internacionalizaciones de estándares y “competencias”.
	5. Los desafíos epistemológicos que conlleva plantear un enfoque intercultural de la educación.


Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO II- ORDENANZA N° 202
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

REGIAMENTO

TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1: Disposiciones generales

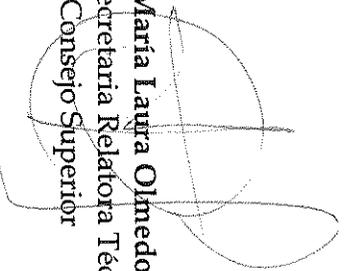
La carrera de maestría estará sujeta a la reglamentación de la Universidad Nacional de La Rioja (UNLAR) y en consonancia con las normas del Ministerio de Educación de la Nación en cuanto a la acreditación y validación de los estudios de posgrado.

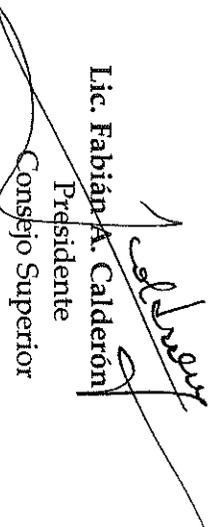
La carrera tiene por objeto proporcionar una formación académica, profundizando el conocimiento teórico y metodológico, en función del estado de desarrollo correspondiente al área interdisciplinaria a la que pertenece. La aprobación del trabajo final conduce al otorgamiento del título de “Magister en Culturas y Artes Regionales”.

La carrera organiza su diseño curricular conforme a un plan de estudios semiestructurado y modalidad presencial. Por su organización, se trata de una carrera institucional de la Universidad Nacional de La Rioja. Esta casa de estudios será la responsable del dictado, acreditación y titulación de la carrera.

Artículo 2: Del Plan de estudio

La carrera -maestría académica- conduce al otorgamiento del título de “Magister en Culturas y Artes Regionales”. Este título es de carácter académico y no habilita para actividades profesionales.


Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”

LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO II- ORDENANZA N° 202
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

El plan de estudios se desarrolla en 2 (dos) años de cursado (cuatro cuatrimestres consecutivos). La carrera tendrá una carga de 700 horas reloj, de las que 540 se destinarán a la realización de *actividades curriculares* (cursos obligatorios y optativos presenciales) y 160 al trabajo final (horas no presenciales) y *actividades complementarias*. Cada actividad curricular deberá tener un mínimo de 20 horas reloj evaluadas (equivalentes a 1 crédito).

Se incluirán entre las *actividades curriculares* (teórico-prácticas), 340 horas de carácter obligatorio y 200 horas de carácter optativo.

En cada cohorte, el Director y Comité Académico determinarán las *actividades complementarias* en función de las características y necesidades de la cursada.

El cursado de la carrera se considera terminado con la finalización del dictado del cuarto cuatrimestre de cada cohorte, o bien, en caso de demoras ajenas a la planificación de la carrera, cuando el maestrando haya cursado y aprobado las 340 horas del trayecto de cursos obligatorios y las 200 horas del trayecto de cursos optativos. La aprobación de los cursos tendrá una validez de cinco años.

TÍTULO II: DE LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA

Artículo 3: *Gestión la carrera*

Gestión académica de la carrera: contará con un/a Director/a y un Comité Académico. Si la carrera contara con la cantidad de 15 a 25 alumnos inscriptos y admitidos se designará también un/a Vicedirector/a; en caso de que el número de alumnos admitidos superase los 25 se incorporará un/a Coordinador/a Técnico/a.

Ab. María Laura Olmedo Larrain

Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón

Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”

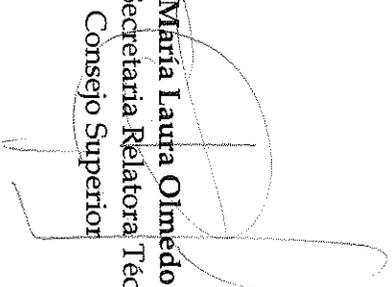
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

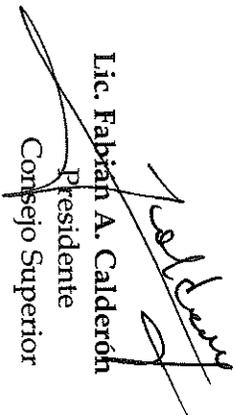
ANEXO II- ORDENANZA N° 202
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

El Director de la Maestría tendrá título igual o superior al de la carrera que dirige. Sus funciones serán: presidir las sesiones del Comité Académico, planificar y organizar las actividades académicas y científicas de la carrera; representar la carrera ante las autoridades; coordinar los procesos de evaluación; velar por el cumplimiento del plan de estudio y coordinar las actualizaciones necesarias, entre otras funciones que en cada cohorte se determine. No podrá dirigir más de una carrera de posgrado. No podrá cobrar por más de un curso en su propia carrera. No cobrará direcciones de tesis, no podrá dirigir más de una tesis por cohorte ni podrá ser jurado de tesis.

El Vicedirector tendrá un título igual o superior al de la carrera. Tendrá entre sus funciones organizar las tareas administrativas y de gestión del funcionamiento de la carrera, según las necesidades que en cada cohorte se presenten. No cobrará direcciones de tesis, no podrá dirigir más de una tesis por cohorte ni podrá ser jurado de tesis.

El Comité Académico (CA) estará integrado por tres miembros docentes estables de la carrera, el Director, quien lo presidirá, y el Vicedirector. En caso de ausencia del Director presidirá el Comité el Vicedirector; en su defecto, presidirá el miembro docente con mayor antigüedad. El CA tendrá las siguientes funciones: evaluar los antecedentes de los postulantes y considerar su admisión en la carrera; organizar, planificar y controlar las actividades académicas y científicas de la carrera; colaborar con el Director y el Vice-director en las actualizaciones del plan de estudio; dictaminar si son aceptables el tema, plan de trabajo y director de tesis propuesto por el alumno; velar por los procesos de acreditación, entre otras funciones que en cada cohorte se determinen.


Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”

LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO II- ORDENANZA N° 202
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

Los miembros del CA no cobrarán direcciones de tesis; no podrán dirigir más de una tesis por cohorte.

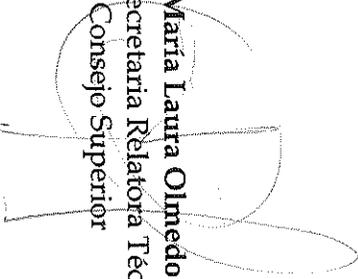
El *Coordinador Técnico* (CT) será elegido entre el personal no-docente de planta permanente de la UNLaR y será designado por el Decano a propuesta de la Secretaría de Asuntos No-Docentes. Tendrá entre sus funciones: atender requerimientos administrativos y de gestión de la carrera, participar de las sesiones del Comité Académico, coordinar y articular con las Áreas de Posgrado del Rectorado y de las Unidades Académicas y con FUNLaR, conforme a las indicaciones del Comité Académico y del Director y Vicedirector.

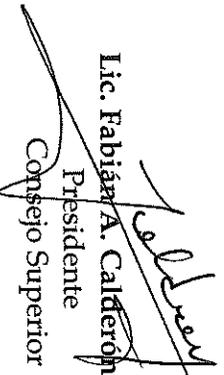
Artículo 4: Del Director y Vicedirector

El Director será el máximo responsable de la carrera. Tendrá título superior o equivalente al de la carrera. Deberá demostrar antecedentes y trayectoria destacados en investigación y en el campo disciplinar de la maestría. Los mismos requisitos serán exigidos para el Vicedirector.

El Director y Vicedirector serán designados por el Consejo Departamental, a propuesta del Decano.

El Director y el Vicedirector permanecerán en sus funciones por un período de tres años con la posibilidad de ser reelectos por otro período consecutivo por única vez. En caso de ausencia prolongada (superior a 3 meses) o renuncia del Director, este será reemplazado por el Vicedirector hasta su reincorporación o designación de un nuevo Director. En el caso de renuncia del Vicedirector, lo reemplazará el miembro del


Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabiana A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 - Año del 50º Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO II- ORDENANZA N° 202
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

Comité Académico de mayor antigüedad docente hasta la designación de un nuevo Vicedirector.

El Director y Vice-Director de la Carrera deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Título de Magister y/o Doctor.
- b) Experiencia en dirección de Tesis de postgrado.
- c) Experiencia en dictado de cursos/seminarios de postgrado.
- d) Trayectoria científica y profesional (equivalente a categorías I, II o III del sistema de incentivos de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación).
- e) Trayectoria docente: ser o haber sido profesor regular titular, asociado o adjunto o bien haberse desempeñado como profesor interino en las mismas categorías con una permanencia mayor a tres años.

Funciones del Director y Vice

El Director y vice-director, quienes serán responsables de la gestión académica y administrativa de la carrera, deberán conocer y aplicar la normativa de posgrado y velar por su cumplimiento.

Funciones del Director y Vicedirector:

- a) planificar y organizar las actividades académicas y científicas de la carrera;
- b) proponer el cuerpo docente y evaluar sus propuestas programáticas;
- c) representar la carrera ante las autoridades;
- d) actualizar los planes de estudios;
- e) coordinar los procesos de evaluación;

Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior

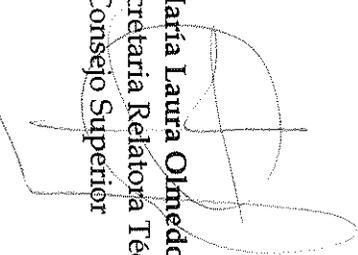
Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior

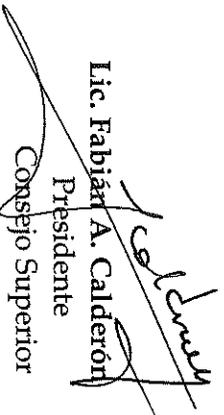


“2021 – Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

**ANEXO II- ORDENANZA N° 202
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES**

- f) velar por el cumplimiento del plan de estudio;
- g) gestionar el proceso de autoevaluación anual de la carrera e implementar planes de mejoramiento;
- h) alentar la firma de convenios que permitan la movilidad docente y estudiantil y que promuevan actividades de transferencia científica y tecnológica;
- i) informar anualmente al Secretario de Posgrado y Decano sobre el funcionamiento de la carrera a través de la presentación de una “memoria de gestión”.
- j) establecer las previsiones necesarias para que la carrera se desarrolle en el tiempo previsto según el plan de estudio;
- k) efectuar el seguimiento de la estructura curricular (los contenidos y su evaluación) mediante la implementación de instrumentos que permitan medir su calidad y pertinencia;
- l) analizar la evolución de las cohortes y desarrollar mecanismos para incrementar la tasa de ingreso y egreso;
- m) efectuar el seguimiento del cuerpo docente mediante la implementación de instrumentos que permitan medir su desempeño;
- n) evaluar los pedidos de prórroga y equivalencias;
- o) elevar al Consejo Departamental la nómina de directores de tesis propuestos por los maestrandos y los miembros de jurados de tesis, para su designación;
- p) gestionar las cuestiones administrativas vinculadas con los docentes y los alumnos de la carrera;


Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabiana A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



“2021 - Año del 50º Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

**ANEXO II- ORDENANZA N° 202
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES**

- q) conducir las tareas del proceso de acreditación de la carrera;
- r) dejar constancia de las decisiones vinculadas con el funcionamiento de la carrera en actas que deberán contener todos los elementos que sirvan de antecedente a las resoluciones que en su consecuencia se dicten.

Artículo 5: Del Comité Académico

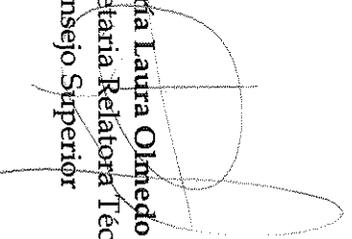
Los miembros del Comité Académico durarán 3 (tres) años en su función y podrán ser renovados por un periodo consecutivo por una única vez.

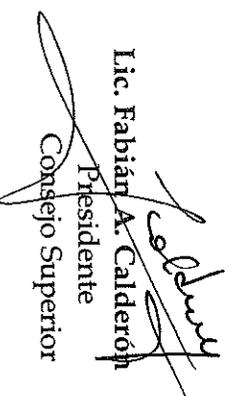
El Comité Académico será designado por el Consejo Departamental, a propuesta del Director de la carrera.

Los miembros del CA deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Título de Magister y/o Doctor.
- b) Experiencia en dirección de Tesis de postgrado.
- c) Experiencia en dictado de cursos de postgrado.
- d) Trayectoria científica y profesional (equivalente a categorías I, II o III del sistema de incentivos de la SPU).
- e) Trayectoria docente: ser o haber sido profesor regular titular, asociado o adjunto o bien haberse desempeñado como profesor interino en las mismas categorías con una permanencia mayor a tres años.

Los miembros del Comité académico tendrán responsabilidad conjunta con el Director y Vice-Director de la carrera respecto de la planificación, organización y supervisión de actividades tales como:


Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



“2021 - Año del 50º Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO II- ORDENANZA N° 202
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

- a) el seguimiento de la estructura curricular (los contenidos formativos y su evaluación) mediante la implementación de instrumentos que permitan medir su calidad y pertinencia;
- b) el seguimiento de la evolución de las cohortes y el desarrollo de mecanismos para incrementar la tasa de ingreso y egreso;
- c) la implementación de encuestas que permitan a docentes y estudiantes participar en el seguimiento curricular;
- d) la selección junto con el Director y Vice, del cuerpo docente, y la evaluación de sus propuestas curriculares;
- e) la admisión de postulantes a la carrera;
- f) el otorgamiento de equivalencias;
- g) la evaluación y el otorgamiento de prórrogas para proyectos de tesis y tesis;
- h) la evaluación de los proyectos de tesis propuestos por los maestrandos;
- i) la elevación al Consejo Departamental de la nómina de Directores de tesis propuestos por los maestrandos y de los miembros de jurados de tesis para su designación.
- j) la implementación de encuestas que permitan evaluar el desarrollo curricular;
- k) las tareas del proceso de autoevaluación y acreditación de la carrera.

Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



“2021 – Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO II- ORDENANZA N° 202
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

Artículo 6: Evaluación de la Carrera

La auto-evaluación analizará la pertinencia, desempeño y relevancia de los docentes y de sus programas, así como los procedimientos administrativos y de gobierno de la carrera.

Se realizará con periodicidad anual atendiendo a las distintas etapas de desarrollo y necesidades de la carrera.

Podrá complementarse con un proceso de evaluación trienal que merite las redes de cooperación generadas y la relevancia de la oferta en el contexto regional.

Artículo 7: Financiamiento

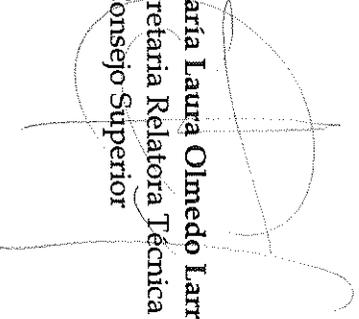
La Carrera se financiará con fondos propios. Para ello, podrá cobrar aranceles a los alumnos estables y externos de la Carrera.

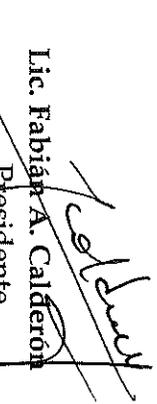
Los montos y modalidades de pago serán determinados en cada convocatoria o realización de cada actividad curricular a propuesta del Director y con acuerdo del Comité Académico, según la planificación de las erogaciones necesarias para su desarrollo.

Las erogaciones de la Carrera no podrán realizarse por fuera de los ítems proyectados en el Presupuesto).

La Carrera podrá disponer de los fondos de las distintas cohortes para sus gastos de funcionamiento y así asegurar su continuidad y auto-financiamiento.

TÍTULO III: DEL CUERPO ACADÉMICO


Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO II- ORDENANZA N° 202
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

Artículo 8: Del cuerpo académico

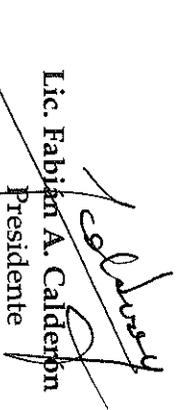
Se considera cuerpo académico al Director de la carrera, Vicedirector, los miembros del Comité Académico de la carrera, los docentes de las diferentes actividades curriculares y directores y codirectores de tesis. Los integrantes del cuerpo académico deberán poseer formación de posgrado equivalente o superior a la ofrecida por la carrera y acorde con los objetivos de esta o, si el caso lo amerita, una formación equivalente demostrada por sus trayectorias como profesionales, docentes o investigadores (de acuerdo con las características de la carrera).

Cuerpo docente

Los docentes serán propuestos por el Director de la carrera en conformidad con el Comité Académico y serán designados por el Consejo del Departamento Académico de Ciencias Humanas y de la Educación (DACHYE) de la Universidad Nacional de La Rioja.

El cuerpo docente estará a cargo del dictado y la evaluación de cursos, talleres u otros trayectos del plan de estudios. Estará compuesto, al menos, en un cincuenta por ciento (50%) por docentes con trayectoria institucional y que formen parte del plantel estable de esta institución universitaria. Podrá considerarse un porcentaje inferior en caso de no contarse con recursos humanos de áreas disciplinares con antecedentes y trayectoria pertinentes y relevantes para los requerimientos de la carrera. Asimismo, el restante cincuenta por ciento (50%) podrá estar integrado por docentes invitados para el dictado de la actividad académica de la carrera. Se propenderá gradualmente a contar con un porcentaje adecuado de docentes estables de la propia universidad.

Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



“2021 - Año del 50º Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”

LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO II- ORDENANZA N° 202
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

Responsabilidades de los Docentes

Los docentes designados tienen las siguientes obligaciones:

- a) Dictar las actividades curriculares ajustándose estrictamente a la planificación curricular presentada, la cual tendrá en cuenta el plan de cursado y cargas horarias aprobados. La planificación será aprobada por el Comité Académico y monitoreada por el Director de la Carrera;
- b) proporcionar al Director de la Carrera, con noventa (90) días de anticipo a la iniciación del dictado del curso, la planificación, consistente en un programa del dictado que incluya: fundamentación, contenidos mínimos, objetivos, contenidos (unidades), metodología de trabajo, modalidad de evaluación, actividades y bibliografía correspondiente;
- c) dictaminar sobre los trabajos escritos de evaluación presentados por los alumnos, calificándolos en la escala de cero (0) a diez (10) puntos y comunicar estos resultados al Coordinador Técnico o asistente administrativo designado a tal fin por la Escuela de Posgrado en un plazo no mayor a sesenta (60) días a contar de la fecha de su recepción (ya sea en plazo reglamentario o en prórroga);
- d) comunicar al Director todas las novedades que considere de interés del curso que hacen al desarrollo de la carrera;
- e) completar en tiempo y forma las encuestas y/o informes solicitados;
- f) completar y enviar en tiempo y forma al Coordinador Técnico o asistente administrativo designado a tal fin por la Escuela de Posgrado las actas de evaluación correspondientes.

Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 - Año del 50º Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

**ANEXO II- ORDENANZA N° 202
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES**

Evaluación de los/las Docentes

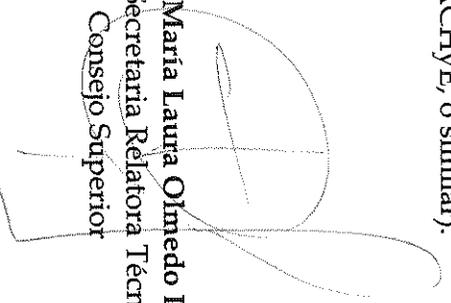
En un plazo no superior a los treinta (30) días a contar desde la fecha de finalización del dictado de cada curso, la Escuela de Posgrado presentará al Director el resultado de la evaluación anónima realizada por los maestrandos sobre el desempeño del Docente a cargo de cada curso. Dichas evaluaciones serán transferidas al Comité Académico y tratadas en sesión como parte del proceso de evaluación interna permanente.

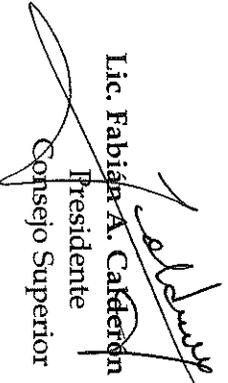
TÍTULO IV: DE LOS MAESTRANDOS

Artículo 9: Requisitos de ingreso

Podrán aspirar al grado de magister los postulantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser egresado de universidades nacionales, provinciales públicas o privadas reconocidas por autoridad competente, con título universitario de grado de carreras de 4 años como mínimo;
- b) Ser egresado de universidades extranjeras con título de nivel equivalente a título universitario de grado otorgado por la UNLaR, carreras de 2600 horas reloj mínimo o máster nivel 1;
- c) Ser graduado de nivel superior no-universitario, de carreras de 4 años como mínimo (cf. ley 25754, art 39 bis);
- d) Certificar el conocimiento de idioma inglés (mediante certificado de lecto comprensión nivel posgrado expedido por la Escuela Superior de Lenguas del DACHYE, o similar).


Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO II- ORDENANZA N° 202
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

Aquellas postulaciones que no estén encuadradas en los ítems anteriores serán evaluadas y resueltas por el Comité Académico y, en caso de resolución favorable, no podrán constituir más del 10 % del total de los inscriptos.

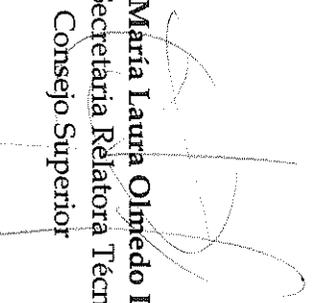
Artículo 10: De los procedimientos de inscripción

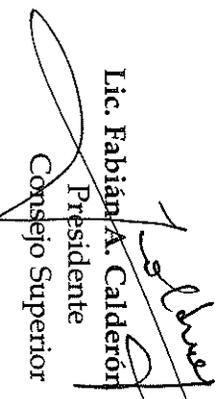
El postulante realizará una preinscripción en la Escuela de Posgrado. Para este trámite se requerirá la siguiente documentación:

- a. Formulario de inscripción a la carrera.
- b. Documento de identidad o pasaporte.
- c. Título (conforme artículo anterior). En caso de encontrarse en trámite, comprobante de diploma en trámite y certificado analítico final con calificaciones verificadas en actas.
- d. Certificado analítico completo.
- e. Currículum vitae nominal formato CVAR.
- f. Constancia de suficiencia idiomática de nivel de posgrado.
- g. Certificado de aprobación del examen CELU (Certificado de Español Lengua Y Uso), de nivel intermedio o avanzado, para aquellos postulantes cuya lengua materna no sea el español.

Toda la documentación en idioma extranjero deberá ser acompañada por la respectiva traducción efectuada por traductor público matriculado en Argentina y legalizado por el Colegio de Traductores.

La documentación deberá presentarse debidamente autenticada por las autoridades de la universidad o institución educativa de nivel superior de procedencia y legalizada por los organismos correspondientes del país de origen.


Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabiana A. Calderon
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”

LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO II- ORDENANZA N° 202

MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

El Comité Académico decidirá sobre la admisión del postulante dentro de un plazo de 30 (treinta) días hábiles.

El área administrativa de Posgrado de la Universidad realizará la inscripción definitiva.

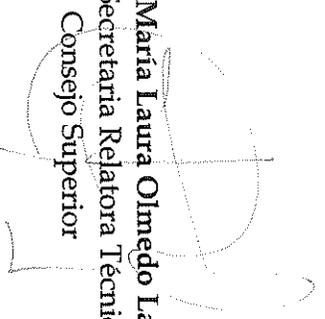
Artículo 11: Presentación de trabajos

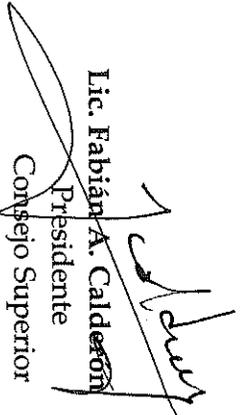
Para la aprobación de las actividades curriculares el maestrando deberá tener una asistencia del 80%, ser evaluado individualmente y obtener una calificación no inferior a 7 (siete) puntos en la escala de 0 (cero) a 10 (diez). En el caso de ausencia o reprobación, el maestrando tendrá derecho a una instancia de evaluación recuperatoria en cada curso.

La regularidad de la actividad curricular se extiende hasta la aprobación de la evaluación recuperatoria. En caso de perder la regularidad, el maestrando deberá recurrir el trayecto curricular correspondiente en la próxima cohorte si esta se abriera, o solicitar equivalencia en los términos del artículo correspondiente ad infra.

Los maestrandos deberán aprobar cada actividad curricular mediante un trabajo cuya modalidad y normas de presentación serán establecidas por el Comité Académico. Dichos trabajos serán remitidos al docente y a la Dirección de la carrera.

El plazo máximo de entrega o presentación de los trabajos de evaluación será de treinta (30) días corridos a contar desde la fecha de finalización del dictado de cada actividad curricular. En caso de que el maestrando no pueda cumplir este plazo, se acogerá a un plazo de recuperatorio de 30 días corridos. En caso de no cumplir con este plazo, podrá solicitar por escrito al docente una prórroga, que en ningún caso podrá superar los quince (15) días corridos.


Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”

LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO II- ORDENANZA N° 202

MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

En caso de que la nota obtenida fuera menor a 7 (siete), el alumno tiene derecho a rehacer su trabajo y volver a presentarlo, siguiendo las normas previamente establecidas. El plazo máximo para presentar las correcciones es de treinta (30) días corridos a contar desde la notificación de la nota obtenida en la primera evaluación. En caso de ausencia o reprobación en la instancia recuperatoria, el maestrando perderá la regularidad del curso y deberá recurrar el trayecto curricular correspondiente en la próxima cohorte, si esta se abriera, o solicitar equivalencia en los términos del artículo correspondiente *ad infra*.

Artículo 12: Equivalencias

El Comité Académico analizará las solicitudes de acreditaciones y reconocimientos de actividades de formación de postgrado realizadas en el marco de esta u otras Unidades Académicas del país o del extranjero ante presentaciones formuladas por los postulantes y acompañadas de las debidas certificaciones.

El Comité Académico podrá proponer acreditar o reconocer cursos de postgrado realizados por los maestrandos en esta u otras Unidades Académicas cuando:

- a) se certifique carga horaria equivalente o superior a la establecida por la carrera;
- b) los contenidos de los cursos a acreditar sean coherentes y afines con los cursos de la carrera;
- c) opten por ese cursado en virtud de la alta especificidad de la disciplina o del tema de su Tesis de Maestría, o cuando ya hayan realizado cursos de este tipo en el marco de otras Carreras de Posgrado y sean afines a la temática de la Maestría en Culturas y Artes Regionales.

Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabiana A. Calderon
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”

LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO II- ORDENANZA N° 202

MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

Para realizar la acreditación o equivalencia, el maestrando presentará ante el Comité Académico la solicitud en cualquier época del año académico, acompañada de la documentación probatoria (certificado en el que se explicite la temática, contenidos desarrollados, carga horaria, docente responsable, firma de la autoridad correspondiente de la Unidad Académica y autenticación de la Unidad Académica que emitió la certificación). El Comité Académico tratará y tomará decisión sobre dicha solicitud en un plazo no mayor a 30 (treinta) días y, con el Acta en la que conste su decisión, elevará el trámite ante el Consejo Departamental correspondiente, el que procederá a convalidar o no la acreditación.

El postulante podrá solicitar el reconocimiento de actividades curriculares de otras carreras de maestría o doctorado, realizadas con una antelación no superior a los 5 (cinco) años desde la fecha de matriculación. El otorgamiento de estas equivalencias no podrá exceder el 30% del plan de estudio de la maestría y será aceptado o no aceptado por el Comité Académico de la carrera.

Artículo 13: De los procedimientos para la permanencia

Se consideran Alumnos Estables de posgrado a aquellos que tengan un veinticinco por ciento (25%) o más de las obligaciones académicas y financieras aprobadas en la cohorte correspondiente.

Para ello, el maestrando realizará la matriculación anual al iniciar cada año académico y hasta la entrega de la tesis y cumplirá con las obligaciones arancelarias en tiempo y forma.

Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”

LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO II- ORDENANZA N° 202
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

El maestrando perderá la condición de “alumno estable” si debiere más de tres cuotas arancelarias de cada año lectivo o si no realizare la matriculación anual correspondiente. En caso de perder dicha condición, no podrá ser evaluado en cursos de la cohorte correspondiente.

En caso de duda o situaciones especiales, el Comité Académico dictaminará sobre el particular.

TÍTULO V: DEL TRABAJO FINAL Y EGRESO

Artículo 14: Del trabajo final

La maestría culminará con un trabajo final en un campo disciplinar o interdisciplinar, individual y escrito con formato de tesis que evidencie el estudio crítico de información relevante respecto del tema o problema específico y el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación. La tesis se desarrollará bajo la dirección de un Director de tesis de Maestría.

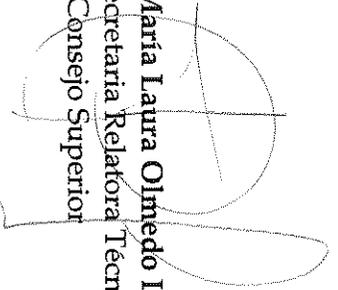
Tema

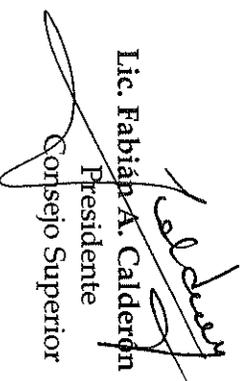
El tema de la Tesis de Maestría deberá estar vinculado con las disciplinas de base del maestrando y/o las temáticas desarrolladas en la carrera. Deberá expresar aportes originales en un área del conocimiento procurando un desarrollo de excelencia académica.

Artículo 15: Proyecto de tesis

El proyecto de tesis será individual y deberá estar escrito en español.

El plazo máximo para la presentación del proyecto de tesis no podrá exceder los 6 (seis) meses posteriores a la aprobación del último curso dictado en la cohorte correspondiente.


Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”

LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO II- ORDENANZA N° 202
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

El proyecto será evaluado por el Comité Académico con la asistencia, cuando lo considere necesario, de un consejo de expertos asesores (ver *ad infra* Banco de Directores y Evaluadores); podrá ser aceptado, aceptado con observaciones o rechazado. En el segundo caso, de indicarse modificaciones parciales, el maestrando contará con un plazo de treinta (30) días para efectuar las correcciones señaladas. En el caso de rechazo, el maestrando deberá formular un nuevo proyecto.

La aprobación del proyecto de tesis propuesto por el maestrando y la designación del Director de tesis, y Co-director si lo hubiere, se harán por resolución del consejo departamental.

La presentación del proyecto deberá realizarse en Mesa de Entradas por nota dirigida al Director de la carrera e incluirá:

- a. Un ejemplar en soporte papel.
- b. Nota de aceptación del Director/Co-director propuesto por el maestrando.
- c. Certificado analítico de posgrado emitido por la dependencia correspondiente de la UNLAR.
- d. Estado de cuenta sin deuda pendiente emitido por Funlar.
- e. Una copia digital (formato PDF o similar) enviada al CT o al asistente administrativo de la carrera.

Contenido del Proyecto

En el Proyecto de Tesis deberá constar: tema, título, objeto de estudio/corpus, estado de la cuestión, bases teóricas, epistemológicas y metodológicas de la investigación, presentación o planteo de problema, objetivos, hipótesis si correspondieran al modelo metodológico elegido, campo posible de aplicación, bibliografía y cronograma.

Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 - Año del 50º Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”

LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO II- ORDENANZA N° 202

MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

Cambio o modificación del proyecto

El maestrando podrá solicitar cambio de proyecto o modificaciones al presentado dentro de los seis (6) meses aprobada su solicitud original por la misma vía que la presentación del proyecto. En este caso, deberá informar las causas que llevan a la modificación del proyecto o a su reemplazo por otro, con aval del Director de Tesis. El Comité Académico resolverá la aceptación o denegación de los cambios o modificaciones.

Artículo 16: La tesis

La tesis será individual y deberá estar escrita en español. En el caso en que el plan de estudios de la carrera lo justifique y el comité académico lo habilite, podrá utilizarse otro idioma.

El plazo de realización de la tesis será de 1 (un) año a partir de la aprobación del proyecto. Excepcionalmente, el maestrando podrá solicitar una prórroga de 1 (un) año con la debida justificación y aval de su Director.

Si el maestrando no finalizara su tesis dentro de este período extraordinario (prórroga de un año), deberá presentar un nuevo proyecto en el plazo de seis meses de vencida la prórroga y satisfacer las exigencias establecidas por la carrera. Si al cabo de esta extensión persiste el incumplimiento, perderá la condición de maestrando de la carrera.

Artículo 17: Directores de tesis

Los Directores de tesis, y Co-directores cuando los hubiera, deberán poseer título superior o equivalente al de la carrera y una trayectoria como docente y/ o investigador que los habilite para la orientación y dirección de dichos trabajos. La figura del Co-director será exigible en los casos en que el Director y el maestrando no tengan el mismo

Ab. María Laura Olmedo Larrain

Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabiana A. Calderón

Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO II- ORDENANZA N° 202
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

lugar de residencia o cuando las características del trabajo de investigación a realizar así lo requieran.

El Director de la carrera proporcionará a los tesisistas información sobre el banco de directores de tesis. Estos no podrán dirigir más de cinco tesis de posgrado en el momento de su postulación.

El Director de tesis deberá guiar y supervisar los avances del maestrando, garantizando así la calidad del trabajo académico de investigación propuesto por el tesisista, y orientarlo sobre aspectos vinculados con la defensa oral de la tesis.

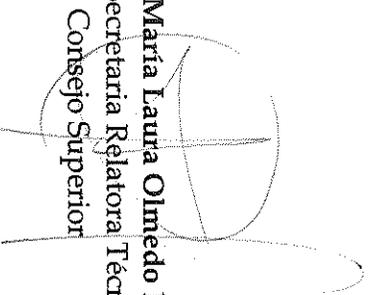
Condiciones académicas del Director y del Co-director de tesis

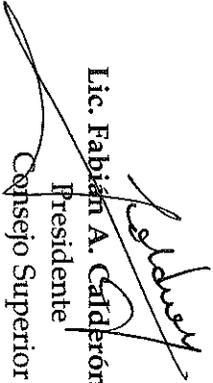
El Director y el Co-Director de Tesis podrán ser miembros del plantel docente de la Maestría, docentes universitarios nacionales o extranjeros o profesionales cuya trayectoria académica garantice adecuadamente su actuación. En todos los casos deberá tener título de Magister o Doctor. El Director podrá tener a su cargo un máximo de cinco (5) tesisistas, incluyendo los de otras carreras de posgrado.

Funciones del Director de tesis y del Co-director

El Director de Tesis tendrá por función guiar al candidato en la preparación de su proyecto de tesis, la elección de cursos, la realización de investigaciones pertinentes, la elaboración de los resultados y la redacción del Trabajo de Tesis.

El co-director tendrá como función colaborar y complementar las tareas a desarrollar por el director de Tesis.


Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO II- ORDENANZA N° 202
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

Cambio de director y/o co-director de tesis

El maestrando podrá solicitar cambio de Director/a o Co-Director/a debiendo detallar por escrito los motivos que justifican ese reemplazo y el nombre propuesto para su reemplazo, acompañando la correspondiente nota de aceptación y curriculum vitae. El Comité Académico deberá expedirse sobre la solicitud en un plazo no mayor a treinta (30) días de la fecha de propuesto el reemplazo y completar la vía administrativa de cambio y nueva designación.

Artículo 18: Jurado de tesis

La tesis será evaluada por un Jurado integrado por 3 (tres) miembros. Uno de ellos deberá ser externo a la Universidad Nacional de La Rioja. Ni los directores de tesis ni Director y Vice de la carrera podrán ser miembros del Jurado.

El Jurado será designado por Resolución del Consejo Departamental y esta deberá efectuarse en un plazo que no exceda los 30 (treinta) días desde la presentación de la tesis.

Todos los miembros del Jurado deben tener título superior o equivalente al ofrecido por la carrera y una trayectoria como docente y/o investigador que los habilite para la evaluación de trabajos de este nivel.

Los miembros del Comité Académico no podrán formar parte del Tribunal.

El Director de Tesis no tendrá voz ni voto en el acto de defensa.

Artículo 19: Recusaciones

Las recusaciones de los miembros del Jurado podrán efectuarse según el procedimiento establecido por la Ordenanza de Concursos de la UNLaR.

Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO II- ORDENANZA N° 202
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

El tesista podrá impugnar a alguno o todos los miembros del Jurado, mediante nota dirigida al Director de la Carrera, quien girará al Decano del Departamento de Ciencias Humanas y de la Educación. La recusación deberá estar debidamente fundamentada, siguiendo los mismos criterios utilizados en el Reglamento de Concursos de la universidad.

Artículo 20: Dictamen de la tesis

El jurado deberá expedir sus dictámenes en un plazo no mayor a los 60 (sesenta) días corridos desde la fecha de resolución que los designa.

El dictamen individual no incluirá una calificación numérica pero explicitará si el trabajo de tesis debese:

- a) Aceptado para su defensa;
- b) Aceptado con observaciones;
- c) Reprobado.

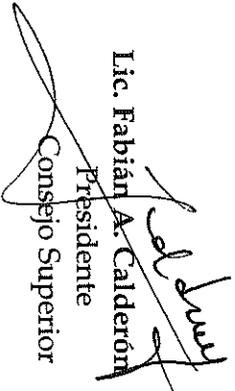
En el caso de ser aceptado con observaciones, las modificaciones deberán realizarse en el plazo de 2 (dos) meses, al cabo de los cuales el trabajo será nuevamente evaluado por el Jurado, que podrá aceptarlo para la defensa o reprobalo. Si el maestrando no realizare las correcciones dentro del plazo establecido, la tesis se considerará reprobada.

En los casos de reprobación, el maestrando deberá presentar un nuevo proyecto.

Artículo 21: Defensa

La instancia de defensa oral y pública será obligatoria. Se realizará en lengua española y será concretada en una sede física de la Universidad de La Rioja, preferentemente en la Sede Capital, donde la carrera será dictada.


Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”

LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO II- ORDENANZA N° 202
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

La Defensa Oral de Tesis de Maestría se constituirá como un acto académico público, será presidido por el Tribunal de Tesis y acompañado por el Director y/o Vicedirector de la Carrera. El acto consta de tres partes que serán coordinadas por el Director o Vicedirector de la Carrera:

- a. En la primera, el tesista debe exponer los fundamentos, métodos y principales conclusiones de su obra en un lapso mínimo de cuarenta (40) y un máximo de sesenta (60) minutos.
- b. En la segunda, los miembros del Tribunal pueden formular observaciones y/o contribuciones de la tesis en su versión escrita, disponiendo para ello de diez (10) minutos cada uno.
- c. En la tercera, el tesista las responderá. Esta última etapa no puede superar los sesenta (60) minutos.

Artículo 22: Aprobación de la defensa oral

En los casos que no fuera aprobado, el tesista no podrá realizar una nueva defensa hasta transcurridos sesenta (60) días. En el caso de que no resultare aprobado por segunda vez, el Comité Académico podrá admitir excepcionalmente la realización de una tercera y última defensa. En todos los casos, el Tribunal deberá dejar constancia en un Acta labrada al efecto, y refrendada por sus miembros, de todo lo actuado.

Una vez realizada y aprobada la defensa oral, la tesis se considerará definitivamente aprobada.

La nota final se establecerá con el promedio de las calificaciones propuestas, según la siguiente escala: 7 (siete), 8 (ocho) y 9 (nueve): Distinguido; 10 (diez): Sobresaliente.

Ab. María Laura Olmedo Larrain

Secretaria Relatora Técnica

Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón

Presidente

Consejo Superior



“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”

LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO II- ORDENANZA N° 202
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

La nota final se registrará en un único dictamen que deberá ser firmado por los miembros del Jurado. Si uno de ellos hubiera participado por videoconferencia, deberá enviar su dictamen por correo postal.

La Dirección de la carrera podrá publicar las tesis de sus egresados total o parcialmente, con formato digital en la editorial de la UNLAR, a menos que el autor se manifieste en contrario, dentro de los treinta (30) días posteriores a la defensa, mediante nota dirigida al Director de la Carrera.

En ese caso se publicará sólo el título, autor, director, resumen e índice de la tesis.

Artículo 23: Presentación de la tesis

La presentación de la tesis por parte del maestrando deberá realizarse en Mesa de Entradas por nota dirigida al Director de la carrera e incluirá:

- a) Tres ejemplares en soporte papel.
 - b) Una copia digital (formato PDF) enviada al Comité Académico de la carrera.
 - c) Nota del Director de Tesis en la que se solicite la evaluación de la tesis y la constitución del Jurado de tesis.
 - d) Certificado analítico de posgrado.
 - e) Estado de cuenta sin deuda pendiente emitido por Funlar
- Las copias impresas seguirán las siguientes normas:
- a) Las hojas deberán estar numeradas y anilladas con tapa transparente.

Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabiana A. Cifderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja"

LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO II- ORDENANZA N° 202
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

b) Contará con una portada donde figuren en este orden: Universidad, Departamento, Carrera, título del trabajo, el texto "Tesis para aspirar al Grado de Magister en Culturas y Artes Regionales", nombre y apellido del autor, director de Tesis, lugar y fecha.

Se establece como límite mínimo de la Tesis ochenta (80) páginas y se sugiere como máximo ciento treinta (130), tamaño A4 (sin contabilizar Bibliografía, Portada, Portadillas). El texto estará en fuente Times New Roman 12, interlineado 1,5 líneas; márgenes: lateral izquierdo 40 mm. y de 20 mm. lateral derecho; superior e inferior de 25 mm.

El texto de la tesis seguirá las normas APA vigentes.

Una vez defendida y aprobada, una (1) copia de la tesis soporte papel será remitida a la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de La Rioja, una (1) copia quedará en la Dirección de la Carrera y una (1) será devuelta al autor.

Artículo 24: Diploma

El maestrando deberá cumplimentar los trámites requeridos para la obtención del diploma ante la Secretaría de Posgrado del Rectorado (conforme X, 33 de la Ord. CS 073/2016).

Artículo 25: De forma

Todo caso no contemplado en este reglamento se remitirá a la norma superior, Ordenanza CS 073/2016 y sus modificatorias.

Si no estuviese contemplado, será resuelto por el Comité Académico y elevado para su consideración al Consejo Departamental de Ciencias Humanas y de la Educación de la UNLaR.

~~Ab. María Laura Olmedo Larrain~~
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”

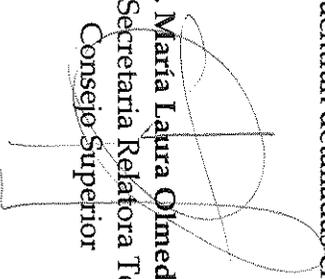
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

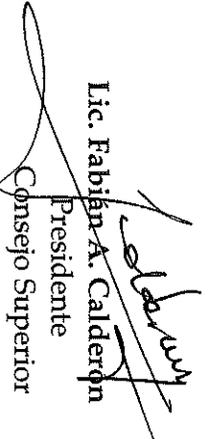
ANEXO III - ORDENANZA N° 202

9. DIRECTOR Y VICE-DIRECTOR DE LA CARRERA

El Director de la carrera, Dr. Tomás Vera Barros designado posee un título de doctorado en Letras, otorgado por una institución de reconocido prestigio académico, y posee además trayectoria en docencia (nivel de grado y de posgrado) y en dirección de equipos de investigación y de recursos humanos. Es investigador categoría III. Ha dirigido y dirige tesis de posgrado (Especialización y Maestría) y becarios de Secyt-UNLAR y participa en actividades académicas y científicas pertinentes a la enseñanza y la investigación en culturas y artes a nivel regional, nacional e internacional. Asimismo, es autor de numerosas publicaciones con referato internacional relacionadas con el área de estudio de la maestría. Acredita, además, experiencia en gestión de posgrado (Director de Escuela de Posgrado UNLAR, Director Interino de la Maestría en Educación Superior UNLAR). Ha participado en la gestación y co-gestión (junto con la Vice-Directora, Dra. Cristina Dalmagro) del proyecto en todos sus pasos desde el año 2015, desde el inicio de la propuesta al Consejo Interuniversitario Nacional a través de su convocatoria de creación de carreras de posgrado en red: Res. CE CIN 1031/2015 “Proyectos Componente II del Programa Estratégico de Formación de Recursos Humanos en Investigación y Desarrollo” (Perhid).

Trabajará articuladamente con la Vice-Directora en la gestión académica, operativa y en el proceso de autoevaluación de la carrera. Esto asegurará el fortalecimiento e integración y la consolidación del proyecto. Sus funciones atañen al gobierno, la administración, evaluación y gestión académica de la carrera. Sus funciones se encuentran detalladas en el Reglamento de la Carrera.


Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”

LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO III - ORDENANZA N° 202

La Vice-Directora, Dra. María Cristina Dalmagro, ha participado activamente en la gestación de esta maestría y sostiene un trabajo conjunto con el Director en tareas de docencia, investigación y formación de recursos humanos.

Posee un título de doctorado en Letras, otorgado por una institución de reconocido prestigio académico, y posee además destacada trayectoria en docencia (nivel de grado y de posgrado) y en dirección de equipos de investigación y en formación de recursos humanos. Ha dirigido y dirige tesis de postgrado (Maestría y Doctorado) y becarios de posgrado Secyt-UNC. Participa en actividades académicas y científicas pertinentes a la enseñanza y la investigación en culturas y artes a nivel regional, nacional e internacional. Es docente investigadora categoría I, Directora del Centro de Investigaciones de la Facultad de Lenguas (CIFAL) y Co-directora de la Maestría en Culturas y Literaturas Comparadas en dicha facultad, UNC. Esta maestría - que la Dra. Dalmagro dirigía en el momento de presentación del presente proyecto-, funcionó como unidad fortalecedora de la Maestría en Culturas y Artes Regionales. Cabe prever, a partir de esta articulación, el fortalecimiento del área de posgrado y su integración con otras unidades académicas, así como la consolidación de la maestría.

Sus funciones atañen al gobierno, la administración, evaluación y gestión académica de la carrera. Sus funciones se encuentran detalladas en el Reglamento de la Carrera.

Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”

LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

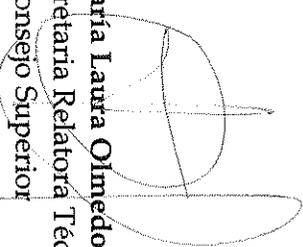
ANEXO III - ORDENANZA N° 202

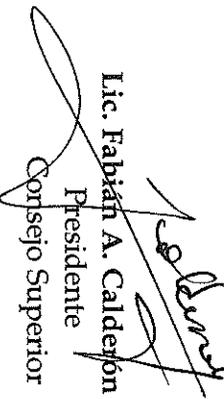
10. COMITÉ ACADÉMICO

El Comité Académico entiende sobre los temas generales de la carrera y está conformado por el Director, la Vice-Directora y tres docentes de la carrera. El Director tiene la responsabilidad académica del programa y ejecuta las acciones curriculares a través de la Vice-Directora, cuya función es la de co-gestionar y co-organizar las actividades de la carrera, el dictado de los cursos y seminarios, gestionar los procesos de evaluación, control de gestión sobre aspectos académicos (docentes y alumnos) y administrativo en general de la carrera.

En forma conjunta con el Comité Académico decidirán sobre aspectos de implementación de la carrera tales como la selección y la designación de docentes, la evaluación de programas de los cursos, seminarios y talleres y la aplicación de procedimientos de evaluación continua de la carrera, entre otras funciones detalladas en el Reglamento de Carrera. La gestión técnico-administrativa se realiza con el apoyo de personal designado para tales funciones y con el personal estable de la Escuela de Posgrado.

La carrera se inserta en el ámbito de la Escuela de Posgrado y de la Secretaría de Posgrado y los procedimientos de confección de actas, registro en sistema Guarani, información y seguimiento contable se adecuan a los sistemas que ya funcionan en la Universidad para otras carreras de posgrado.


Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO III - ORDENANZA N° 202

Miembros del Comité Académico

Dr. Tomás Vera Barros (UNLAR); Dra. Cristina Dalmagro (UNC); Dra. Andrea Alejandra Bocco (UNC); Mg. Mariela Masih (UNLAR); Mgr. Aldo Parfeniuk (UNC).
Los Dres. Dalmagro y Parfeniuk representan a la Facultad de Lenguas-UNC en el marco de la vinculación establecida a través del Proyecto P1UNLAR39 (Perhid II: Carreras en Red, CIN) con la Maestría en Culturas y Literaturas Comparadas de dicha unidad académica.

II. CUERPO DOCENTE

Antacli, Paulina

Pertenencia institucional: Universidad Nacional de La Rioja

Título máximo y Universidad que lo expide: Doctora en Artes, Universidad Nacional de Córdoba

Bocco, Andrea

Pertenencia institucional: Universidad Nacional de Córdoba

Título máximo y Universidad que lo expide: Doctora en Letras, Universidad Nacional de Córdoba

Buzelin Haro, Corina

Pertenencia institucional: Departamento de Ciencias Humanas y de la Educación, Universidad Nacional de La Rioja y Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba

Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO III - ORDENANZA N° 202

Título máximo y Universidad que lo expide: Magster en Lenguajes e Interculturalidad, Universidad Nacional de Córdoba
Caminada Rosetti, Lucía
Pertenencia institucional: Universidad Nacional del Nordeste
Título máximo y Universidad que lo expide: Lucía Caminada Rosetti, Doctora en Cultural Studies in Literary Interzones por las Universidad de Bergamo y la Universidad Federal Fluminense
Cebrelli, Alejandra
Pertenencia institucional: Universidad Nacional de Salta
Título máximo y Universidad que lo expide: Doctora en Humanidades, Universidad Nacional de Salta
Cullen, Carlos
Pertenencia institucional: Universidad de Buenos Aires
Título máximo y Universidad que lo expide: Doctor en filosofía, Universidad de Buenos Aires
Dalmagro, María Cristina
Pertenencia institucional: Universidad Nacional de Córdoba
Título máximo y Universidad que lo expide: Doctora en Letras, Universidad Nacional de Córdoba
Del Percio, Enrique
Pertenencia institucional: Universidad Nacional de San Isidro
Título máximo y Universidad que lo expide: Doctor en Filosofía Jurídica, Universidad de Buenos Aires

Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 – Año del 50º Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO III - ORDENANZA N° 202

Fernández, Viviana

Pertenencia institucional: Universidad Nacional de La Rioja

Título máximo y Universidad que lo expide: Doctora en Artes, Universidad Nacional de Córdoba

Fiore, Mariano

Pertenencia institucional: Universidad Nacional de La Rioja – Universidad Nacional de Cuyo

Título máximo y Universidad que lo expide: Licenciado en Artes Plásticas. Universidad Nacional de Cuyo

Gabriele, Alejandra

Pertenencia institucional: Universidad Nacional de Cuyo y Universidad Nacional de La Rioja –Maestría en Educación Superior

Título máximo y Universidad que lo expide: Doctora en Filosofía. Universidad Nacional de Lanús.

Guzmán, Alejandra

Pertenencia institucional: Universidad Nacional de La Rioja

Título máximo y Universidad que lo expide: Magister en Entornos Virtuales de Aprendizaje, Universidad de Panamá

Heredia, Pablo

Pertenencia institucional: Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba

Título máximo y Universidad que lo expide: Doctor en Letras, Universidad Nacional de Córdoba

Ab. María Laura Olmedo Larraín

Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón

Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”

LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO III - ORDENANZA N° 202

Ighina, Domingo

Pertenencia institucional: Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba

Título máximo y Universidad que lo expide: Doctor en Letras, Universidad Nacional de Córdoba

Kulemeyer, Jorge

Pertenencia institucional: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Jujuy

Título máximo y Universidad que lo expide: Doctorado: Doctorem Philosophiae

Ph. D.; Doctor en Ciencias Filosóficas Universität zu Köln Alemania

Masih, Mariela

Pertenencia institucional: Departamento de Ciencias Humanas y de la Educación, Universidad Nacional de La Rioja y Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba

Título máximo y Universidad que lo expide: Magister en Lingüística Aplicada,

Universidad Nacional de Córdoba

Mata, Sara

Pertenencia institucional: CONICET- Investigadora Principal Jubilada - ICSOH, Universidad Nacional de Salta

Título máximo y Universidad que lo expide: Doctora en Historia, Universidad Nacional de La Plata

Mellado, Luciana

Pertenencia institucional: Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Título máximo y Universidad que lo expide: Magister en Literaturas Latinoamericanas y Españolas, Universidad de Buenos Aires

Ab. María Laura Olmedo Larrain

Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón

Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”

LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO III - ORDENANZA N° 202

Mercado Reynoso, Adrián

Pertenencia institucional: Departamento de Ciencias Humanas y de la Educación, Universidad Nacional de La Rioja

Título máximo y Universidad que lo expide: Doctor en Historia. Universidad Pablo de Olavide (Sevilla. España)

Mondino, Gabriela

Pertenencia institucional: Facultad de Lenguas, Universidad Nacional de Córdoba

Título máximo y Universidad que lo expide: Magister en culturas y literaturas comparadas, Facultad de Lenguas, Universidad Nacional de Córdoba

Nallim, Alejandra

Pertenencia institucional: FHycS, Universidad Nacional de Jujuy
Título máximo y Universidad que lo expide: Doctora en Letras, Universidad Nacional de Tucumán

Naranjo, Isabel

Pertenencia institucional: Facultad de Ciencias de la Comunicación y Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba

Título máximo y Universidad que lo expide: Doctora en Ciencias Sociales,

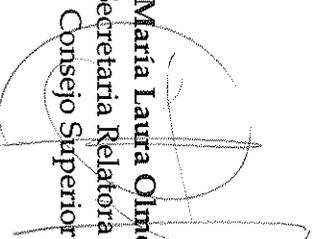
Universidad de Brasilia (UnB-Brasil)

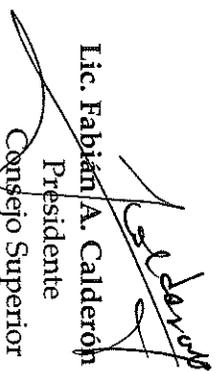
Osorio, Griselda

Pertenencia institucional: Facultad de Artes, Universidad Nacional de Córdoba

Título máximo y Universidad que lo expide: Magister en Arte Latinoamericano.

Universidad Nacional de Cuyo


Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 – Año del 50º Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”

LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO III - ORDENANZA N° 202

Palermo, Zulma

Pertenencia institucional: Universidad Nacional de Salta

Título máximo y Universidad que lo expide: Profesora en Letras, Facultad de Filosofía y Letras - Universidad Nacional de Tucumán - Doctora Honoris Causa por la Universidad Nacional de Formosa

Parfeniuk, Aldo

Pertenencia institucional: Universidad Nacional de Córdoba

Título máximo y Universidad que lo expide: Magíster en Comunicación y Cultura Contemporánea. Centro de Estudios Avanzados, Universidad Nacional de Córdoba

Pérez, Elena

Pertenencia institucional: Facultad de Lenguas, Universidad Nacional de Córdoba

Título máximo y Universidad que lo expide: Doctora en Ciencias de la Información, Universidad de La Laguna (Tenerife, España)

Salinas, María Laura

Pertenencia institucional: Universidad Nacional del Nordeste

Título máximo y Universidad que lo expide: Doctora en Historia, Universidad pablo de Olavide, Sevilla, España

Suárez Jofré, Guadalupe

Pertenencia institucional: Departamento de Ciencias Humanas y de la Educación, Universidad Nacional de La Rioja - Universidad Nacional de San Juan

Ab. María-Laura Olmedo Larraín

Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón

Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 – Año del 50º Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO III - ORDENANZA N° 202

Facultad de Filosofía Humanidades y Artes

Título máximo y Universidad que lo expide: Maestría en Arte Latinoamericano -
Universidad Nacional de Cuyo

Tasat, José

Pertenencia institucional: Universidad Tres de Febrero

Título máximo y Universidad que lo expide: Doctor en Educación, Universidad
Nacional Tres de Febrero.

Torres Roggero, Jorge

Pertenencia institucional: Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad
Nacional de Córdoba

Título máximo y Universidad que lo expide: Doctor en Letras, Universidad
Nacional de Córdoba

Vera Barros, Tomás

Pertenencia institucional: Departamento de Ciencias Humanas y de la
Educación, Universidad Nacional de La Rioja

Título máximo y Universidad que lo expide: Doctor en Letras, Universidad
Nacional de Córdoba

Vilca, Mario

Pertenencia institucional: Universidad Nacional de Jujuy

Título máximo y Universidad que lo expide: Magíster en Democracia y valores,
Universidad de Barcelona (España), Doctor en Filosofía (Universidad de Buenos
Aires, 2021)

Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja"
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO III - ORDENANZA N° 202

11.1 CUERPO DOCENTE PROPUESTO PARA LOS CURSOS POR
CUATRIMESTRE

PRIMER AÑO - PRIMER SEMESTRE
<p>Curso obligatorio: Introducción a la problemática regional</p> <p>Docente responsable: Heredia, Pablo (UNC)</p> <p>Docentes colaboradores: Palermo, Zulma (UNSA), Torres Roggero, Jorge (UNC)</p> <p>Carga horaria: 20 hs (20 horas semanales)</p> <p>Núcleo I: Propedéutico</p> <p>Código: 01</p> <p>Curso obligatorio: Arte y cultura en el espacio andino de América del Sur</p> <p>Docente responsable: Osorio, Griselda (UNC)</p> <p>Carga horaria: 40 hs (20 horas semanales)</p> <p>Núcleo III: Culturas y Artes</p> <p>Código: 02</p>

Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

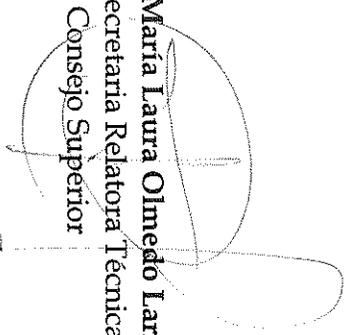
Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior

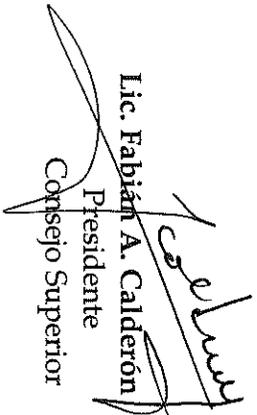


“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO III - ORDENANZA N° 202

<p>Curso obligatorio: Taller de tesis (80 hs)* (20 horas semanales) Docentes responsables: Bocco, Andrea (UNC), Vera Barros, Tomás (UNLAR), Mondino, Gabriela (UNC) Núcleo II: Metodológico Código: 03</p> <p>*El Taller de tesis tiene un total de 80 horas, las cuales se dictarán en módulos de 20 horas en cada uno de los cuatrimestres.</p>
<p>Curso obligatorio: Estudios multiculturales Docente responsable: Naranjo, Isabel (UNC) Carga horaria: 20 hs (20 horas semanales) Núcleo I: Propedéutico Código:04</p>
<p>PRIMER AÑO - SEGUNDO SEMESTRE</p>
<p>Curso obligatorio: Epistemologías del sur e historiografía de la cultura Docente responsable: Nallim, Alejandra (UNJU) Carga horaria: 20 hs (20 horas semanales) Núcleo I: Propedéutico Código: 05</p>


Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior

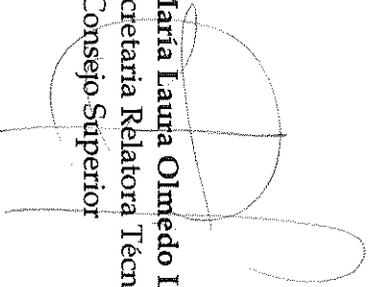


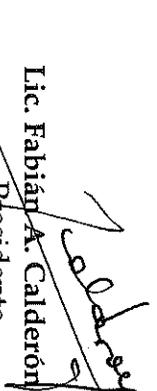
Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 - Año del 50º Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO III - ORDENANZA N° 202

<p>Curso obligatorio: Epistemología y metodología de la investigación en Ciencias Sociales y Humanidades</p> <p>Docente responsable: Gabriele, Alejandra (UNLAR posgrado / UNCuyo)</p> <p>Carga horaria: 40 hs (20 horas semanales)</p> <p>Núcleo II: Metodológico</p> <p>Código: 06</p>
<p>Curso obligatorio: Teorías y prácticas de la cultura y del arte americano</p> <p>Docente responsable: Parfeniuk, Aldo (UNC)</p> <p>Carga horaria: 40 hs (20 horas semanales)</p> <p>Núcleo III: Culturas y Artes</p> <p>Código: 07</p>
<p>Curso obligatorio: Pensamiento situado</p> <p>Docente responsable: Tasat, José (Untréf)</p> <p>Docentes colaboradores: Del Percio, Enrique (UBA), Vilca, Mario (UNJU)</p> <p>Carga horaria: 40 horas (20 horas semanales)</p> <p>Núcleo IV: Problemática regional</p> <p>Código: 08</p>


Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO III - ORDENANZA N° 202

Curso obligatorio: Prácticas, estéticas y poéticas regionales en escenarios emergentes
Docente responsable: Fernández, Viviana (UNLAR)
Docente colaborador: Fiore, Mariano (UNLAR)
Carga horaria: 40 horas (20 horas semanales)
Núcleo III: Cultura y artes
Código: 09

SEGUNDO AÑO- TERCER SEMESTRE

Curso optativo 1: Historia de las regiones
Docente responsable: Mata, Sara (UNSA)
Carga horaria: 20 hs (20 horas semanales)
Núcleo IV: Problemática regional
Código: 10

Curso optativo 2: Literaturas de las regiones
Docente responsable: Bocco, Andrea (UNC)
Docentes colaboradoras: Nallim, Alejandra (UNJu); Caminada Rosetti, Lucía (UNNE); Mellado, Luciana (UNPSJB)
Carga horaria: 40 hs (20 horas semanales)
Núcleo III: Culturas y Artes
Código: 11

Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior

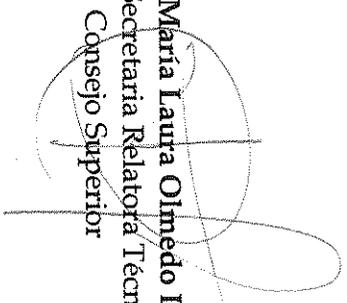


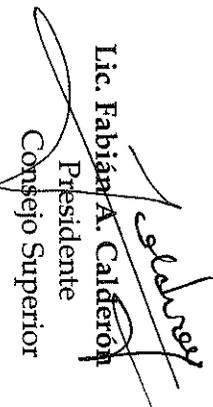
Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO III - ORDENANZA N° 202

<p>Curso optativo 3: Pensamiento argentino desde las regiones Docente responsable: Ighina, Domingo (UNC) Carga horaria: 40 hs (20 horas semanales) Núcleo IV: Problemática regional Código: 12</p>
<p>Curso optativo 4: Sociodialectología Docente responsable: Masih, Mariela (UNLAR) Docente colaboradora: Buzelín Haro, Corina (UNLAR) Carga horaria: 20 hs (20 horas semanales) Núcleo III: Culturas y Artes Código: 13</p>
<p>Curso optativo 5: La educación intercultural. Desafíos éticos, políticos y epistemológicos Docente responsable: Cullen Soriano, Carlos (UBA) Carga horaria: 20 horas (20 horas semanales) Núcleo IV: Problemática regional Código: 14</p>


Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabiana A. Calderón
Presidente
Consejo Superior

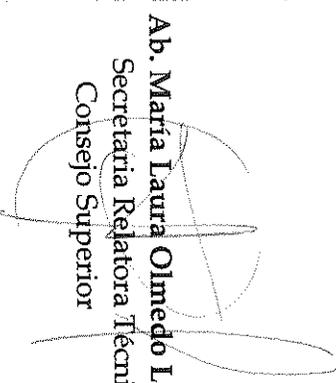


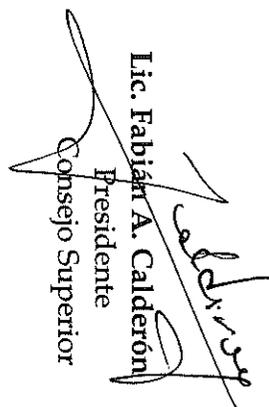
Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO III - ORDENANZA N° 202

<p>Curso optativo 6: Herramientas digitales para la investigación cuantitativa Docente responsable: Guzmán, Alejandra (UNLAR) Carga horaria: 20 hs (20 horas semanales) Núcleo II: Metodológico Código: 15</p>
<p>SEGUNDO AÑO - CUARTO SEMESTRE</p>
<p>Curso optativo 7: Cultura y arte comparados Docentes responsables: Dalmagro, Cristina (UNC), Pérez, Elena (UNC) Carga horaria: 40 hs (20 horas semanales) Núcleo III: Culturas y Artes Código: 16</p>
<p>Curso optativo 8: Comunicación, cultura y región Docente responsable: Cebrelli, Alejandra (UNSA) Carga horaria: 20 hs (20 horas semanales) Núcleo III: Culturas y Artes Código: 17</p>


Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO III - ORDENANZA N° 202

<p>Curso optativo 9: Herramientas digitales para la investigación cualitativa</p> <p>Docente responsable: Guzmán, Alejandra (UNLAR)</p> <p>Carga horaria: 20 horas (20 horas semanales)</p> <p>Núcleo II: Metodológico</p> <p>Código: 18</p>
<p>Curso optativo 10: Tierra y cultura en el NOA</p> <p>Docente responsable: Mercado Reynoso, Adrián (UNLAR)</p> <p>Docente colaborador: Salinas, María Laura (UNNE)</p> <p>Carga horaria: 20 hs (20 horas semanales)</p> <p>Núcleo IV: Problemática regional</p> <p>Código: 19</p>
<p>Curso optativo 11: Gestión y políticas del patrimonio cultural</p> <p>Docente responsable: Kulemeyer, Jorge (UNJu)</p> <p>Carga horaria: 20 hs (20 horas semanales)</p> <p>Núcleo III: Culturas y Artes</p> <p>Código: 20</p>
<p>Curso optativo 12: Perspectivas metodológicas alternativas para el estudio de las prácticas artísticas regionales</p> <p>Docente responsable: Antachi, Paulina (UNLAR)</p> <p>Carga horaria: 40 hs (20 horas semanales)</p> <p>Núcleo II: Metodológico</p> <p>Código: 21</p>

Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderín
Presidente
Consejo Superior

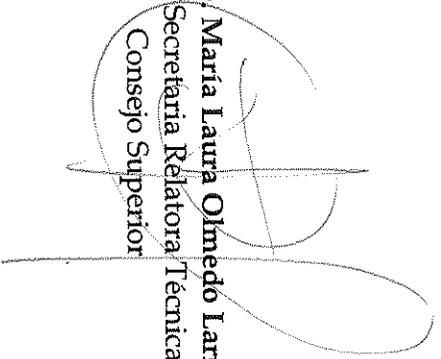


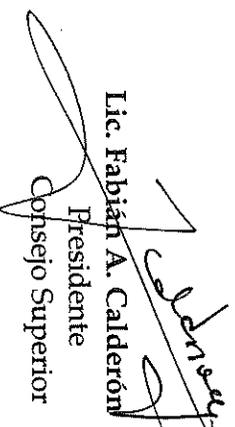
Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 – Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO III - ORDENANZA N° 202

Curso optativo 13: Singularidades y distinciones de la escena menor. La producción escénica en el ámbito regional argentino
Docente responsable: Suárez Jofré, Guadalupe (UNLAR)
Docente colaborador: Fernández, Viviana (UNLAR)
Carga horaria: 40 hs (20 horas semanales)
Núcleo III: Culturas y artes
Código: 22


Ab, María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



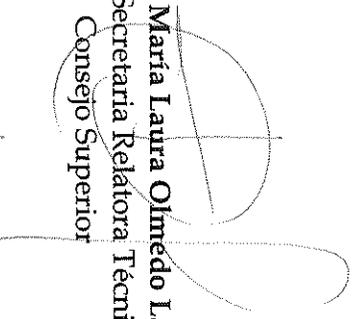
Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

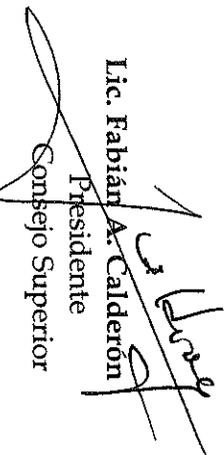
“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO IV-ORDENANZA N° 202

**Presupuesto Proyecto Maestría en Culturas
y Artes Regionales**

PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS POR COHORTE	
Ingresos Totales Insc. + Año I	\$1.840.000
Ingresos Totales Año II	\$1.632.000
Ingresos pago derecho de tesis	\$100.000
Ingresos totales Año I + Año II + Derecho tesis	\$3.572.000
Retención FUNLAR - 20%	\$714.400
Egresos Totales	\$2.824.860
Ingreso total - Egreso total x cohorte	\$33.140
Superávit	\$33.140


Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2021 - Año del 50º Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja"
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO IV-ORDENANZA N° 202

AÑO 1		EGRESOS		
Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo unitario	Costo total
Honorarios docentes	270	Hs. Sueldo basico titular ded. Semieclusivo. lhr.	\$500	\$135.000
Traslados total (terrestres y aéreos)	60	Pasajes Ida-Vuelta	\$1.345	\$80.700
Albergue y Comedor (pensión completa)	50	unidades	\$1.200	\$60.000
Honorarios Director	12	Asociado semieclusivo Meses	\$18.000	\$216.000
Honorarios coordinador de gestión	12	adjunto simple - Meses	\$12.000	\$144.000
Honorarios Vice Director	12	Adjunto semieclusivo - Meses	\$16.000	\$192.000
Traslados Comité Académico	18	Meses	\$2.500	\$45.000
Albergue y Comedor C.A. (pensión completa)	20	unidades	\$1.200	\$24.000
Adquisición de bibliografía	50	Libros y revistas	\$800	\$40.000
Equipamiento Didáctico	3	Canón, PC, otros	\$50.000	\$150.000
Gastos de Funcionamiento	12	papel, toner, cantina, art. de librería, etc.	\$1.000	\$12.000
Gastos de traslado y alojamiento, aranceles y otros por actividades de capacitación, acreditación y/o difusión (Director, Vice Director, Coordinador de Gestión)	2	Pasajes, aranceles y estadías	\$20.000	\$40.000
Seminarios optativos de 20 horas (3)	60	Honorarios docentes/hora	\$520	\$31.200
Servicios de terceros	12	Informática, contabilidad, administración, gestión.	\$2.000	\$10.000
TOTAL DE GASTOS (COSTOS FIJOS):				\$1.179.900

Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja"
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO IV-ORDENANZA N° 202

AÑO 2		EGRESOS		
Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	Costo total
Honorarios docentes	270	Hs. Sueldo basico titular del Semiestivo 1hr.	\$ 700,00	\$ 189.000,00
Traslados total (terrestres y aéreos)	60	Pasajes Ida-Vuelta	\$ 1.820,00	\$ 109.200,00
Albergue y Comedor (pensión completa)	50	unidades	\$ 1.680,00	\$ 84.000,00
Honorarios Director	12	Asociado semiestivo - Meses	\$ 25.200,00	\$ 302.400,00
Honorarios coordinador de gestión	12	adjunto simple - Meses	\$ 16.800,00	\$ 201.600,00
Honorarios Vice Director	12	Adjunto semiestivo - Meses	\$ 22.400,00	\$ 268.800,00
Traslados Comité Académico	18	Meses	\$ 3.500,00	\$ 63.000,00
Albergue y Comedor C.A. (pensión completa)	20	unidades	\$ 1.680,00	\$ 33.600,00
Adquisición de bibliografía	50	Libros y revistas	\$ 1.120,00	\$ 56.000,00
Gastos de funcionamiento	24	papel, toner, cantina, art. de librería, etc.	\$ 1.400,00	\$ 33.600,00
Gastos de traslado y alojamiento, aranceles y otros por actividades de capacitación, acreditación y/o difusión (Director, Vice Director, Coordinador de Gestión)	2	Pasajes, aranceles y estadías	\$ 20.000,00	\$ 40.000,00
Seminarios operativos de 20 horas (3)	60	Honorarios docentes/hora	\$ 728,00	\$ 43.680,00
Servicios de letreros	12	informáticas, contabilidad, administración, gestión, otras	\$ 2.800,00	\$ 33.600,00
TOTAL DE GASTOS (COSTOS FIJOS):				\$ 1.458.480,00

Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO IV-ORDENANZA N° 202

CICLO DE TESIS						
Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo unitario	Costo total		
Traslados jurados externos	36	horas	\$ 3.500,00	\$ 126.000,00		
Albergue y comedor (pensión completa)	36	horas	\$ 1.680,00	\$ 60.480,00		
TOTAL DE GASTOS (COSTOS FIJOS):				\$ 186.480,00		
Egresos						
Concepto	Total	Cant. Alum (degradamiento 15 % estimado)	Total Año	Cuotas	Valor x cuota	
Insc. + Año I	\$ 1.840.000,00	40	\$ 46.000,00	12	\$ 3.833,33	
Año II	\$ 1.632.000,00	34	\$ 48.000,00	12	\$ 4.000,00	
Año III - ciclo de tesis	\$ 100.000,00	20	\$ 5.000	1	\$ 5.000	
Total carrera	\$ 3.572.000,00	30	\$ 99.000,00	25	\$ 3.960,00	

Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior

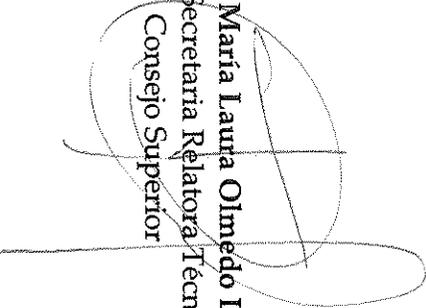


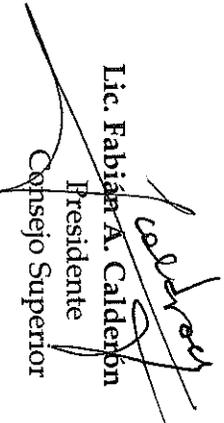
Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja"
LA RIOJA, 31 de mayo de 2021.

ANEXO IV-ORDENANZA N° 202

Valor de la Carrera per capita			
Concepto	Cantidad cuotas	Valor Unit.	Valor Total
Pre-inscripción	1	\$ 0	\$ 0
Inscripcion	1	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00
I año	12	\$ 3.500,00	\$ 42.000,00
II año	12	\$ 4.000,00	\$ 48.000,00
Pago derecho de tesis	1	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00
Valor de la Carrera			\$ 99.000,00


Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabiana A. Calderon
Presidente
Consejo Superior